

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 12 de noviembre de 2014

ÍNDICE

Siglas	3
Apertura del Sr. Alan Trampe Torrejón, Vicepresidente Ejecutivo del CMN.....	6
Informa el Sr. José de Nordenflycht Concha, Secretario Ejecutivo	7
Generales.....	8
Comisión de Patrimonio Histórico	18
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	32
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	61
Consultas sobre pertinencia de ingreso al SEIA y otros	83
Generales (Parte 2).....	86
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	91
Comisión de Patrimonio Natural	141
Patrimonio Paleontológico.....	142

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 12 de noviembre de 2014**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, en la sede del Consejo ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, a las 09.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Alan Trampe Torrejón, Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (T y P) y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales. Además, contó con la participación del Sr. José de Nordenflycht Concha, Secretario Ejecutivo del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Virginia Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Loreto Torres, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; María Paz Valenzuela, del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile (estuvo durante la tarde, y en la parte inicial de la jornada de la mañana); Arlette Levy, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Ximena Silva, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado y Paz Undurraga, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y los Sres. Luis Cornejo, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Enrique Vial, representante del Colegio de Arquitectos; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional; Coronel Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes (sólo durante la mañana) y Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sres. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional; Fidel Angulo, consejero representante del Ministerio del Interior y Santiago Marín, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Participó también la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Leonardo Ciocca, Diego Montecinos, María Soledad Silva, Mariano González, Roberto Manríquez, Mirja Díaz, Carmina Arcos, Ivette Quezada, Karina Aliaga, Karina González, Ximena Flores, Daniela Morales, Franz Kroeger, Sebastián Pérez, María Andrea Margotta, Benjamín Baeza, Paola Seguel, Mauricio Sánchez, Christian Matzner, Erika Palacios, Joaquín Vega, Marcela Becerra, Lissette López, Ismael Rincón, Alejandro Cornejo y Susana Simonetti.

Para presentar el Plan de Manejo de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, participaron en la sesión el Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, Sr. Silvio Zerega, junto al Sr. Patricio Díaz, Ingeniero Industrial de la misma entidad.

También participaron los Sres. Miguel Lawner, arquitecto, la Sra. Ana Becerra, ex prisionera política y Javier Rebolledo, periodista, para exponer sobre la solicitud de declaración como MH del Ex Balneario Popular de Santo Domingo.

En cumplimiento de lo solicitado en la sesión extraordinaria, participaron para exponer los contenidos de la indicación sustitutiva del proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura a las asesoras legislativas del CNCA, Sras. Vitalia Puga y Karen Soto.

También participó durante el tratamiento de esta materia (Ministerio de Cultura) la Sra. María Luisa Guzmán, abogada del Departamento Jurídico de la Dibam.

Se hizo entrega a los Consejeros de:

- Un ejemplar del libro *"The Chinchorro Culture: a comparative perspective. The archaeology of the earliest human mummification"*, Arica, 2014.
- El documento *Nara + 20. Prácticas relativas al patrimonio, valores culturales y el concepto de autenticidad*. Traducción del CMN.
- El documento remitido por el Consejero Sr. Fícel Angulo con sus aportes a la propuesta de indicación sustitutiva del proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura.

Apertura del Sr. Alan Trampe Torrejón, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 8 de octubre.

No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta.

El acta de la sesión extraordinaria del 3 de noviembre será enviada para revisión próximamente (la Secretaría no alcanzó a tenerla para aprobación en esta sesión).

Informa el Sr. José de Nordenflycht Concha, Secretario Ejecutivo:

3. Se informa sobre la vigencia de los siguientes decretos:
 - DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO SANTIAGO MARÍN: Decreto N° 316 del 31.07.2014, que acepta la renuncia voluntaria de don Eugenio Cienfuegos Brunet y designa a don Luis Santiago Marín Arrieta como representante del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, ante el CMN. Publicado en el Diario Oficial el 07.11.2014.
 - MH ESCUELA N° 10 JERÓNIMO GODOY VILLANUEVA DE PISCO ELQUI: Decreto N° 401 del 10.10.2014, que declara MN en la categoría de MH a la "Escuela N° 10 Jerónimo Godoy Villanueva de Pisco Elqui", ubicada en la comuna de Paihuano, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo. Publicado en el Diario Oficial el 07.11.2014.
4. Se ha recibido la siguiente solicitud de declaración de MN:
 - CASA DAULSBERG Y CASA CABLE WEST COAST: Los Sres. Patricio Espejo, Claudio Galeno, Jean Liquitay y Claudio Ostría, académicos de la Universidad Católica del Norte, solicitan la declaración como MH de la Casa Daulsberg y de la Casa Cable West Coast, en la comuna y Región de Antofagasta. La solicitud se recibe a través de correo electrónico del Sr. Claudio Ostría, y adjunta antecedentes –de manera digital– para el expediente de declaratoria (Ingreso CMN N° 7462 del 05.11.2014). Se asignó a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

GENERALES

5. Se propone una enmienda al artículo 11 del Protocolo de Sala, referido a la presidencia de las sesiones.

Donde dice:

.....

En caso de inasistencia de ambos, las sesiones del Consejo serán presididas por el Consejero presente más antiguo en el cargo.

.....

Se propone la siguiente enmienda:

.....

En caso de inasistencia de ambos, las sesiones del Consejo serán presididas por el Consejero presente más antiguo en el cargo, **que acceda a ello.**

.....

Los cinco consejeros más antiguos en el cargo, en orden de antigüedad, son: Sra. María Loreto Torres, Sr. Gastón Fernández Montero, Sra. Virginia Vidal, Sra. Ximena Silva y Sr. Claudio Gómez.

En la votación, todos los Consejeros votan a favor de la enmienda.

Se aprueba por unanimidad la modificación.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Srs. Ximena Silva, Claudio Gómez, Luis Cornejo y Diego Matte.

6. Se informa sobre la Reunión sobre el Aniversario N° 20 del Documento de Nara sobre Autenticidad, organizada por la Agencia de Asuntos Culturales de Japón, realizada entre el 20 y el 24 de octubre próximos. Se hace entrega del documento redactado como conclusión de la reunión, traducido al castellano por el CMN.

El SE señala que la presentación realizada por la Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, sobre las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura fue muy bien recibida. Se reconoce la utilidad del documento Nara+20, respecto de las definiciones; de particular interés es la definición del concepto de *stakeholder*, que se ha traducido como "parte interesada".

En la reunión se pudo establecer contacto con los encargados de las Salinas de Añana, en España, sitio que presenta interés para nuestro país pues sus materiales están, como los de las

salitreras, sometidos a condiciones ambientales muy agresivas; hay perspectivas de cooperación técnica con ellos.

El SE agrega que la conclusión de la reunión será materia a tratar en la próxima Asamblea General de Icomos que se realizará en breve en Florencia, y que enviará a los Consejeros su informe sobre la reunión en Nara.

La Consejera María Paz Valenzuela pide que se envíe el documento entregado por correo electrónico para darle difusión y poderlo discutir; señala que la conclusión de la reunión relativa a las fuentes de información puede provocar ciertos niveles de discusión en los ámbitos de la investigación.

7. Se informa sobre la visita realizada a Chiloé por los consejeros Sras. María Loreto Torres, María Paz Valenzuela y Sr. Enrique Vial, junto a personal de la SE, para inspeccionar las obras de restauración en las Iglesias de Dalcahue y Chelín, avanzar en el desarrollo de los criterios de intervención para las iglesias, y trabajar con el municipio de Castro y el Minvu con miras a la generación de la zona de amortiguamiento de la Iglesia de Castro.

La Consejera Valenzuela da cuenta de que en conjunto con la Consejera Torres se visitaron ambas iglesias, cuyas obras están bastante avanzadas; señala la importancia de las visitas de supervisión del CMN en los momentos cruciales de la obra, de manera oportuna. Se realizaron reuniones con ambos equipos de obra para constatar la aplicación de los criterios de intervención establecidos en las dos últimas visitas realizadas por el CMN (octubre 2013 y febrero 2014). Señala que próximamente se realizará una nueva visita para avanzar sustancialmente en materia de criterios y actualizar el documento realizado hace años. Menciona la importancia de que junto al arquitecto calculista haya un arquitecto restaurador a cargo de los proyectos.

Se realizó también una reunión con el Alcalde de Castro y su equipo técnico, a la que se sumó el Consejero Vial, para explicar la importancia que tiene para el SPM que se realice la modificación al PRC en la meseta de esta ciudad, en el contexto de la respuesta que hay que entregar como Estado Parte al Comité de Patrimonio Mundial en enero del próximo año, que garantice áreas de protección para los MH del SPM.

Los Consejeros comentan sobre el gran desafío que representa la modificación del PRC de Castro y sobre la importancia de avanzar en criterios para las restauraciones, teniendo en cuenta toda la experiencia dada por tanto trabajo durante los últimos años.

El Consejero Vial expresa que en su opinión, y luego de la reciente reunión en visita a Castro, el Alcalde de esa comuna no tiene la voluntad de modificar el PRC en los términos acordados con él y su gabinete y los representantes del CMN en el mes de abril.

El Consejero Villalón consulta si conocerán previamente el tenor de los informes que se enviarán en enero al Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco; el SE responde que sí.

Se incorpora el Consejero Claudio Gómez.

8. El Sr. Felipe Montiel, coordinador de la CAMN de la Provincia de Chiloé, solicita pronunciamiento sobre la solicitud de la Delegación Chiloé del Colegio de Arquitectos de Chile, que ha pedido integrar la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales (CAMN) de la Provincia de Chiloé, a través de un representante. La CAMN apoya la propuesta (Ingreso CMN N° 6537 del 26.09.2014).

La CAMN de la Provincia de Chiloé, creada por acuerdo del CMN adoptado en la sesión del 04.11.1998 (punto N° 14 del acta), está compuesta por el Gobernador Provincial de Chiloé, y un representante de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales, de la Oficina Provincial de Vialidad, de la Oficina Provincial Obras Portuarias, de la Oficina Provincial de Arquitectura, del Departamento Provincial de Educación y de la Oficina Provincial de CONAF.

La entidad propone como representante a la arquitecto Sra. Patricia Mondaca Mansilla, arquitecta de la Universidad del Biobío, quien cursó estudios básicos y medios en Chiloé. Su experiencia principal es haber trabajado en la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé desde el año 2003 a marzo 2014, participando en las obras de las iglesias de Chonchi, Quinchao, Castro y Rilán y en la elaboración de propuestas de intervención en Nercón, Chelín, Colo, Dalcahue y Caguach.

Como antecedente se indica que previamente existía otra candidata, la Sra. Macarena Almonacid Burgos, que actualmente trabaja en la Fundación, administrador del SPM Iglesias de Chiloé, siendo sus actividades laborales no compatibles a las de asesor en la CAMN.

En la votación, hay una abstención; los restantes Consejeros votan todos a favor. Se aprueba, pues, por mayoría de votos, la representación de la Delegación de Chiloé del Colegio de Arquitectos de Chile, a través de la arquitecto Sra. Patricia Mondaca Mansilla.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Srs. Ximena Silva, Luis Cornejo y Diego Matte.

Se retira la Consejera María Paz Valenzuela, que se reincorporará luego de la pausa del almuerzo.

9. Plan de Manejo de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura.

El encargado del Área de Patrimonio Mundial del CMN Sr. Christian Matzner explica que las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura están inscritas como SPM-Unesco y además en la Lista en Peligro, desde el año 2005. A la fecha, su administrador, la Corporación Museo del Salitre, -entidad privada sin fines de lucro-, cuenta con 1.926 hács concesionadas por el Estado que cubren el SPM y una parte de la Zona de Amortiguamiento. La corporación cuenta entre sus miembros a antiguos pampinos y sus descendientes, teniendo un directorio fortalecido y comprometido con el SPM y el patrimonio salitrero.

A continuación se indica que para cumplir con las indicaciones del Comité del Patrimonio Mundial de Unesco para este bien, se deben considerar las distintas exigencias de este organismo referidas al Plan de Manejo. En la Decisión 37 COM 7A.37 (de Camboya, año 2013), en el punto 3 se señaló *"Toma nota de los resultados de la Reunión Internacional de Expertos (octubre 2012) y urge al Estado Parte a incorporarlos en un Plan de Conservación Integral del bien, incluyendo la estimación de los costos de financiamiento y un calendario preciso para su implementación."*

Por otra parte en el punto 4, se indicó *"Reconoce los progresos realizados por el Estado Parte en la implementación de medidas de gestión y conservación y también lo insta a que continúe sus esfuerzos con especial atención en lo siguiente:"* En la letra b) que indica *"Sobre la base del Plan de Conservación, finalizar y adoptar el Plan de Manejo y asegurar que existan recursos adecuados que permitan implementar un sistema de preservación del bien que sea operativo y efectivo"*.

En la Decisión 38 COM 7A.21 (de Qatar, año 2014), en el punto 4 se señaló *"Urge al Estado Parte a concluir el proceso de planificación para la formulación del plan de manejo y del plan de conservación comprensivo y solicita proveer tres copias impresas y la versión digital del borrador final del plan de manejo para revisión del Centro del Patrimonio Mundial y de los organismos asesores."*

Al respecto, se aclara que el primer plan de manejo para el sitio, denominado "Plan de Manejo para las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura 2004-2009", fue elaborado en octubre 2004 tripartitamente entre la Corporación, la DRA MOP de Tarapacá y el CMN, y que fue aprobado en sesión plenaria del CMN. Ese instrumento sirvió como una base inicial de reconocimiento, y puesta en valor de este bien, además de trazar la forma y acciones necesarias para su adecuado desarrollo y funcionamiento. Dicho instrumento en sí mismo, fue un elemento clave para su inscripción como SPM el año 2005.

La "Actualización de Plan de Manejo 2011 –2015" es el instrumento de planificación que se propone para la protección efectiva, administración, conservación y puesta en valor de dicho bien, continuando con los lineamientos del plan de manejo precedente, e incorporando el territorio en que se encuentran insertas ambas oficinas salitreras, con una concesión de casi de 2.000 hectáreas en lo que fuera el Cantón Nebraska. Además de la conservación del bien, se aborda su sustentabilidad.

En noviembre de 2012 el CNCR aportó algunas observaciones y modificaciones que fueron incorporadas en la actualización del Plan de Manejo.

Ingresa para exponer los representantes de la Corporación Museo del Salitre, Sres. Silvio Zerega, Director Ejecutivo y Patricio Díaz, Encargado de Patrimonio e Investigación, quienes se apoyaron en una presentación PowerPoint.

El Sr. Zerega expone que el sitio es un patrimonio vivo, que además de su faceta patrimonial es un atractivo turístico de gran importancia, aspecto que deben desarrollar pues se requiere para generar recursos para el manejo del sitio. Se refiere primero al administrador, informando que la Corporación se constituyó en 1997 a petición de los pampinos, para evitar la destrucción del patrimonio salitrero existente, que posee un patrimonio constituido por todos los bienes muebles e inmuebles que forman las oficinas Humberstone y Santa Laura, y una concesión por 30 años de los terrenos fiscales donde se encuentran estos bienes. La institución cuenta con más de 200 socios inscritos y 26 empleados.

La misión de la Corporación es *"Preservar, Recuperar, Investigar y Difundir el patrimonio cultural y natural tanto tangible como intangible proveniente del periodo de explotación del Salitre en Chile"*, y en su visión destacan alcanzar un manejo sostenible basado en la comprensión de sus características y valor universal excepcional, constituirse en un atractivo turístico de nivel internacional basado en la comprensión de sus valores y significación, permitir el encuentro, conocimiento y difusión permanente de la cultura pampina y ser referente y fuente de generación de conocimiento para toda la humanidad de lo que fue la industria del salitre y el yodo.

Luego de dar cuenta de su filosofía, se indican los objetivos estratégicos que son el fortalecimiento institucional, la puesta en valor del patrimonio cultural y la vinculación con el entorno social, cultural y turístico. Se expone el organigrama de la entidad.

Como objetivo del Plan de Manejo se establece el constituirse como una herramienta de planificación que posibilite la realización de todas las acciones necesarias para la conservación de las oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura, de modo de asegurar el conocimiento, la interpretación, el disfrute de sus valores universales, su significación histórica, social y cultural.

Luego de referirse al significado de Humberstone, de Santa Laura, y del sitio en su integridad, se da cuenta de los tres criterios de valor universal excepcional reconocidos en este sitio por el Comité del Patrimonio Mundial y se da cuenta de los fundamentos de su autenticidad, para luego establecer los principios de manejo:

- I. El bien debe permitir el conocimiento cabal y completo de la era del salitre.
- II. Su principal fuerza está en su poder evocador.
- III. Se debe hacer el mayor esfuerzo para evitar el colapso de los inmuebles en peligro.

- IV. El modelo de gestión debe asegurar la sostenibilidad del bien, definida como el equilibrio entre su sustentabilidad económica, el desarrollo turístico, la autenticidad y la integridad.

El Plan de Manejo da cuenta de los antecedentes históricos de ambas oficinas y luego establece su materialidad: calaminas, listones y bloques, cemento y cemento pampino, madera. Se definen los tipos de intervención propuestos: preservación, rehabilitación, restauración histórica, reciclaje y se abordan las normas generales de las intervenciones. Se establece la zonificación, con tres zonas: de activos patrimoniales, de uso interpretativo y de investigación y de uso especial. Se da cuenta de las normas de los tipos de intervención, incluyendo la limpieza y selección de material y la consolidación estructural.

En cuanto a criterios de intervención, se aborda en específico el tema del recambio de materiales originales, que se acepta para los pilares y vigas de madera de pino oregón que presenten gran deterioro, las planchas de calamina y la bloqueta de yeso. Hay condiciones especiales para edificios únicos que están en estado de fragilidad, los que se individualizan. Como desafío especial se indica el de implementar un sistema de monitoreo.

Una vez finalizada la exposición, los consejeros realizan algunas consultas puntuales; se agradece a los invitados, que se retiran.

Se indica que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone aprobar el plan, señalando que el país aborde la conservación del sitio, según lo indicado por el Comité de Patrimonio Mundial de la Unesco.

El consejero Gastón Fernández expresa sus felicitaciones a la Corporación Museo del Salitre señalando que considera que es el sitio con mejor manejo, aludiendo a que tiene normas y criterios. Manifiesta sus dudas sobre la ampliación del área de concesión, refiriéndose a la presencia de litio, para lo cual sugiere revisar el art. 17 del Código Minero sobre la "Zona de interés científico", y considerar solicitar la declaración como tal del área.

El Sr. José de Nordenflycht, SE del CMN complementa indicando que la Seremi Minvu de Tarapacá está reconociendo en el Plan Regulador Comunal de Pozo Almonte la Zona de Amortiguamiento de este bien, lo que se considera un gran avance para el mejor manejo. El VE del CMN Sr. Alan Trampe, indica que los museos, salas de exhibición y el aporte de Sernatur, han sumado a la mejor puesta en valor de este sitio.

En el debate se menciona que en la reunión de administradores de Sitios del Patrimonio Mundial realizada en 2011 se advirtieron debilidades en el manejo de este sitio; se señala al respecto que se advierte en él una mejora continua y logros importantes a exhibir.

Se ha integrado el Consejero Sr. Luis Cornejo.

En la votación, se registra una abstención; todos los demás Consejeros votan a favor de aprobar esta propuesta, incluyendo lo señalado por la Comisión en cuanto a que la conservación del sitio es un deber del país, a realizar según lo indicado por el Comité del Patrimonio Mundial. Se acuerda, pues, por mayoría de votos aprobar la "Actualización de Plan de Manejo 2011 –2015".

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Srs. María Paz Valenzuela, Ximena Silva y Diego Matte.

10. Se informa que los días 4 y 5 de diciembre de 2014 tendrá lugar en Isla de Pascua el "Seminario UMANGA HAKA TIKA MANA´U, Por un Plan Maestro para el sitio Patrimonial Rapa Nui". Se contará para estos efectos con el apoyo de la asesora Sra. Carolina Castellanos, experta de Icomos, quien ha ayudado en este proceso.

Lo anterior, en el marco de la labor de la Secretaria Técnica de Patrimonio Rapa Nui, creada el año 2013 con fondos aportados por la Subdere, uno de cuyos encargos centrales fue la elaboración del Plan Maestro (Sistema de Gestión) Patrimonial Rapa Nui (caso N° 9 del Acta de la sesión extraordinaria del 30.01.2014).

Los gastos asociados a la participación de la Sra. Castellanos, incluyendo sus honorarios, serán financiados íntegramente por este Consejo. La adquisición del pasaje aéreo para llegar al país y su retorno, será financiado por el Ministerio de Educación.

El consejero Fernández consulta sobre la continuidad de la STP Rapa Nui, a lo que el SE indica que esa es la intención, y que es importante mantener y fortalecer los lazos con la Subdere –que aporta el financiamiento para esto-, y también con el Ministerio de Desarrollo Social, que evalúa las iniciativas en el marco del Sistema Nacional de Inversiones. El VE destaca también la necesidad de realizar un trabajo constante y mantener periódicos encuentros y comunicación entre las entidades.

Se incorpora el Consejero Diego Matte.

11. La consejera Virginia Vidal informa sobre la reunión con el Presidente del Comité Escudo Azul de España, dando lectura al siguiente texto:

José de Nordenflycht, Gastón Fernandez y Virginia Vidal del CMN asistieron a la reunión con Luis Grau Lobo, presidente del Comité de Escudo Azul de España y presidente de ICOM España, el jueves 30 de octubre en el Museo Marítimo Nacional, Valparaíso. El Escudo Azul (ICBS) reúne los museos, los archivos, los archivos audiovisuales, las bibliotecas, los monumentos y los sitios históricos.

Después de la Segunda Guerra Mundial, la UNESCO aprobó la Convención de la Haya (1954) para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. Este tratado

es el primero dedicado a la protección del patrimonio cultural. Antes, diversos pueblos en guerra tomaron iniciativas por su cuenta para defender ese patrimonio.

El Escudo Azul, símbolo que se usa para identificar los sitios culturales protegidos por esta convención, también dio su nombre para la protección del patrimonio cultural mundial amenazado por catástrofes naturales: terremotos, inundaciones; o causadas por el hombre mismo: guerras, saqueos, incendios. Promueve la creación de unidades especializadas en emergencias y gestión de riesgos, además de desarrollar acciones de formación, difusión y sensibilización en materia de prevención de desastres en patrimonio cultural. Concentra el profesionalismo y la experiencia a favor del patrimonio cultural de organizaciones no gubernamentales como ICA: Consejo Internacional de Archivos; ICOM: Consejo Internacional de Museos; ICOMOS: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios; IFLA: Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias; CCAAA: Consejo de Coordinación de las Asociaciones de Archivos Audiovisuales.

Pretende tomar medidas oportunas y crear conciencia para la prevención de riesgos. El ICBS interviene como consejero y actúa en colaboración con otras organizaciones como la UNESCO, el ICCROM y el Comité Internacional de la Cruz-Roja (CICR). El segundo Protocolo de la Convención de la Haya (1999) aportó un impulso nuevo al papel del ICBS y de sus organizaciones constitutivas. Algunos Comités del Escudo Azul ya funcionan en 20 países y se inician otros en 19 países. En Chile hace tiempo funcionan diversos comités del Escudo Azul.

En la reunión tuvieron importante participación Ezio Passadore, voluntario de la Sexta Compañía de Bomberos de Valparaíso —inspector jefe de capacitación y estudios del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, instructor de la Academia Nacional de Bomberos, inspector jefe de capacitación y estudios del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, rescatista de bienes culturales en zonas de catástrofe— y Alejandro Coronel, voluntario del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, quien se ha capacitado en Inglaterra con los mejores estándares de calidad y tecnología para las acciones de rescate que se realizan después de ocurrir un gran desastre natural. Estos voluntarios han participado en numerosos viajes y cursos de semejante índole pagando los gastos de su propio bolsillo.

El Consejero Sr. Gastón Fernández destaca que en España, por razones económicas, tienen menos dispersión institucional; en nuestro país hay empeño en crear el Ministerio de Cultura, en cambio en España cuentan con un Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los consejeros comentan acerca de la importancia de la señalización de los MN, y de la relación con el Cuerpo de Bomberos. El VE destaca los avances de las instituciones patrimoniales, que tienen planes de emergencia y un trabajo conjunto con bomberos; agrega que hace años funciona en nuestro país un Comité del Escudo Azul. Se menciona también el problema de la reticencia de las compañías de seguros a vender pólizas para bienes patrimoniales, lo que impide, entre otras cosas, acceder a créditos hipotecarios en el caso de inmuebles.

12. Se informa sobre actividades orientadas a la puesta en valor del Patrimonio Cultural Subacuático:

- *Conmemoración de los 100 años del Combate Naval en Coronel, el 1 de noviembre.*

La ceremonia cívico militar celebrada en Coronel el sábado 1 de noviembre contó con la presencia de la embajadora Fiona Clouder del Reino Unido, la embajadora Patricia Fuller del Canadá y representantes del cuerpo diplomático alemán, además de autoridades de la Armada, el Gobierno Regional y Comunal, conmemorando este decisivo episodio de la Primera Guerra Mundial que ocurrió en frente de las costas de la Isla Santa María en la comuna de Coronel. Esta fue una ocasión solemne para recordar la memoria de los caídos del Reino Unido y de Canadá, así como también fue una ocasión en que los otros países en conflicto refirieron sus convicciones en torno a la reconciliación, como una herramienta colectiva que les ha permitido construir desde la memoria un futuro de paz en común.

El SE del CMN aprovechó la ceremonia para contextualizar esta conmemoración refirmando el compromiso general del Estado de Chile con la protección del Patrimonio Cultural Subacuático, donde múltiples actores concurren con su responsabilidad compartida en el afán de poner en valor su reconocimiento. Destaca la importancia del patrimonio para la reconciliación; señala que el mensaje a las autoridades diplomáticas fue que el país ha otorgado protección oficial a estos bienes y el llamado es a la ayuda y cooperación internacional para cuidarlos.

- *Seminario "Patrimonio Oceánico en la Ruta del Dresden",* organizado por el CMN en conjunto con la Armada y la Universidad de Valparaíso, realizado el viernes 7 de noviembre en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

La actividad permitió reunir a los principales actores nacionales vinculados al tema y entregar una visión global de las diversas problemáticas en relación a la investigación, protección, conservación, manejo y puesta en valor del PCS en Chile. Entre los expositores se contó a los Sres. Pedro Pujante (arqueólogo especialista del sector privado), Miguel Chapanoff (arqueólogo de la Dibam), el argentino Javier García Cano, y especialistas de la Armada. Asistieron cerca de 60 personas.

El SE informa que en marzo del próximo año se realizará un seminario sobre el acorazado Dresden, en el marco del centenario de su hundimiento. El Dresden es considerado el buque alemán naufragado de su tipo mejor conservado en el mundo. Con ocasión de ese seminario se hará entrega de una segunda réplica de la campana del MH a la comunidad de Juan Fernández.

La Consejera Virginia Vidal destaca el seminario realizado en la Sala Ercilla, el rigor y la seriedad de los expositores, y la preocupación de la Armada por el tema del PCS.

El Consejero Luis Cornejo expresa que en la bahía de Valparaíso se estima que hay unos 300 naufragios, y que hay más restos de embarcaciones en los terrenos ganados al mar con relleno. Señala que el costo del rescate de bienes de este tipo es altísimo, y que en nuestro país, adicionalmente, hay una extrema escasez de especialistas, técnicas y personal capacitado para estas actividades. Llama a aprovechar estos vínculos con Alemania e Inglaterra para lograr cooperación.

13. En el marco de la realización del "Encuentro Internacional Diálogos sobre Patrimonio", se entrega a los consejeros el programa final, que incluye la lista de expositores que participarán durante la jornada dedicada al patrimonio y la política.

Se acuerda que para la correcta realización de esta actividad, el CMN financie los gastos asociados a la participación de los invitados: Sras. Johanna Loyzoa, investigadora mexicana y Liliana Barela, historiadora argentina, y Sr. Osvaldo Cáceres, arquitecto chileno.

14. Se informa sobre el "II Encuentro Jóvenes y Patrimonio denominado: acciones para el futuro del patrimonio", a realizarse los días 27 y 28 de noviembre en la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño de la Universidad Diego Portales. La actividad contará con la participación de 17 expositores de todo el país, quienes darán a conocer acciones colectivas, individuales, políticas y públicas emprendidas con innovación y creatividad.

Con la finalidad de conocer algunas experiencias de regiones, se acuerda que el CMN financie los gastos asociados a la participación de los expositores Sra. Pamela Cerda, de la Fundación Arica Revive, proveniente de Arica y Sr. Luis Darmendaril, del blog Concepción Histórico, proveniente de dicha ciudad.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

15. Las Sras. Ana Becerra y Beatriz Miranda ex presas políticas; los Sres. Miguel Lawner y Renato Hernández, arquitectos; los Sres. Javier Rebolledo, Fernando Villagrán y Jorge Escalante, periodistas y la Sra. Carmen Díaz, abogada, solicitan la declaratoria como MN del Sitio Histórico ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, ubicado Gran Avenida Arturo Phillips N° 2, Dunas Norte, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 0081 del 03.01.2014).

El sitio se ubica al norte de la comuna de Santo Domingo, colindante con el humedal existente en la ribera sur de la desembocadura del río Maipo.

El recinto corresponde al Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, constituido por un conjunto de inmuebles compuesto por 6 unidades de vivienda estacional o cabañas y recintos comunes, comedores, baños y lavaderos, que fueron desmantelados en 2013.

En la historia del recinto se distinguen dos etapas significativas; la primera correspondiente al diseño y uso original como Balneario Popular durante el gobierno de la Unidad Popular entre 1971 y 1973, y la segunda, referida al uso de estos inmuebles como centro de detención clandestino y entrenamiento para agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), entre 1973 y 1976.

Respecto a la primera etapa, en el marco de la Medida N° 28 del Programa de Gobierno de la Unidad Popular sobre Deporte y Turismo Popular, se ejecutó, paralelo al programa de construcción de viviendas sociales, una iniciativa de habilitación de espacios e inmuebles para la recreación de los trabajadores chilenos/as y sus familias. En este contexto se construyeron dieciocho Balnearios Populares, uno los cuales es el de Rocas de Santo Domingo, que estaban administrados por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

La segunda etapa se inicia a partir del Golpe Militar del 11 de septiembre de 1973, cuando el recinto es convertido en un centro de detención y tortura de la DINA y campo de adiestramiento para sus agentes, lo que se encuentra acreditado en los informes oficiales emanados de la Comisión presidida por Raúl Rettig, denominada Comisión Rettig, y de la Comisión presidida por Monseñor Sergio Valech, denominada Comisión Valech.

El ex Centro de Detención de Rocas de Santo Domingo funcionó como un anexo al centro de detención clandestino que operó en el Regimiento de Tejas Verdes, lo que ha quedado ampliamente acreditado en sentencias judiciales.

Posterior a 1976, el recinto funcionó como campamento de veraneo para los agentes de la DINA y tras su disolución, para los agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI), quedando finalmente bajo la administración del Ejército.

Las construcciones que componían el recinto fueron desmanteladas en noviembre de 2013, conservándose a la fecha los poyos de los cimientos.

En el marco del estudio de esta declaratoria se solicitó la opinión al Alcalde de Santo Domingo y al propietario del recinto, el Ejército de Chile. El Alcalde Sr. Fernando Rodríguez Larraín, mediante Ord. N° 239 del 20.08.2014, señaló que "para nosotros no tiene la connotación que se describe en el documento del antecedente y por el contrario, esa zona corresponde a un apacible zona destinada a Parque de la Naturaleza".

Por su parte, la Comandancia en Jefe del Ejército, a través del Sr. John Griffiths Spielman, General de Brigada, Secretario General del Ejército, mediante Ejemplar N° 1/8, CJE SGE DAI a (P) N° 4700/4669/CMN del 10.10.2014, señaló que "dicho terreno se encuentra en etapa de enajenación. Con los recursos que se obtengan se tiene previsto renovar viviendas para las familias que viven en la Región de Magallanes (...) en consecuencia informa que no concuerda con la solicitud planteada por el Sr. Lawner".

En el periodo de evaluación de la solicitud, se recibieron cartas de respaldo de:

- Sr. Francisco Ugás Tapia, Secretario Ejecutivo del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.
- Sra. Lorena Frías, Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- Sindicato Pescadores artesanales independientes y ramos conexos Boca del Río Maipo.
- Agrupación cultural social y deportiva ciclovía San Antonio.
- Centro cultural Todas las Manos.
- Asociación de jubilados y montepiados Victorino Tobar.
- Agrupación social y cultural Raíces del Puerto.
- Agrupación de expresas y ex presos políticos V Región.
- Corporación Memoria Chacabuco.
- Agrupación ex prisioneros políticos de la V Región.
- Familiares de víctimas en centro de detención Balneario Popular Rocas de Santo Domingo.
- Sra. Clivia Sotomayor, ex presa política en centro de detención Rocas de Santo Domingo.
- Sra. María Stella Dabacens Gándara.
- Sr. Álvaro Ahumada, Presidente Parque Por la Paz Villa Grimaldi.
- Srs. Pedro Felipe Ramírez, Libio Pérez, María Angélica Beas, Moy de Tohá, Sergio Bitar e Isabel Morel viuda de Orlando Letelier.
- Sr. Osvaldo Puccio, Presidente Fundación Salvador Allende.
- Sacerdote Mariano Puga, Sras. Mónica Echeverría, Carmen Castillo, Carmen Hertz.

A estas expresiones de respaldo se unieron los siguientes parlamentarios:

- Honorables Senadores de la República Sres. Ricardo Lagos Weber, Carlos Montes Cisternas, Rabindranath Quinteros, Alfonso de Urresti y Alejandro Navarro.

- Honorables Diputados de la República Sras. Alejandra Sepúlveda, Daniella Cicardini, Karol Cariola, Camila Vallejo y Jenny Álvarez, Maya Fernández, y los Sres. Guillermo Teillier, Hugo Gutiérrez, Vlado Mirosevic, Guillermo Ceroni, Daniel Melo, Fidel Espinoza, Gabriel Boric, Marcelo Schilling, Roberto Poblete, Sergio Aguiló, Víctor Torres, Giorgio Jackson, Luis Lemus, Osvaldo Andrade, Pepe Autt, Luis Rocafull, Fernando Meza, Joaquín Tuma y Juan Fuentes.

También se recibió la opinión de la Oficina técnica del CMN de la Región de Valparaíso, que señala "es importante que el sitio sea debidamente reconocido y contextualizado como parte de una red de inmuebles y complejo ya declarados como Monumento Histórico en nuestro país, que significan un registro histórico de este fraccionado período. Se estima relevante se proteja, se potencie, se difunda, como un testigo de la historia reciente del país, siempre cuidando posteriormente su adecuada inclusión en los planes de desarrollo urbano comunal".

Los valores identificados son históricos:

- El sitio en el cual estuvo el Balneario Popular de Rocas de Santo Domingo, fue reconvertido en uno de los primeros centros de detención y tortura clandestino que operaron en el país y campo de entrenamiento para agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional, por lo que es testimonio del origen y conformación de un sistema para cometer violaciones a los derechos humanos por parte de agentes del Estado durante la Dictadura Militar.
- El sitio es un reflejo de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión política de Estado.
- El sitio y sus vestigios son un registro de la extensión territorial de las violaciones a los derechos humanos, constituyéndose en el primer espacio de memoria de la Región de Valparaíso.
- La preservación y puesta en valor de sitios de memoria son una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos.

Por lo antes dicho, se propone el siguiente polígono de protección, cuyos límites consideran lo solicitado:

- Tramo A - B: Límite suroriente, línea de cierre por calle Gran Avenida Arturo Phillips.
- Tramo B - C: Límite surponiente, línea de cierre hacia las Rocas de Santo Domingo.
- Tramo C - D: Límite norponiente, línea de cierre hacia las Rocas de Santo Domingo.
- Tramo D - E: Límite norte, deslinde del predio con sitio contiguo por Camino Camping Norte.

Tramo E – F: Límite oriente, línea de cierre por Camino Camping Norte.

Tramo F – A: Límite surponiente, línea de cierre por calle Gran Avenida Arturo Phillips.

El Consejero Eduardo Villalón señala que, si se invitó a los solicitantes de la declaración, se debió invitar a representantes del Ejército a exponer también; se le señala que debió hacerlo presente al recibir la pauta de esta sesión, en que constaban los invitados. El Consejero Villalón agrega que el terreno es un Patrimonio de Afectación Fiscal (PAF) del Ejército y que los documentos para proceder a la enajenación ya han sido aprobados por la Contraloría.

A continuación se invita a los solicitantes a ingresar a la sala. Se presenta a la Sra. Ana Becerra, ex prisionera política en el recinto de detención, al Sr. Miguel Lawner, arquitecto y al Sr. Javier Rebolledo, periodista, quienes expusieron los motivos de la solicitud de declaratoria.

El Sr. Lawner inicia su exposición informando sobre las motivaciones y las características fundamentales del proyecto de los Balnearios Populares, dieciocho de ellos construidos durante el Gobierno de la Unidad Popular. Seguidamente expresó su discrepancia con la opinión expresada en el oficio remitido al CMN por parte del Alcalde de Santo Domingo, señalando que el Plano Regulador de dicha comuna define expresamente el sector del recinto como Zona de Equipamiento, lo cual no es compatible con su condición de humedal y el carácter de santuario natural expuesta por la propia autoridad comunal.

Respecto a los argumentos expuestos por el Ejército de Chile, que la enajenación de este patrimonio es necesaria para financiar los servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas, señala que la institución tiene un presupuesto regular, por lo cual no tiene necesidad de recurrir a otros ingresos, como el que podría obtener por la venta del recinto. Señala que el Ejército se hizo dueño de estos recintos pero que no les pertenecían pues eran de todos los chilenos. Se refiere a la legislación de 1988 sobre el Patrimonio de Afectación Fiscal que legitima esta apropiación. La declaración como MH es esencial para impedir la enajenación.

Por su parte, el Sr. Javier Rebolledo señala que hizo su tesis en esta materia; entrega información del contexto en el que el Balneario Popular fue reconvertido en centro de detención y tortura. Plantea que fue un anexo del recinto de detención que operaba en el Regimiento Tejas Verdes y del denominado Parque de los Materiales, recintos militares de la comuna de San Antonio, próximos al recinto de Rocas de Santo Domingo, información que se encuentra acreditada judicialmente. En este sentido, aporta con números de causas y roles, en los que se hace referencia a estos tres lugares, como un sistema de represión política.

El Sr. Rebolledo termina agradeciendo la posibilidad de exponer sobre esta materia y desde su condición de periodista destaca que, a diferencia de lo que ocurre con el quehacer periodístico, lo que decida el CMN quedará para la posteridad y será parte de la historia.

Se ofrece la palabra a los consejeros para realizar consultas a los solicitantes.

El consejero Villalón consulta al Sr. Rebolledo y luego al Sr. Lawner quién les paga, para quién trabajan. El Sr. Rebolledo señala que es independiente; trabaja como periodista de diferentes medios de circulación nacional y señala también que recibe ingresos como autor de libros de investigación que han sido publicados, como "El Despertar de los Cuervos". El Sr. Lawner señala que es arquitecto y expone que tras el retorno de su exilio, tiene una oficina particular.

El Consejero Cornejo pregunta si existe algún proyecto asociado con la puesta en valor del ex recinto de detención. La Sra. Ana Becerra, presidenta de la Agrupación Rocas de Santo Domingo por Nuestra Memoria y una de los solicitantes de la declaratoria, indica que actualmente están organizados bajo la figura de Fundación por la Memoria San Antonio y que una de las iniciativas a desarrollar es convertir el lugar en un espacio de memoria y difusión de los derechos humanos, bajo la forma de una escuela de Derechos Humanos, a la que puedan asistir integrantes de las Fuerzas Armadas. Señala que como agrupación tienen sueños, quieren construir memoria, para que lo que tuvo lugar ahí nunca más ocurra.

El Consejero Gastón Fernández señala que con esta declaración se está llegando tarde a proteger el recinto; consulta si hay intención de proteger el Regimiento Tejas Verdes. El Sr. Lawner responde que esta solicitud atañe al balneario solamente.

Los invitados se retiran de la sala.

En el debate, el VE y varios consejeros expresan sus reparos a la forma y el fondo de la consulta realizada por el consejero Villalón a los invitados. Se señala que pese a que quizás no fuese la intención, las preguntas fueron formuladas en un tono intimidatorio y que tales formas no se condicen con la manera con que se trata a las personas y los temas en el CMN. También se expresa la opinión que el supuesto financiamiento por el que se consulta es irrelevante para la evaluación del caso, que debe centrarse en su mérito.

El VE enfatiza que el análisis se debe centrar en los valores del sitio.

Respecto a la opinión del Ejército, varios Consejeros señalan que esta institución no se debe abstraer del contexto histórico del país, y que es lamentable que se haya realizado el desmantelamiento de las cabañas, dados los valores históricos del sitio.

La Consejera Paz Undurraga destaca la importancia de la participación de las personas y del aporte voluntario de actores y entidades sociales al quehacer del CMN, que se debe valorar. Expresa que dadas las características de las construcciones desmanteladas, su materialidad, y la existencia de vestigios, ellas se podrían reconstruir. Destaca el importante rol del patrimonio en el proceso de reconciliación.

Se consulta si el Instituto de Derechos Humanos estaba en conocimiento del desmantelamiento, y si este tuvo permiso municipal de demolición; la SE señala que no se cuenta con información al respecto.

Se pide ver más fotografías recientes obtenidas en el lugar; se exponen, confirmándose que en el lugar no se conservan las cabañas, no obstante se mantienen sus cimientos. Se indica que el plano del MH no debe tener la foto de las cabañas erigidas, sino una foto actual.

Se consulta sobre la existencia de pruebas o constancias que permitan verificar los hechos históricos que se han referido durante la exposición. Se responde que están los informes de la Comisión Rettig y Comisión Valech y sentencias judiciales, por lo que el o los hechos históricos acontecidos en el lugar son indesmentibles.

Respecto al interés por enajenar el recinto por parte del Ejército de Chile, se aborda el tema de su presupuesto; se menciona esta institución cuenta con recursos propios emanados de la Ley de Presupuestos y, adicionalmente, con los provenientes de la Ley del Cobre. El Consejero Villalón aclara que los recursos de la Ley del Cobre son para el mantenimiento del potencial bélico y los de la Ley de Presupuestos para funcionamiento; para viviendas, bienestar, está la Ley 18.712 y el patrimonio de afectación fiscal.

El Consejero Villalón plantea la posibilidad de una segunda discusión y que el caso sea abordado en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano. Se expresan opiniones en cuanto a que el significado del sitio es histórico y está expuesto con claridad.

Se realiza una primera votación, destinada a definir si se considera que se dispone de todos los antecedentes necesarios y que no se requiere un nuevo análisis o segunda discusión. 13 Consejeros votan porque se dispone de todos los antecedentes para pronunciarse sobre la declaración, 1 vota en contra, no hay abstenciones.

Se procede por tanto a la segunda votación, que es sobre la declaración como MH del bien. Se aprueba, con 13 votos a favor y 1 en contra, la solicitud de declaratoria como MH del Sitio Histórico ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, fundado en los valores históricos del sitio. Se solicitará al Ministro de Educación la dictación del decreto de declaración, en los términos expuestos.

Además, se acuerda que se oficie al Ejército de Chile para expresar que este Consejo lamenta el desmantelamiento de las cabañas del Balneario Popular y se realicen consultas respecto a la posibilidad de rescatar el material original y reconstruir las cabañas.

Por otra parte, se acuerda constituir una mesa de trabajo en la que participen instituciones de Estado para conocer la existencia de posibles inmuebles que puedan poseer valores susceptibles de ser transformados en sitios de memoria. Por último, se acuerda incluir análisis de carácter arqueológico en este caso y en futuras solicitudes de sitios de memoria.

Como consideraciones finales se pide que para resolver sobre este tipo de casos de alta complejidad, se realicen sesiones extraordinarias.

La Consejera María Paz Valenzuela no estuvo presente durante el tratamiento de este caso.

16. El Sr. Felipe Delpin Aguilar, Alcalde de la comuna de La Granja, mediante carta y expediente, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del mural "El primer gol del pueblo chileno" de Roberto Matta, ubicado en la Corporación Cultural La Granja, comuna de La Granja, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2526 del 17.04.2014).

Posteriormente, se recibió documentación adicional que se sumó al expediente, entre ellas las siguientes cartas de apoyo a esta solicitud (Ingreso CMN N° 7351 del 30.10.2014):

- Sra. Claudia Barattini, Ministra Presidenta del CNCA.
- Honorable Senador Sr. Carlos Montes.
- Honorables Diputados Sra. Karol Cariola, y Sres. Guillermo Tellier y Ramón Farias.
- Sr. Claudio Orrego, Intendente de la Región Metropolitana.
- Sra. Carolina Arriagada, Directora del CNCA, Región Metropolitana.
- Sr. Héctor Rocha, Consejero Regional Metropolitano.
- Concejales de La Granja Sras. Berta Venegas y Silvana Poblete, y Sres. Patricio Oyarce, Juan Valdes, Sergio Robles y German Pino.
- Sr. Luis Labra, Presidente del Consejo Sociedad Civil de La Granja.

La ficha técnica del mural es la siguiente:

Título: "El primer gol del pueblo chileno"

Autor: Roberto Matta

Ubicación: Corporación Cultural La Granja, calle Santa Rosa N° 9014.

Fecha de ejecución: 1971.

Soporte: hormigón armado.

Formato del mural: 25,28 m de largo y 3,65 m de altura.

Técnica: pintura sobre muro preparado.

En 1971, en el marco de la implementación de políticas de Estado para la inclusión ciudadana de los sectores marginales de Santiago, Roberto Matta viajó a Chile, proyectó el muro de soporte, diseñó el mural y dio las indicaciones sobre la aplicación del color que realizará la Brigada Ramona Parra (BRP).

Se destaca la peculiar historia del mural en términos de conservación y restauración: en 1973, tras el golpe militar, el mural fue cubierto con la aplicación de varias capas de pintura y permaneció así hasta el año 2006, fecha en que se inició su recuperación y restauración. Entre los

años 2007 y 2010 se diseñó y construyó el actual edificio de la Corporación Cultural La Granja, diseño que se proyectó de tal manera que contuviera, en su interior, la totalidad del mural.

Valores históricos:

- Roberto Matta es uno de los más destacados artistas chilenos del siglo XX, lo que lo ha hecho merecedor de múltiples reconocimientos, entre ellos, Premio Nacional de Arte (1990), Premio Príncipe de Asturias de las Artes (1992) y el *Praemium Imperiale* de Pintura (1995).
- Este mural fue la primera obra en Chile en la que intervino tanto el autor como la Brigada Ramona Parra, como ejemplo de complementariedad de saberes y prácticas estéticas hasta entonces desvinculadas.
- El mural testimonia un momento histórico en el que el Estado concibió el arte como expresión accesible a toda la ciudadanía. Para cumplir con este propósito proyecta nuevos circuitos de exhibición, fuera de la institucionalidad del sistema de arte convencional de los museos o galerías de arte.
- Es una obra que logró ser rescatada tras un meticuloso trabajo de restauración luego de permanecer oculta por cerca de 33 años, debido a una acción de censura de las autoridades de la época.
- El título "El primer gol del pueblo chileno" alude y conmemora el primer aniversario del Gobierno de la Unidad Popular en Chile.

Se propone el siguiente polígono de protección (de 329,26 m²), cuyos límites consideran lo solicitado:

- Tramo A - B: Límite poniente, muro poniente de edificación Corporación Cultural La Granja (30,8 m).
- Tramo B - C: Límite sur, parte del muro sur de edificación Corporación Cultural La Granja (10,6 m).
- Tramo C - D: Límite oriente, proyección entre los extremos orientes del límite B-C y el límite D-A (30, 8 m).
- Tramo D - A: Límite norte, parte del muro norte de edificación Corporación Cultural La Granja (10,6 m).

El Consejero Roberto Farriol interviene para destacar el valor universal de la obra mural de Matta, y los consejeros comentan acerca de la pertinencia de proteger la totalidad de la obra mural de Matta en Chile.

En la votación, todos los Consejeros se pronuncian a favor de la declaración. Se acuerda por unanimidad, aprobar la solicitud de declaratoria como MH del mural "El primer gol del pueblo chileno" del pintor chileno Roberto Matta, de acuerdo al polígono solicitado, y remitir los antecedentes al Ministro de Educación, requiriendo la dictación del decreto correspondiente. Se acuerda también solicitar al CNCR la elaboración de un protocolo de conservación para el mural.

La Consejera María Paz Valenzuela no estuvo presente durante el tratamiento de este caso.

17. El Sr. Luis Reyes Álvarez, Alcalde de la comuna de Río Bueno, mediante Ord. N° 015 del 06.02.2011 y expediente, solicita la declaratoria como MN de la Casa Peters, actual Biblioteca Municipal "Jorge Alessandri Rodríguez", ubicada en la calle Manuel Rodríguez N° 370, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 1671 del 28.02.2011 y N° 7031 del 27.08.2012).

El caso fue presentado en la sesión del 14.11.2012 (punto N° 9 del acta correspondiente), donde se destacaron los valores del conjunto, conformado por la casa, la bodega, la cochera, la glorieta y el jardín, por lo que se propuso la protección de todo el predio, en contraposición a la protección parcial que fue solicitada por la autoridad comunal. La solicitud excluye del área a proteger el sector en que hay una bodega o leñera.

La discusión de los consejeros se centró en el polígono de límites a proteger, por lo que se acordó posponer la resolución para realizar una reunión con las autoridades municipales de Río Bueno, de manera de intentar llegar a un consenso en cuanto al área que se deberá proteger como MH.

En sesión del 09.01.2013, se expuso la opinión negativa del Alcalde a otorgar protección a toda la propiedad y reconfirma la solicitud del área por él planteada en la solicitud original. En esta sesión el Consejo acordó realizar una visita a terreno de los consejeros Sra. María Paz Valenzuela y Sr. Eduardo Villalón (punto N° 13 del acta correspondiente).

El caso fue reasignado a la Comisión de Patrimonio Histórico y debido a la creación de la CAMN de la Región de Los Ríos, se consideró oportuno que la visita a terreno fuera realizada por los profesionales de la región.

La CAMN de la Región de Los Ríos y la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano respaldan la presente solicitud, pero consideran que debe ser protegido todo el predio porque la bodega forma parte del sistema de la vivienda. Por su parte, la Comisión de Patrimonio Histórico mantiene que debe ser declarado el polígono de protección presentado por el solicitante, debido a que el proyecto asociado para el lugar donde está actualmente ubicada la bodega, está en directa relación con la capacidad de gestión municipal para la conservación del inmueble.

Se propone el siguiente polígono de protección, cuyos límites consideran lo solicitado por la autoridad comunal:

- Tramo A - B: Límite oriente, solera poniente de calle Manuel Rodríguez.
- Tramo B - C: Límite sur, proyección desde solera poniente de la calle Manuel Rodríguez, pasando por fondos de predios ubicados en calle San Martín.
- Tramo C - D: Límite poniente, muro de oriente de bodega y su proyección hacia ambos lados del predio.
- Tramo D - E: Límite norte, límite predial norte.
- Tramo E - F: Límite poniente, corresponde a fondo de predio ubicado por calle Pedro Lagos.
- Tramo F - A: Límite norte, corresponde a línea predial norte y su proyección hasta solera de calle Manuel Rodríguez.

Sometido el caso a consideración de los consejeros se debate respecto a la necesidad de que sea protegido todo el predio, ya que se estima pertinente incluir el sector poniente del jardín. Se comenta que el conjunto se aprecia sin la leñera, pero el problema es el riesgo que ahí se emplace una construcción discordante. Se informa que se contempla que la Casa Peters sea ICH en el PRC.

Como contraposición, se argumenta que el Consejo debe pronunciarse sobre el polígono solicitado originalmente. Durante la discusión, se tiene presente el dictamen de la Contraloría General de la República (Ord. N° 5446 del 07.06.2011) sobre el caso de la solicitud de declaración como ZT del Barrio Miraflores Bajo de Viña del Mar, en lo que atañe a los pronunciamientos del CMN sobre las solicitudes que recibe.

Se realizan dos votaciones: una primera, sobre la solicitud de la declaratoria como MN de la Casa Peters y una segunda votación, sobre la ampliación de límites de protección del MH a declarar, para incluir todo el predio.

Sometido a votación se acuerda con 11 votos a favor y 1 en contra, aprobar la solicitud de declaratoria como MH de la Casa Peters de Río Bueno, de acuerdo al polígono solicitado, y remitir los antecedentes al Ministro de Educación, solicitando la dictación del decreto correspondiente.

Finalmente, es sometida a votación la propuesta de aprobar una ampliación de límites del MH a declarar, cuyo resultado es 3 abstenciones, 7 votos a favor y 2 en contra de la ampliación. Se acuerda, pues, por mayoría, pedir al Ministro de Educación que el MH a declarar abarque todo el predio, fundado en la necesidad de proteger todo el predio por el valor paisajístico y de conjunto que tiene la casa junto a la bodega, la cochera, la glorieta y el jardín.

La Consejera María Paz Valenzuela no estuvo presente durante el tratamiento de este caso. La Consejera Paz Undurraga no estaba presente en la sala al momento de la votación.

18. El Sr. Fernando Avendaño, a través de carta del 20.08.2014, remite planimetría del inmueble sede de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins esquina calle Tucapel Jiménez, en el marco de la solicitud de declaratoria como MH del edificio (Ingreso CMN N° 5532 del 20.08.2014).

Se agrega al expediente en estudio.

19. El Sr. Jaime Vásquez, propietario, mediante carta del 25.09.2014, solicita autorización para la construcción de un nuevo mausoleo dentro del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun", en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 6514 del 30.09.2014).

En estudio.

20. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, a través del Ord. N° 130 del 29.09.2014, solicita autorización para el préstamo temporal de cincuenta y tres (53) ejemplares de plantas vasculares chilenas del género *Schinus*, al Herbario SPF de la Universidad de Sao Paulo, Brasil (Ingreso CMN N° 6590 del 30.09.2014).

Se acuerda aprobar.

21. El Sr. Rodrigo Delgado Mocarquer, Alcalde de Estación Central, a través de carta y adjuntos de septiembre de 2014, solicita autorización para reinstalar una placa en el MP homenaje a los educadores José Abelardo Núñez y Domingo Faustino Sarmiento, ubicado en la comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6595 del 30.09.2014).

Se acuerda aprobar.

22. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, a través de carta N° 350 del 03.10.2014, solicita autorización para el préstamo temporal de tres (3) obras de la colección del MNBA a la Corporación Cultural de Las Condes para la exposición "Los Diez: arte, amistad y humor", que tendrá lugar entre los meses de octubre y noviembre del presente año. Las obras son: "Paisaje" de Pedro Prado Calvo, "Autorretrato" y "Naturaleza muerta" de Julio Ortíz Zárate (Ingreso CMN N° 6681 del 03.10.2014).

Se acuerda aprobar.

23. La Sra. Julieta Elizaga, conservadora jefe del Laboratorio de Escultura y Monumentos del CNCR, mediante carta del 08.10.2014; y la Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, mediante Ord. N° 040 del 08.10.2014, responden consulta sobre intervención en el MP a Manuel Baquedano ubicado en la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 6853 del 10.10.2014 y N° 6920 del 14.10.2014).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Providencia que se pronuncie sobre la factibilidad de la intervención.

24. El Sr. Mario Sanz Ortiz, mediante correo electrónico del 13.10.2014, denuncia el mal estado de conservación del MP en homenaje al cardenal Raúl Silva Henríquez ubicado en la Plaza de Armas de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6996 del 16.10.2014)

Se acuerda remitir la denuncia a la I. Municipalidad de Santiago.

25. El Sr. Raúl Torrealba, Alcalde de Vitacura, mediante Ord. ALC. N° 3/351 del 14.10.2014, solicita autorización para la instalación de un MP en homenaje al teniente Hernán Merino Correa en el Parque Bicentenario de la comuna de Vitacura (Ingreso CMN N° 7015 del 17.10.2014).

Se acuerda solicitar información respecto al proyecto integral del paseo, para evaluar la coherencia entre los elementos conmemorativos instalados y el eventual emplazamiento de nuevas obras.

26. El Sr. Oriel Álvarez Hidalgo, Jefe de la Biblioteca Municipal Homero Callejas Zamora de Freirina, mediante carta del 14.10.2014 remite informe sobre las ruinas de Puerto Sarco, denunciando el deterioro de los vestigios del antiguo puerto de embarque de minerales ubicado en la comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6992 del 16.10.2014).

Se toma conocimiento.

27. La Sra. Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de Parral, mediante Ord. N°856 del 03.09.2014, solicita autorización para el traslado del MP en conmemoración del natalicio de Pablo Neruda, ubicado en el acceso norte a Parra y para instalar un nuevo MP a Pablo Neruda; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6114 del 09.09.2014).

Se acuerda no aprobar el cambio solicitado, dado que el MP se encuentra consolidado en el espacio en el que está emplazado. Se solicita mejorar el entorno, la accesibilidad y los elementos de identificación del MP. Respecto a la instalación de una nueva obra conmemorativa, se estima

que la importancia de la figura del Premio Nobel y su relación con Parral, hacen comprensible un nuevo monumento en su homenaje, no obstante, se solicita proponer un nuevo emplazamiento.

28. El Sr. Jorge Tabilo Álvarez, Rector de la Universidad Católica del Norte, mediante carta UCN N° 090/2014 del 15.10.2014, expresa su opinión positiva sobre la solicitud de declaratoria de los cinco bienes rodantes asociados a la historia de la explotación del salitre, ubicados en el Campus Antofagasta, Avenida Angamos 0610, en la ciudad de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7058 del 20.10.2014)

La información se agrega al expediente en estudio.

MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta

29. La Sra. Odette González Vargas, Abogada Jefe del Comité de Empresas de la CGR, mediante oficio N° 78012 del 09.10.2014, solicita información al tenor de la presentación del Sr. Tomás Domínguez, en relación de la responsabilidad del CMN en la elaboración del Plan de Manejo del Cementerio General (Ingreso CMN N° 6874 del 13.10.2014).

El Sr. Tomás Domínguez objeta que sea la Municipalidad de Recoleta la que realice el Plan de Manejo del MH, tal como se declara en la respuesta que el Director del Cementerio le dio a una solicitud que presentó en el marco de la ley de transparencia, en que señala "el Plan de Manejo es una tarea propia del Cementerio General". El Sr. Domínguez sostiene que es el CMN el encargado de elaborar los planes de manejo de bienes protegidos por la Ley de MN. Pide que se impugne la decisión sobre esta materia.

Se informó que este Consejo desde julio de 2013 coordina la mesa de trabajo que tiene por objeto la elaboración del plan, en cuyo marco se realizan las actividades que se describen en la carta del Director del Cementerio General que se adjunta a la presentación.

30. El Sr. Nicolás Mena, Director Nacional del Sernatur, mediante Ord. N° 833 del 14.10.2014, solicita aprobación del Proyecto Plan de interpretación del Cementerio General, en los MH Casco histórico del Cementerio General y Patio N° 29, actual N° 162. Adjunta presentación del proyecto, enfoque metodológico, estudios previos, plan maestro de interpretación patrimonial, soportes de interpretación y orientación, guías y mapa de recorrido, audioguías y video (guión), aplicación para celulares y afiches (Ingreso CMN N° 6957 del 15.10.2014).

El caso fue revisado junto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Se acuerda aprobar.

31. El Sr. Marco Sánchez Basualto, Director del Cementerio General , mediante Ord. N° 141 del 30.09.2014, solicita autorización para ejecución de obra en la Bóveda Luna, ubicada en el Patio 15 del Cementerio General; adjunta documentación asociada, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6581 del 30.09.2014).

El proyecto de restauración contempla la reparación de soleras (sur y poniente) y del frontis en hormigón armado con malla Acma y la construcción de frontis macizo en albañilería (sobre el cual se reinstalará la cruz de hormigón ya existente); la lápida de mármol existente se mantendrá y se limpiará.

Se acuerda aprobar.

32. El Sr. Andrés Orezza Bozzalla, arquitecto, mediante carta del 20.10.2014, remite antecedentes adicionales sobre la solicitud de autorización de intervención en el Mausoleo denominado Viejo Montemarano; adjunta planimetría. (Ingreso N° 7083 del 21.10.2014).

El proyecto de reconstrucción contempla el cambio de la estructura liviana del cielo por una losa de hormigón, de la viga perimetral de acero por una viga de acero galvanizado pintada, y de la piedra pizarra por adoquines de piedra en el piso del acceso.

Se acuerda aprobar.

Se realiza la pausa de almuerzo y se reanuda luego la sesión; se ha retirado el Consejero Sr. Roberto Farriol y se reincorpora la Consejera Sra. María Paz Valenzuela.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión ha realizado las siguientes reuniones:

Jueves 09.10.2014: con la asistencia de la asesora Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Johanna Jara, Lissett Valenzuela, Erika Palacios y Rocío Barrientos, y de los Sres. Joaquín Vega, Francisco Silva, Felipe Rubio y Miguel Ángel Saavedra.

Jueves 23.10.2014: con la asistencia de los asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Erika Palacios, Johanna Jara, Lissett Valenzuela y Rocío Barrientos, y de los Sres. Francisco Silva y Joaquín Vega.

33. Propuesta de fijación de límites del MH Pukara de Copaquilla, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, declarado como tal por el Decreto Supremo N° 83 del 19.01.1893, junto a otros seis yacimientos arqueológicos de la Provincia de Parinacota.

El MH Pucara de Copaquilla se ubica en la Precordillera de Arica, junto a la carretera internacional a La Paz, Bolivia, Ruta 11CH, Kilómetro 90. Se emplaza sobre un promontorio rocoso a unos 3.000 msnm, sobre el río Seco, afluente del río Tignamar - San José de Azapa. Consiste en un yacimiento compuesto por más de 80 estructuras construidas en pirca doble seca, de función habitacional y/o defensiva, que ha sido adscrito al Período Prehispánico Intermedio Tardío y Tardío (1.000 a 1.400 d.C.).

Fue restaurado el año 1978 por profesionales de la Universidad de Chile, sede Arica, y desde ese tiempo ha sido un punto de atracción turística, pero sin ninguna administración ni gestión para ordenar la actividad turística, poniendo en riesgo su conservación. Actualmente forma parte del circuito turístico al Parque Nacional Lauca.

Por ese motivo, en el año 2011 la Conadi, con la asesoría técnica del CMN, a través de su oficina regional, presentó al FNDR el proyecto "Diagnóstico y Plan de Gestión del Museo de Sitio Pucara de Copaquilla". El proyecto fue ejecutado y finalizado el año 2012 por la Consultora Mallku Limitada. Los productos del proyecto contemplaron una Línea de Base de los componentes social, arqueológico, riesgos naturales y conservación. Además, se incluyó una zonificación del MH, mediante una cartografía actualizada. Respecto al museo de sitio, se propuso un plan de manejo, un guión museográfico y un plan de difusión. Este proyecto fue desarrollado en conjunto con las dos comunidades indígenas del valle de Copaquilla, y el diagnóstico indica que dichas organizaciones son las más adecuadas para la administración futura del Museo de Sitio.

Para continuar con las etapas de diseño y construcción, la Conadi solicita al CMN fijar los límites del MH, mediante el Ord. N° 8 del 21.02.2014 (Ingreso CMN N° 1537 del 07.03.2014). Para

dicho fin, se trabajó con la información topográfica producida por la Consultora Mallku Limitada, más la información recabada en visitas a terreno del área de Gestión de la Información del CMN en octubre de 2012, y de la oficina del CMN de la Región de Arica y Parinacota en octubre de 2014. Además, se obtuvo información topográfica del área mediante un Modelo Digital de Terreno (DEM) facilitado por el proyecto Fondecyt N° 1112165 a cargo del arqueólogo Sr. Thibault Saintnoy.

El polígono de protección propuesto suma 7,6 hectáreas, e incluye la plataforma caminable limitada por barrancos de más de 40 grados de pendiente, la totalidad de las estructuras y espacios domésticos, como también las escasas evidencias arqueológicas muebles, y el espacio actualmente utilizado como mirador turístico. Se considera un *buffer* de 15 m para los recintos.

Se explican las variables geográficas consideradas.

Los límites propuestos son:

- A – B: Límite norte: a 25 m del eje de la Ruta CH11.
- B – C: Límite nororiente: límite de explanada para Mirador.
- C – D: Límite suroriente: límite de explanada y pendiente oriente.
- D – E: Límite suroriente: límite pendiente oriente.
- E – F: Límite suroriente: límite pendiente oriente.
- F – G: Límite sur: límite pendiente sur.
- G – H: Límite sur: límite pendiente sur.
- H – A: Límite poniente: límite pendiente poniente.

Se excluye de la propuesta la faja vial de la carretera internacional Ruta 11CH.

En la votación, todos los Consejeros presentes se pronuncian a favor de la propuesta. Se acuerda por unanimidad aprobar el polígono de protección propuesto para el MH Pukara de Copaquilla, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto de fijación de límites correspondiente.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Roberto Farriol, Ximena Silva y Enrique Vial y Eduardo Villalón.

34. El Sr Andrés González Larraín, Representante Legal de la Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., a través de carta del 22.09.2014, remite el informe de monitoreo arqueológico de hallazgo de restos humanos, en el marco del proyecto "Ampliación Terminal de Productos Importados COPEC-Quintero", Región de Valparaíso, de septiembre 2014 (Ingreso CMN N° 6384 del 23.09.2014).

Con el Ord. CMN N° 3663 del 06.10.2014, se solicita realizar un rescate arqueológico de los restos humanos, además de llevar a cabo la delimitación del sitio arqueológico.

35. El Sr. Juan Pablo Toledo, Subgerente de Planificación y Control E-CL-S.A., a través de carta del 23.08.2014, remite el Plan de manejo arqueológico del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica El Águila II, Región de Arica y Parinacota"; adjunta carta del 22.09.2014 (Ingreso CMN N° 6387 del 23.09.2014).

En estudio.

36. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, a través de carta del 22.09.2014, solicita autorizar la salida temporal del país de 5 muestras líticas con el fin de someterlas a análisis químicos y datación absoluta en el Departamento de Antropología, Universidad de Michigan, Estados Unidos, en el marco del proyecto "El uso prehistórico de materias primas líticas, patrones de asentamiento y subsistencia en el sitio Río Ibáñez-6", Región de Aysén. Adjunta solicitud de salida de muestras y FSA (Ingreso CMN N° 6388 del 23.09.2014).

Con el Ord. CMN N° 3810 del 21.10.2014, se autoriza la salida al extranjero de las 5 muestras procedentes del sitio RI-6, que fueron obtenidas en excavaciones debidamente autorizadas por el Consejo. Ellas deberán ser devueltas a más tardar en octubre de 2015 al Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, Coyhaique.

37. El Sr. Javier Osorio Sepúlveda, Director General de Obras Públicas MOP, a través del Ord. DGOP N° 1156 del 17.09.2014, remite el plan de supervisión arqueológica correspondiente al contrato de obras fluviales en el río Andalién, en el tramo entre sector Cosmito y puente Las Ballenas, comuna de Concepción, Región del Biobío. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 6410 del 23.09.2014).

En estudio.

38. El Sr. Juan Cortés Olivares, Director Regional de Arquitectura, DAMOP Región de Atacama, a través del Ord. N° 596 del 11.09.2014, remite el Informe arqueológico e Informe de cierres de

calicatas del proyecto "Restauración Iglesia Santa Rosa de Lima", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6419 del 24.09.2014).

Se toma nota.

39. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta sin fecha, remite el "Informe de Evaluación Patrimonial Arqueológica", del proyecto "Mall Plaza de Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6445 del 24.09.2014).

En estudio.

40. El Sr. James Lee Stancampiano, Representante Legal en Latin América (Chile) Ltda., a través de carta del 23.09.2014, solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico de 11 sitios, en el marco del proyecto fotovoltaico "Los Manolos", Región de Arica y Parinacota, según su Informe Consolidado de Evaluación; adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 6453 del 24.09.2014).

Posteriormente, el Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, a través de carta del 01.10.2014, solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico para 11 sitios, reconocidos en la DIA del mismo proyecto; adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 6631 del 01.10.2014).

Se acuerda aprobar la realización de los pozos de sondeo.

41. El Sr. Rafael Pérez de Arce, Representante Legal de la Sociedad Contractual Minera Tres Valles, a través del Oficio N° 17 del 15.09.2014, remite la reprogramación del "Plan Integral de Manejo Arqueológico (PIMA)", del proyecto minero Tres Valles, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6454 del 24.09.2014).

En estudio.

42. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, a través de carta del 05.09.2014, solicita permiso para realizar una recolección de superficie como medida de mitigación y remediación de daños en el sitio arqueológico Las Animas Casillas, Región de Arica y Parinacota, en respuesta al Ord. CMN N° 1292/12. Adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 6458 del 24.09.2014).

Con el Ord. CMN N° 3638 del 03.10.2014, se autorizan las intervenciones arqueológicas de mitigación en el yacimiento.

43. El Sr. Diego Carabias Amor, Director de ARKA Arqueología Marítima, a través de correo electrónico del 12.09.2014, remite anuncio que informa sobre el hallazgo de barco encallado en el litoral de La Serena, Región de Coquimbo, de data muy antigua, que apareció al producirse una baja de marea. Adjunta noticia de diario local y correos anteriores de la oficina técnica CMN regional (Ingreso CMN N° 6459 del 24.09.2014).

Por su parte la Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto de la oficina técnica CMN Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 24.09.2014, remite el informe de terreno del hallazgo de un barco encallado en la orilla del litoral de La Serena (Ingreso CMN N° 6504 del 26.09.2014).

Finalmente el Sr. Luis Navas B., constructor civil, a través de correo electrónico del 10.09.2014, informa sobre el hallazgo de restos de un barco de data antigua en la Avenida del Mar, en La Serena (Ingreso CMN N° 6468 del 25.09.2014).

En estudio.

44. El Sr. Alberto Nadgar, a través de correo electrónico del 15.09.2014, informa sobre el hallazgo de una gran cantidad de geoglifos y escritura antigua en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6461 del 24.09.2014).

En estudio.

45. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto de la oficina técnica CMN Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 24.09.2014, solicita información oficial de los sitios con hallazgos arqueológicos registrados en la zona de Los Vilos, Región de Coquimbo. Adjunta copia del Ord. N° 1126 de la Municipalidad de Los Vilos (Ingreso CMN N° 6467 del 25.09.2014).

En estudio.

46. El Sr. Roberto Marcos Herrera, Representante Legal de Abengoa Solar Chile S.A., a través de carta del 24.09.2014, remite el Informe Arqueológico N° 4, de asesoría y monitoreo arqueológico, del proyecto "Planta Solar Cerro Dominador", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6470 del 25.09.2014).

En estudio.

47. El Sr. Francisco García-Albarido, arqueólogo, a través de carta del 25.09.2014, remite el informe mensual de monitoreo arqueológico permanente (MAP), del proyecto inmobiliario Los

Álamos, Región Metropolitana, de Inmobiliaria Manquehue S.A., correspondiente a agosto (Ingreso CMN N° 6473 del 25.09.2014). Luego, a través de carta de octubre de 2014, remite el del mes de septiembre de 2014 (Ingreso CMN N° 6817 del 09.10.2014).

En estudio.

48. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, a través de carta del 26.09.2014, da cuenta de los trabajos que se ejecutaron según autorizaciones realizadas mediante los Ord. CMN 96/14 y 1949/14 en el marco del proyecto "Parque Solar Javiera", comuna de Chañaral, Región de Atacama, aprobado ambientalmente por la RCA N° 45/2014 (Ingreso CMN N° 6552 del 29.09.2014).

Con el Ord. CMN N° 3751 del 15.10.2014, se procede a liberar las áreas de los rasgos lineales y sitios recolectados y enumerados en los Ord. CMN indicados.

49. El Sr. Claudio Sobarzo Tassara, Fiscal adjunto de la Fiscalía Local de Calama, a través del Ord. N° 7745 del 16.09.2014, solicita remitir un informe respecto a las osamentas encontradas en el pueblo de Toconao, en las calles Huaytiquina con O'Higgins, causa RUC N° 1400725552-8, Región de Antofagasta; adjunta parte denuncia de Carabineros de Chile (Ingreso CMN N° 6479 del 25.09.2014).

En estudio.

50. En el marco del proyecto "Restauración de la Iglesia de San Pedro de Atacama", Región de Antofagasta, Código BIP N° 30145472-0, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. La Sra. Ana María Barón, arqueóloga, a través de carta del 23.09.2014, solicita el permiso de excavación arqueológica, ya que el plan de manejo arqueológico y metodología fueron aprobados por el CMN (Ingreso CMN N° 6485 del 25.09.2014).
- b. La Sra. Ana María Barón, arqueóloga, a través de carta del 22.09.2014, remite una nueva solicitud de intervención arqueológica; adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 6484 del 25.09.2014).
- c. El Sr. Cristian Heinsen, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano, a través del Ord. N° 223 del 23.09.2014, solicita agilizar los procesos para otorgar lo antes posible el permiso de excavación (Ingreso CMN N° 6486 del 25.09.2014).
- d. La Sra. Ana María Barón, arqueóloga, remite un informe ejecutivo de excavación de la Iglesia San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 7199 del 24.10.2014).

Revisados los documentos remitidos, los informes citados y antecedentes del proyecto, se acuerda no otorgar el permiso solicitado debido a que, según consta en dichos antecedentes, las labores arqueológicas de excavación fueron iniciadas previo a que se concediera el permiso correspondiente, situación que constituye una infracción a los artículos 11º, 13º y 22º de la Ley de MN, y al artículo 5º del Reglamento.

En consecuencia, se acuerda indicar que deberá cesar toda intervención arqueológica en el lugar, informando al titular y ejecutores del proyecto, remitiendo un informe consolidado de las actividades realizadas, incluyendo una completa descripción de las intervenciones y acciones ejecutadas, los registros efectuados incluyendo fichas y planos, diarios de campo, etc., además de la metodología utilizada y las actividades arqueológicas pendientes según la planificación original del proyecto. Dicho informe deberá ser remitido al CMN en un plazo no mayor a 1 mes a contar de la fecha de recepción del Ord. CMN correspondiente.

51. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, a través de carta del 25.09.2014, solicita permiso para realizar la ampliación de la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, en el sitio la Granja CCU, Región de O´Higgins. Adjunta FSA, carta compromiso y memoria técnica (Ingreso CMN N° 6487 del 25.09.2014).

Con el Ord. CMN N° 3660 del 06.10.2014, se autoriza la segunda etapa de caracterización arqueológica.

52. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, mediante de carta del 07.11.2014, remite el informe ejecutivo de cierre de excavación en sitio La Granja CCU, en el marco del proyecto Centro de Distribución CCU Rancagua, Región de O´Higgins (Ingreso CMN N° 7540 del 07.11.2014).

Se acuerda declararse conforme con el informe ejecutivo, y establecer las medidas de compensación y mitigación del sitio.

53. La Sra. Alondra Leal Maldonado, Jefe del Área de Comunicaciones y Medio Ambiente del Grupo Saesa, a través de carta del 23.09.2014, remite la información solicitada por el Ord. CMN N° 3363/14, respecto a lo realizado en el proyecto "Línea de Distribución Puerto Montt-La Arena 23 kV", Región de Los Lagos, y el detalle de la charla de inducción (Ingreso CMN N° 6489 del 25.09.2014).

En estudio.

54. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta del 22.09.2014, informa que el equipo de Poch Ambiental elaborará Informes sucintos y

finales de las excavaciones de rescate de los sitios PTF-MLP 1, PTF-MLP 3 y PTF-MLP 7, sector Plataforma, los cuales fueron registrados en el marco del plan de mitigación y compensación arqueológica del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6494 del 25.09.2014).

Se toma conocimiento.

55. En relación a la carta CAES 39/14 del 30.04.2014, entregada por Minera Los Pelambres, en la cual solicita autorizar un acopio provisorio de los materiales arqueológicos obtenidos de las excavaciones realizadas en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (PID – MLP), Región de Coquimbo, mediante el Ord. CMN N° 3296 del 05.09.2014, dirigido al Sr. Eugenio Aspillaga Fontaine, Director del Departamento de Antropología, Universidad de Chile, se solicitó un pronunciamiento respecto de la solicitud y los plazos establecidos en el o los convenios que estén vigentes entre su institución y la minera para el desarrollo de las investigaciones del material arqueológico en depósito transitorio en el inmueble de calle Hamburgo 72, comuna de Ñuñoa.

56. En el marco del catastro actualizado de arte rupestre y otros sitios arqueológicos en sector Chacay - Quillales, Región de Coquimbo, remitido por el Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, mediante carta GMA N° 257 N° del 31.08.2012 (Ingreso CMN N° 7201 del 31.08.2012), se acuerda requerir un cerco por la cantidad de sitios arqueológicos que se encuentran en el lugar.

57. El Sr. Patricio Bustamante Díaz, investigador en arqueoastronomía, mediante carta del 20.10.2014, solicita informar si el Sr. Mauricio Uribe, puso al tanto al CMN de las violaciones a la RCA 48/2004, del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP), que ordenaba construir en el Fundo Monte Aranda un parque Rupestre antes de sacar piezas arqueológicas desde El Mauro, y además si el Sr. Cornejo ha recibido alguna sanción por no denunciar las violaciones al patrimonio arqueológico (Ingreso CMN N° 7045 del 20.10.2014).

En estudio.

58. El Sr. Patricio Galarce, arqueólogo, Archeos Chile, a través de carta del 25.09.2014, remite el Informe final de sondeos arqueológicos realizados en el sitio Oficinas y Placa Comercial Morandé - San Pablo, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6496 del 25.09.2014).

Por su parte el Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, a través de carta del 01.10.2014, remite el Informe final de monitoreo arqueológico del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 6632 del 01.10.2014).

En estudio.

59. El Sr. Francisco Rivera, arqueólogo, a través de carta del 24.09.2014, remite el informe final de sondeo arqueológico del "Proyecto de Arquitectura y Especialidades Construcción Edificio Anexo Museo Histórico Nacional, Etapa II", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6497 del 25.09.2014).

En estudio.

60. La Sra. Alejandra Vergara Piro, Representante Legal de Eloísa Spa, a través de carta del 17.09.2014, solicita permiso para realizar la recolección de los hallazgos arqueológicos establecidos en la RCA N° 112/11, en el marco del proyecto Eloísa Spa, Región de Tarapacá. Adjunta REX, informe de cumplimiento de RCA y FSA (Ingreso CMN N° 6331 del 17.09.2014).

En estudio.

61. El Sr. Américo Giovine Oyarzún, Gobernador de la Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, a través del Ord. N° 2061 del 16.09.2014, remite antecedentes para conocimiento del Consejo, que fueron solicitados a la empresa Sacyr, sobre el proyecto Extracción de Áridos e Instalaciones Asociadas Pozo El Manzano, por denuncia de particular de hallazgo de petroglifos en el proyecto. Adjunta carta del 28.07.2014 e informe de la DIA del proyecto (Ingreso CMN N° 6423 del 24.09.2014).

En estudio.

62. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto, oficina técnica CMN Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 24.09.2014, informa sobre la denuncia de robo de petroglifos del sitio arqueológico Tilama, Valle de Quilimarí, ubicado en el predio particular, Región de Coquimbo. Adjunta 4 hojas con fotografías (Ingreso CMN N° 6503 del 26.09.2014).

En estudio.

63. El Sr. Diego Ruidíaz Gómez, Consejero Jurídico Divisional Codelco -División El Teniente, a través de carta del 24.09.2014, remite el informe de recolección superficial de los hallazgos de los sitios 13, 14, 16, 17 y 18 del proyecto "Nuevo Nivel Mina", comuna de Machalí, Región de O'Higgins. Adjunta copia de informe de recolección en CD de los formatos Sitos de los hallazgos (Ingreso CMN N° 6530 del 26.09.2014).

En estudio.

64. La Sra. María Antonieta Benavente A., arqueóloga, a través de carta del 26.09.2014, remite el Informe ejecutivo de pozos de sondeo, del proyecto inmobiliario San Martín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6531 del 26.09.2014).

Se acuerda proceder a la liberación del área.

65. La Sra. Valentina Figueroa Larrea, a través de correo electrónico del 10.09.2014, remite el FSA con una nueva versión por cambios en el sitio Rosario, en el marco del proyecto Ecos - Conicyt N° C11H02, titulado "La prehistoria del cobre: un enfoque comparativo de la organización de la producción metalúrgica", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6532 del 26.09.2014).

Con el Ord. CMN N° 3546 del 26.09.2014, se autoriza la excavación de pozos de sondeo de los sitios Ujina 8, 9 y 10 y recolecciones superficiales.

66. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la CAMN Región de O´Higgins, a través de correo electrónico del 29.09.2014, informa sobre el hallazgo de restos cerámicos en edificación con subsidio habitacional en la comuna de Coinco, Región de O´Higgins. Adjunta informe de terreno (Ingreso CMN N° 6549 del 29.09.2014).

En estudio.

67. El Sr. Marco Hidalgo Pérez, Gerente de Salud, Seguridad y Medio Ambiente - Sierra Gorda S.C.M - Operaciones, a través de carta del 10.09.2014, remite el informe mensual del mes de agosto de los elementos del patrimonio cultural que serán directamente afectados por el Proyecto Sierra Gorda, Región de Antofagasta. Adjunta informe de monitoreo (Ingreso CMN N° 6550 del 29.09.2014).

En estudio.

68. El Sr. Jaime Puentes Romero, Gerente de Ingeniería de Empresas Carozzi, a través de carta del 29.09.2014, responde el Ord. CMN N° 3029/14, informando sobre los cambios que se realizarán en las obras de escarpe del terreno y movimientos de tierra en la Planta Nos de empresas Carozzi, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. Adjunta copia de consulta de pertinencia (Ingreso CMN N° 6554 del 29.09.2014).

Con el Ord. CMN N° 3951 del 30.10.2014, se solicita la paralización de todo tipo de obras que impliquen movimientos de tierra en áreas cuyo subsuelo no haya sido intervenido previamente, además de realizar caracterización arqueológica de las áreas de remodelación de la planta de producción de bebidas líquidas y acceso sur, para establecer las medidas de protección del sitio.

69. El Sr. Ricardo Leyton Ramos, Gerente de Proyecto de Eletrans S.A., a través de carta del 30.09.2014, remite el informe mensual de septiembre 2014, del componente arqueológico en la actividad de liberación ambiental del proyecto "Cardones-Diego de Almagro 2x220 kv: Tendido del Primer Circuito", Región de Atacama. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 6555 del 29.09.2014).

En estudio.

70. La Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, a través de carta del 23.09.2014, replantea la superficie destinada para el rescate del sitio Mariposas 1, Región de La Araucanía, según Ord. CMN N° 3204/14, debido a que las condiciones del terreno han cambiado desde febrero 2013 a la fecha. Adjunta 4 hojas con fotografías (Ingreso CMN N° 6557 del 29.09.2014).

Con el Ord. CMN N° 3606 del 01.10.2014, se rechaza la solicitud de replanteamiento de la superficie destinada para el rescate del sitio, fundado en que se está requiriendo el rescate de un 2,4% de su extensión solamente, y que la alteración del yacimiento por rellenos, que deberán ser despejados, fueron realizados por la empresa después del hallazgo y caracterización del sitio, constituyendo en sí misma una falta.

71. El Sr. Alejandro Santoro Vargas, Director Regional de la Dirección Regional de Antofagasta, a través del Ord. N° 148 del 25.09.2014, solicita una reunión interinstitucional para analizar y coordinar acciones de conservación preventiva y puesta en valor para el sitio arqueológico Aldea de Tulor, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6560 del 29.09.2014).

Se procurará participar en esta instancia.

72. La Sra. Andrea Carrasco Velásquez, Directora Regional (S) de Obras Portuarias MOP, Región de Los Lagos, a través del Ord. N° 1050 del 26.09.2014, remite el "Informe de Línea de Base Patrimonio Arqueológico, Histórico y Cultural" del proyecto "Construcción Muelle Río Chepu, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos". Adjunta CD (Ingreso CMN N° 6561 del 29.09.2014).

Con el Ord. N° 3664 del 06.10.2014, el CMN se pronunció sobre el informe arqueológico dando indicaciones, referidas a la señalética, cercado, el monitoreo y sus informes y las charlas de inducción.

73. El Sr. Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados, a través del Oficio N° 4562 del 23.09.2014, a petición del Diputado señor Luis Rocafull López solicita pronunciamiento sobre la factibilidad de construir un depósito de contenedores en un sitio con vestigios arqueológicos, e informar de qué manera el proyecto impacta en el borde costero, en la Región de Arica y Parinacota. Se trata de la instalación de almacén de contenedores, por parte de la Empresa Portuaria de Arica (EPA) en terreno de la Ex Maestranza de Ferrocarriles de Chinchorro. Adjunta detalle de lo expresado en la hora de incidentes de la sesión respectiva (Ingreso CMN N° 6562 del 29.09.2014).

En estudio.

74. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 29.09.2014, solicita permiso para realizar excavaciones arqueológicas en el marco del proyecto Estacionamiento Subterráneo Plaza de Coquimbo, Región de Coquimbo. Adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 6563 del 29.09.2014).

Con el Ord. CMN N° 3972 del 04.11.2014, se solicitan mayores antecedentes que permitan realizar una buena caracterización del sitio.

75. En el marco del incendio ocurrido el 12.04.2014, en el área de Estancia Chacabuco, comuna de Cochrane, con el Ord. CMN N° 3340 del 08.09.2014, se solicitaron antecedentes de la investigación al Laboratorio de Carabineros de la región de Aysén, con la finalidad de contrastar la información sobre la extensión del incendio con los sitios arqueológicos de los que se tiene registro en el valle de Chacabuco, para definir los posibles deterioros a los cuales pudiesen haberse visto expuestos.

En este incendio se quemaron alrededor de 3.000 ha, y se han recibido oficios de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ingreso CMN N° 2626 del 23.04.2014) y del Honorable Diputado Sr. David Sandoval Plaza (Ingreso CMN N° 2691 del 25.04.2014), preguntando respecto al catastro de los daños al patrimonio cultural, específicamente sitios arqueológicos y galpón de esquila de la estancia.

Al respecto, Labocar de Coyhaique informa que a partir de las coordenadas entregadas por el CMN de sitios emplazados en el sector, gran parte de éstos se vieron afectados. No especifican cuáles y sólo dan la coordenada de inicio del incendio.

76. En relación al programa Pavimentación Participativa 23° llamado, en la comuna de Isla de Pascua, iniciativa propuesta por el Minvu que será ejecutado por el Serviu de la Región de

Valparaíso, mediante el Ord. CMN N° 3491 del 16.09.2014 se solicitó la inclusión de la evaluación previa y la supervisión arqueológica para las obras del programa.

77. El Sr. Andrés Moreno Estrada, Investigador Asociado del Departamento de Genética de la Universidad de Stanford, a través de carta del 25.09.2014, solicita permiso para realizar un estudio de restos óseos resguardados en el Museo Antropológico Padre Sebastián Englert de Isla de Pascua, en el marco del proyecto "Orígenes Genéticos de la Población de Isla de Pascua", Región de Valparaíso; adjunta FSA y curriculum (Ingreso CMN N° 6575 del 30.09.2014).

En estudio.

78. La María Luisa Gómez, arqueóloga, a través de carta del 30.09.2014, remite el informe preliminar del rescate del sitio Cochrane Plaza II, realizado en el marco del proyecto Cochrane Plaza II, Región Metropolitana, y solicita la liberación del área para dar continuación a las obras comprometidas por el mandante (Ingreso CMN N° 6577 del 30.09.2014).

Con el Ord. CMN N° 3767 del 15.10.2014, se manifiesta conformidad con el informe ejecutivo y se procede a liberar el área, además de solicitar monitoreo arqueológico en toda el área previo a las obras de escarpe y movimientos de tierra.

79. El Sr. Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de correo electrónico del 23.09.2014, consulta si se ha modificado el Ord. CMN N° 1948/14, debido a que no aclara cómo y cuánta superficie debe ser intervenida en los trabajos de rescate que se deben realizar en el marco del proyecto "Tribunales de Familia de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6403 del 23.09.2014).

En estudio.

80. En el marco del "Proyecto Inmobiliario Playa Abanico", en la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, el Sr. Julio Cesar Burotto Blachet, Representante Legal de Playa Abanico Spa, a través de cartas del 30.09.2014, remite el Informe de monitoreo arqueológico del mes de junio 2014 y el compilado de monitoreo arqueológico realizado el 22 y 23 de julio 2014 (Ingresos CMN N° 6587 y 6588 del 30.09.2014).

En estudio.

81. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 30.09.2014, remite el Informe N° 2 de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP), del mes agosto 2014, del Proyecto "Parque

Fotovoltaico Luz del Norte", comuna de Copiapó, Región de Atacama. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 6593 del 30.09.2014).

En estudio.

82. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, a través de correo electrónico del 01.10.2014, informa que desiste de su solicitud de permiso para realizar intervención arqueológica mediante pozos de sondeo en el marco del proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza de Castro", Región de Los Lagos correspondiente al Ingreso CMN N° 6352 del 22.09.2014, y presenta nueva solicitud de permiso para realizar pozos de sondeo, con otra metodología; adjunta FSA, carta solicitud y metodología (Ingresos CMN N° 6617 y 6618 del 01.10.2014).

Se toma conocimiento del desistimiento de la solicitud anterior y se acuerda aprobar la nueva.

83. El Sr. Héctor Moraga Palma, a través de correo electrónico del 02.10.2014, remite el Protocolo de Autopsia IX-TMC 028-2014, causa RUC 14/12047007, de la Unidad de Tanatología del Servicio Médico Legal de Temuco, Región de La Araucanía, entregado por la Fiscalía de Nueva Imperial (Ingreso CMN N° 6667 del 02.10.2014).

Se toma conocimiento.

84. El Sr. Héctor Moraga Palma, a través de correo electrónico del 02.10.2014, remite el Parte Denuncia N° 950 del 11.12.2013, del sector Trihueche, comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía, por hallazgos de trozos de cerámica y hueso (Ingreso CMN N° 6668 del 02.10.2014).

Luego, a través de correo electrónico del 04.10.2014, solicita aclarar el Informe de terreno del Sr. César Millahueique y Ord. N° 11 de Miguel A. Chapanoff; adjunta carta del 04.10.2014 (Ingreso CMN N° 6728 del 06.10.2014).

El día 21.10.2014, la arqueóloga de la SE Sra. Rocío Barrientos, realizó una visita a terreno donde se identificó un sitio arqueológico de carácter doméstico – habitacional y adscrito al Periodo Alfarero Tardío – Histórico Temprano, no pudiéndose definir los límites claros de la extensión del yacimiento debido a que los materiales se distribuyen de manera altamente heterogénea en toda la extensión del predio inspeccionado.

Se acuerda informar los resultados de la visita a terreno al solicitante, y requerir que se definan las obras y actividades del proyecto a realizar, y que se realicen pozos de caracterización arqueológica con la debida autorización de este Consejo.

85. El Sr. Gregorio Maizares Fernández, Presidente de la Comunidad Atacameña de Sequitor y Tchecar, a través de carta del 29.09.2014, solicita apoyo del CMN para la protección y el resguardo del sitio arqueológico de Beter, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Adjunta "Informe Final Antecedentes Antropológicos y Arqueológicos Demanda Territorial, Comunidad Indígena Atacameña de Séquitor, Yaye y Tchecar", de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 6625 del 01.10.2014).

En estudio.

86. La Sra. Gabriela Palma Ávila, licenciada en antropología con mención en arqueología, a través de carta de octubre de 2014, informa la condición en la que se encuentra el sitio arqueológico Bellavista -1, ubicado en el ex Fundo Bellavista, comuna de Concepción, Región del Biobío, propiedad de Inmobiliaria Los Cipreses S.A.; adjunta reseña y ubicación del sitio (Ingreso CMN N° 6662 del 02.10.2014).

En estudio.

87. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto, oficina técnica CMN Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 30.09.2014, remite el Acta de trabajo N° 1 del Proyecto Puesta en Valor del Patrimonio - Los Vilos, "Construcción Centro de Interpretación del Patrimonio Natural del Sitio Quereo, Los Vilos", Código BIP 30136051-0, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6683 del 03.10.2014).

En estudio.

88. El Sr. David Alende Domínguez, Gerente de Obra de Alternativas de Acceso a Iquique de Sacyr Chile S.A., a través de carta del 29.09.2014, remite el informe final de rescate arqueológico del sitio Factory 1, en el km 405.300, Ruta 1, del proyecto de Alternativas de Acceso a Iquique, Rutas del Desierto, Sur de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6703 del 03.10.2014).

En estudio.

89. El Sr. Manuel Díaz, de la Compañía Minera Cerro Colorado, a través de carta del 02.10.2014, informa sobre la intervención en los sitios arqueológicos Sendero 4 y Sendero 14, cercanos al proyecto "Actualización faena minera Cerro Colorado", Región de Tarapacá. Adjunta reporte de visita de evaluación arqueológica (Ingreso CMN N° 6691 del 03.10.2014).

En estudio.

90. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, a través de carta del 03.10.2014, remite el primer informe de caracterización del patrimonio cultural Rally Dakar-Chile 2015, Inter-Regional. Adjunta planos y CD (Ingreso CMN N° 6682 del 03.10.2014).

En estudio.

Se acuerda informar al IND y ASO que faltan informes de cerca de 15 km.

91. El Sr. José Blanco, arqueólogo, a través de carta del 06.10.2014, solicita aclarar si el Museo Marítimo Nacional cuenta con el reconocimiento del CMN para asegurar la conservación de los materiales del proyecto Puerto Mall Barón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6732 del 06.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 3764 del 15.10.2014, se informa que el Museo Marítimo Nacional es un museo reconocido por el Consejo. Además se indica que el convenio que se suscriba con él para que actúe como depositario de todo el material arqueológico extraído del proyecto, debe asegurar la conservación de los materiales, el acceso a ellos por parte de los investigadores y su actual exposición.

92. El Sr. José Luis Cisternas, de Construcciones y Transportes Laja Ltda., a través de carta del 03.10.2014, solicita levantar la paralización de obra que afecta al Proyecto Vicente Huidobro y desistir de la denuncia presentada a la Fiscalía local de Quillota, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso. Adjunta finiquito de trabajo y copia de Ingreso N° 5972 (Ingreso CMN N° 6706 del 06.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 3964 del 03.11.2014, se respondió que no se dispone de antecedentes que permitan variar la resolución referida a interponer una denuncia por daño a MA, por lo que la investigación iniciada deberá seguir su curso normal. Además, se autoriza la continuación parcial de las obras del proyecto que corresponden a su etapa 1, por cuanto no afectará la investigación de la Fiscalía, con monitoreo e inducción a los trabajadores.

93. El Sr. Pedro Espejo Caballero, Director de la Corporación Cultural Orígenes, a través de carta del 01.10.2014, denuncia que la Comunidad Indígena de Sarmiento y el grupo Cultural Centro de Investigación Mapuche Weliwenkimun, realizaron excavaciones, plantaron árboles nativos y encendieron fogatas en el "Cementerio Indígena de Tutuquén", en la Provincia de Curicó, Región del Maule el día 24 de agosto, sin autorización de los administradores. Adjunta fotografías e informe de la situación de las excavaciones (Ingreso CMN N° 6709 del 06.10.2014).

Por su parte la Sra. Julieta Maureira Lagos, Concejala del municipio de Curicó, a través de correo electrónico del 06.10.2014, informó sobre el interés de trabajar con la Comunidad de Sarmiento y terminar con el comodato otorgado a la Fundación Orígenes, respecto del Cementerio Indígena de Tutuquén, que hasta el día de hoy no cierra el perímetro, prestándose para destrozos, (Ingreso CMN N° 6743 del 07.10.2014).

Luego el Sr. Alejandro Piña Ponce, a través de correo electrónico del 07.10.2014, remite carta de la Comunidad Mapuche Folil Mapu, que informa su preocupación como pueblo originario sobre la situación del Cementerio Tutuquén, que en la actualidad se encuentra con un mínimo de resguardo (Ingreso CMN N° 6771 del 07.10.2014).

En estudio.

94. La Sra. Jimena Jara Quilodrán, Subsecretaria de Energía, a través del Ord. N° 1293 del 01.10.2014, solicita informar sobre los MA de las Regiones de O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Metropolitana, para la etapa de Estudio (2014) del proyecto "Base para Planificación Territorial Energética en el Desarrollo Hidroeléctrico futuro" (Ingreso CMN N° 6679 del 03.10.2014).

El área de Gestión de la Información y Estudios coordina el trabajo del CMN con la Subsecretaría de Energía y el consultor, para dar respuesta a este requerimiento y aportar la orientación necesaria a este estudio, en el marco de las competencias del CMN. Se está preparando la respuesta al requerimiento, para lo cual se realizará una reunión.

95. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, a través del Ord. N° 18625 del 07.12.2014, remite el Informe de terreno RM-UEIF-T-42-14, por hallazgo de restos humanos en la obra El Mirador de Linderos, ubicada en calle Teniente Merino 1880, sector de Linderos, comuna de Buin, de la empresa Constructora San Agustín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6777 del 08.10.2014).

En estudio.

96. El Sr. Rodrigo Rivas, Gerente General de Punta Palmeras S.A., a través de carta del 06.10.2014, remite el Informe mensual de monitoreo arqueológico del mes de septiembre 2014, del proyecto Parque Eólico Punta Palmeras, RCA N° 222/2009, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6820 del 09.10.2014).

En estudio.

97. El Sr. Rodrigo Rivas, Gerente General de Punta Palmeras S.A., a través de carta del 06.10.2014, solicita la desafectación definitiva del "Sitio Arqueológico N° 3, Mina de Oro", detectado en la DIA del proyecto y señaladas en la RCA N° 222/2009 Y 122/2012, "Parque Eólico Punta Palmeras" y "Modificación Proyecto Parque Eólico Punta Palmeras", Región de Coquimbo. Adjunta copia del Ord. CMN N° 196/14 (Ingreso CMN N° 6795 del 08.10.2014).

La solicitud responde a un requerimiento del SEA. Se ratificará lo señalado en el oficio emitido en enero, en cuanto a que el sitio no es un MA.

98. El Sr. Elliot Cohen Jiménez, Contralor de Medio Ambiente de Pampa Camarones S.A., a través de carta del 09.10.2014, remite el informe mensual de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de agosto 2014, del proyecto "Explotación de Mina Salamanqueja y Planta de Cátodos Pampa Camarones", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6827 del 09.10.2014).

En estudio.

99. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, a través de carta del 06.10.2014, remite el Informe final de caracterización arqueológica, del mes de octubre 2014, del proyecto inmobiliario "Nueva Santo Domingo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6736 del 07.10.2014).

Con el Ord. N° 3952 del 30.10.2014, el CMN se pronunció conforme con el informe remitido y sin observaciones.

100. En el marco del proyecto "Línea 6 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro S.A., Región Metropolitana, la Sra. María Antonieta Benavente A., arqueóloga, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 23.09.2014, adjuntando el "Informe de Excavaciones de Evaluación Arqueológica, del Sitio Ventilación Forzada Club Hípico Poniente", y recomendando su liberación (Ingreso CMN N° 6416 del 24.09.2014).
- b. Carta del 23.09.2014, que adjunta el "Informe de Excavaciones de Evaluación Arqueológica, del Sitio Ventilación Forzada Club Hípico Oriente", y recomienda su liberación (Ingreso CMN N° 6417 del 24.09.2014).

Con los Ord. CMN N° 3752 del 15.10.2014 y N° 3754 del 15.10.2014, se procede a liberar las áreas condicionado a mantener un monitoreo permanente durante las obras de escarpe del terreno y excavaciones hasta los 4 metros de profundidad.

101. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, a través de carta del 09.10.2014, remite el Segundo informe ejecutivo de la segunda etapa compensación arqueológica del Pique Europa, del Proyecto Construcción de Piques y Galerías Línea 6 del Metro S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6865 del 13.10.2014).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, y liberar las áreas, condicionado a la mantención del monitoreo y a la realización de charlas de inducción.

102. En el marco del proyecto "Línea 3 Etapa 2, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro S.A., Región Metropolitana, la Sra. María Antonieta Benavente A., arqueóloga, ha remitido la siguiente documentación, pidiendo la liberación de las áreas de las ventilaciones que se indican, para realizar obras civiles, debido a la escasa presencia de material cultural:

- a. Carta del 07.10.2014, ventilación N° 6, Zapadores-Vivaceta Sur (Ingreso CMN N° 6766 del 07.10.2014).
- b. Carta del 07.10.2014, ventilación Biobío; adjunta informe de excavaciones arqueológicas (Ingreso CMN N° 6767 del 07.10.2014).
- c. Carta del 13.10.2014, ventilación N° 21 Santa Rosa- Matta Poniente; adjunta informe de excavaciones arqueológicas (Ingreso CMN N° 6952 del 15.10.2014).
- d. Carta del 13.10.2014, ventilación N° 7 Mandujano -Conchalí Norte; adjunta informe de excavaciones arqueológicas (Ingreso CMN N° 6953 del 15.10.2014).
- e. Carta del 17.10.2014, ventilación N° 4 Cardenal Caro Sur; adjunta informe de excavación (Ingreso CMN N° 7025 del 17.10.2014).
- f. Carta del 17.10.2014, ventilación Dorsal - Conchalí Sur; adjunta informe de excavación (Ingreso CMN N° 7026 del 17.10.2014).

Se acuerda liberar las áreas condicionado a la realización de un monitoreo permanente durante las obras de escarpe del terreno y excavaciones hasta los 4 m de profundidad, la realización de una inducción arqueológica al personal, que el informe final de monitoreo de cuenta de las actividades realizadas, y la remisión de la propuesta de institución depositaria de los materiales arqueológicos recuperados.

- g. Carta del 07.10.2014, solicitando continuar la excavación del área arqueológica Ventilación N° 20 Eyzaguirre-Parque Almagro, en un sector de la calicata para llegar a niveles estériles,

levantando el piso histórico encontrado. Adjunta informe de excavaciones arqueológicas (Ingreso CMN N° 6768 del 07.10.2014).

- h. Carta del 07.10.2014, solicitando continuar la excavación del área arqueológica Ventilación N° 22 San Isidro-Matta Oriente, en un sector de la calicata para llegar a niveles estériles, levantando el piso histórico encontrado. Adjunta informe de excavaciones arqueológicas (Ingreso CMN N° 6769 del 07.10.2014).
- i. Carta del 13.10.2014, solicitando la liberación del área de la ventilación N° 10 Hipódromo Chile-Plaza Chacabuco Sur, para realizar obras civiles, debido a la escasa presencia de material cultural. Adjunta informe de excavaciones arqueológicas (Ingreso CMN N° 6954 del 15.10.2014).

En estudio.

103. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, ha remitido la siguiente documentación, en el marco del proyecto Línea 3 de Metro S.A., Región Metropolitana:

- a. Carta del 07.10.2014, solicitando la ampliación del área de rescate arqueológico realizado en el sector de trincheras cercano al área arqueológica en rescate de Talleres y Cocheras Línea 3, debido a hallazgos de restos bioantropológicos; adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 6785 del 08.10.2014).

Se acuerda autorizar la ampliación de la excavación.

- b. Cartas del 13.10.2014, que adjuntan el Informe Mensual N° 4 y N° 5 correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2014, de Supervisión Arqueológica Talleres y Cocheras de las Línea 3 de Metro S.A., de acuerdo a lo instruido con el Ord. CMN N° 1739/14 (Ingresos CMN N° 7010 y 7011 del 17.10.2014).

En estudio.

104. El Sr. José Verdugo Cerón, Inspector de Convenio DOH-AA, Dirección de Obras Hidráulicas MOP de la Región Metropolitana, a través de correo electrónico del 03.10.2014, remite plano de planta del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural Chada, comuna de Paine", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6770 del 07.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 3698 del 09.10.2014, se solicita realizar un informe de inspección arqueológica, debido a que el proyecto podría intervenir sitios arqueológicos.

105. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, a través de carta del 07.10.2014, remite el Informe Final de Auditoría Arqueológica Independiente, del plan de medidas de mitigación del Proyecto Cambio Tecnológico María Elena, Región de Antofagasta. Adjunta informe del 2013 (Ingreso CMN N° 6790 del 08.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 3954 del 30.10.2014, se pronuncia conforme con el informe remitido y sin observaciones.

106. La Sra. Indiana Bastenechea, asistente del Sr. Francisco Bahamondes, arqueólogo, a través de carta de octubre de 2014, remitió el Informe de Supervisión Arqueológica del Proyecto "Parque Eólico Lebu I, Turbinas 8 y 9", comuna de Lebu, Región del Biobío. Adjunta información de supervisión (Ingreso CMN N° 6792 del 08.10.2014).

En estudio.

107. La Sra. Merahí Atam López, arqueóloga de la Secretaría Técnica de Patrimonio (STP) Rapa Nui del CMN, a través de correo electrónico del 07.10.2014, remite la solicitud de autorización y listado de muestras a extraer del país del equipo alemán Vogt Mieth Bork, provenientes de los sectores de Ava Ranga Uka a Toroke Hau en su etapa de sondeo geo-arqueológico a lo largo de la quebrada de Vaipú, en el marco del Proyecto Ava Ranga Uka a Toroke Hau, Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6813 del 08.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 3806 del 20.10.2014, se autoriza la extracción y el envío de muestras geológicas para ser sometidas a estudio de análisis químico de sedimentos y datación radiocarbónica, en los laboratorios de la Universidad de Kiel en Alemania.

108. La Honorable Diputada Sra. Marisol Turres Figueroa, a través del Of. N° 71 del 02.10.2014, solicita información completa y detallada respecto de eventuales proyectos que se estén estudiando para la recuperación y restauración de cañones de gran valor arqueológico sumergidos en Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6862 del 13.10.2014).

Asimismo, la Sra. Carmen Lebtún, Secretaria de Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, a través de correo electrónico del 07.10.2014, remite el Oficio N° 067 del 02.10.2014, en que solicitó información completa y detallada de cañones de gran valor arqueológico sumergidos en Carelmapu (Ingreso CMN N° 6894 del 13.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 3950 del 30.10.2014, se informa que no se cuenta con información suficiente para otorgar los lineamientos necesarios para la protección y resguardo de este patrimonio arqueológico de carácter subacuático, ni de la existencia de proyectos de recuperación para los mismos.

109. El Sr. Claudio Gómez P., Director del MNHN, a través de correo electrónico del 06.10.2014, remite una carta y documentos anexos del arqueólogo Sr. Javier Tamblay, quien junto a la Sra. Ana María Barón excavó el sitio Larache en San Pedro de Atacama, referidas a la colección, destinada al MNHN pero que está en préstamo en el Museo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta carta, Ord. N° 109 del 06.05.1991 y acta de entrega (Ingreso CMN N° 6842 del 10.10.2014 y N° 6871 del 13.10.2014).

Se solicitó un informe al Director del Museo R. P. Gustavo Le Paige, al tenor de la carta de la Sra. Barón y el Sr. Tamblay. El informe se recibió por carta del 20.10.2014 del Sr. Manuel Arturo Torres Fernández, y está en estudio.

110. El Sr. Pablo Riesco Viollier, Gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad Agrícola La Rotunda Limitada, a través de correo electrónico del 06.10.2014, responde al Ord. 2248/14 informando que las piedras tacita se encuentran en perfecto estado de conservación y cuidado, además se ha construido una barrera de protección y son exhibidas en un parque jardín del Fundo El Refugio, en Casablanca, Región de Valparaíso; adjunta 2 fotografías (Ingreso CMN N° 6854 del 10.10.2014).

En estudio.

111. El Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Intendente de la Región de Arica y Parinacota, a través del Oficio Ord. N° 1890 del 08.10.2014, solicita el estado de avance de los trabajos arqueológicos de asentamientos prehispánicos ubicados en la localidad de Belén, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta copia del Ord. CMN N° 2622/13 (Ingreso CMN N° 6891 del 13.10.2014).

En estudio.

112. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, a través de carta del 14.10.2014, solicita permiso para realizar excavación de rescate arqueológico en los jardines del antiguo Congreso Nacional, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el marco del proyecto "Soporte para las Campanas de la Iglesia de la Compañía", con el fin de rescatar el patrimonio cultural tangible en el área de emplazamiento del proyecto. Adjunta FSA y carta de compromiso (Ingreso CMN N° 6924 del 14.10.2014).

Se acuerda aprobar la intervención arqueológica.

113. El Sr. Salvador Urrutia Cárdenas, Alcalde de la I. Municipalidad de Arica, a través del Ord. N° 3007 del 06.10.2014, solicita un permiso de excavación para el interior del inmueble municipal Parque Centenario en Arica, Región de Arica y Parinacota por hallazgos arqueológicos encontrados el año 2012 durante obras de remodelación del Parque. Adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 6951 del 15.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 3986 del 04.11.2014, dirigido a la Sra. Julia Potocnjak Montecinos, arqueóloga, se autoriza la caracterización arqueológica espacial y sub-superficial en el yacimiento Ppc-2.

114. La Sra. Jeannette Núñez, Secretaria del Comité Científico y de Difusión de la Sociedad de Medicina Hiperbárica y Subacuática de Chile, a través de correo electrónico del 15.10.2014, solicita patrocinio y pide una charla de difusión de la normativa vigente sobre la protección del patrimonio cultural subacuático en Chile, en el marco del "Segundo Encuentro Internacional de Buceo en Chile", a realizarse el día 24.10.14, en dependencias de la Universidad San Sebastián (Sede Los Leones), Providencia, en la Región Metropolitana Adjunta carta solicitud, copia correo y afiche (Ingreso CMN N° 6959 del 15.10.2014).

La SE dio la charla solicitada.

115. El Sr. Jorge Álvarez Sandón, Presidente de la Comunidad Indígena de Coyo, a través de correo electrónico del 15.10.2014, informa que durante revisión cotidiana del sitio arqueológico Aldea de Tulor, se encontró una persona extranjera durmiendo en el sitio en estado de ebriedad, por lo que se solicitó al Consejo tomar medidas correspondientes y realizar visita al sector, en la Región de Antofagasta. Adjunta carta del 15.10.20145 e informe de lo ocurrido (Ingreso CMN N° 6986 del 16.10.2014).

En estudio.

116. El Sr. Claudio Nilo Orellana, Gerente de Sustentabilidad y Operación de Los Bronces Anglo American Sur S.A., a través de carta del 09.10.2014, remite le Informe Arqueológico Final del Sitio Carmen Alto 8, Plan de Medidas de Mitigación y Compensación para el Patrimonio Arqueológico del "Proyecto Desarrollo Los Bronces", en el marco del cumplimiento de la RCA N° 3159/2007, Región Metropolitana. Adjunta informe arqueológico final (Ingreso CMN N° 6967 del 16.10.2014).

En estudio.

117. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, a través de carta sin fecha, solicita permiso para realizar pozos de sondeo en el área del proyecto "Parque Eólico Lebu III", Región del Biobío; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6971 del 16.10.2014).

Se acuerda aprobar la solicitud de pozos de sondeo.

118. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, a través del Ord. N° 84 del 10.10.2014, remite CD con fotografías del viaje a Isla de Pascua del arqueólogo, Sr. Mauricio Uribe, asesor del CMN, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6978 del 16.10.2014).

Se toma conocimiento.

119. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, a través de carta del 16.10.2014, solicita permiso para realizar pozos de sondeo en los sitios A-1173, A-1403, A-3391 y aplicar medidas de compensación en los sitios A-1329, A-1403-1, A-1430, A-1440, A-4021-1, A-4021-3 y A-4021-4, en el marco del proyecto "Zona de Mina Nueva Victoria", Región de Tarapacá. Adjunta carta de patrocinio y FSA (Ingreso CMN N° 6997 del 16.10.2014).

Se acuerda dar el permiso para los pozos de sondeo.

120. La Sra. Flavia Bustos, Encargada de Desarrollo Económico Local Sustentable de Alhué, mediante correo electrónico del 16.10.2014, informa sobre el hallazgo de 8 osamentas encontradas hace dos semanas en la excavación del nuevo tranque de relaves de la Minera Yamana Gold, en esta comuna de la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7002 del 16.10.2014).

En estudio.

121. La Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del CNCR, a través de correo electrónico y Ord. N° 041 del 15.10.2014, informa el tratamiento de conservación y restauración a realizar en Moai Aislado Osaka, sector Tongariki del Parque Nacional Rapa Nui de la Isla de Pascua, Región de Valparaíso, en respuesta al Ord. CMN N° 3544/14. Adjunta carta del 15.10.2014 (Ingresos CMN N° 6968 del 16.10.2014 y N° 7019 del 17.10.2014).

En estudio.

122. La Sra. Sofía Flores Meza, ingeniera en recursos naturales renovables, Oficina de Medio Ambiente y Zoonosis del municipio de Calera de Tango, a través de correo electrónico del

09.10.2014, solicita apoyo mediante carta compromiso para el Concurso "Iniciativas para Cerros Islas en la Región Metropolitana", para el Cerro Chena, Región Metropolitana. Adjunta informe del proyecto (Ingreso CMN N° 7009 del 17.10.2014).

En estudio.

123. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, a través de correo electrónico del 17.10.2014, informa que frente al sitio de Labranza, en la Región de La Araucanía, se está construyendo un proyecto habitacional y en los predios colindantes se encontró material cultural prehispánico, restos cerámico y líticos; adjunta informe del sitio, copia de correo electrónico y fotografías (Ingreso CMN N° 7022 del 17.10.2014).

En estudio.

124. El Sr. Ariel Ibacache Huerta, Jefe de área OOCC y Canalización-Gerencia de Construcción e Infraestructura-ENTEL S.A., a través de carta del 15.10.2014, informa sobre las modificaciones que se realizarán al "Proyecto LDT-3, Entel", Región de Coquimbo, que cuentan con la aprobación de la Inspección Fiscal del MOP. Informa además de la visita a terreno con la Inspección Visual del MOP, Entel y la empresa constructora. Adjunta detalle de charla y copia de un Oficio de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 7024 del 17.10.2014).

En estudio.

125. El Sr. Rubén Cárdenas Gómez, Alcalde de la I. Municipalidad de Calbuco, a través de carta del 06.10.2014, solicita autorizar al municipio en conjunto con la Capitanía de Puerto, para efectuar la recuperación del cañón rescatado del sector de la isla Huapi-Abtao, Región de Los Lagos, y posteriormente efectuar su instalación en el hito de conmemoración del Combate Naval de Abtao (Ingreso CMN N° 7031 del 17.10.2014).

En estudio.

126. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, a través del Ord. N° 235 del 20.10.2014, solicita la liberación del sector donde en el marco del proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas" se registró el hallazgo de un acueducto de albañilería (Ingreso CMN N° 7040 del 20.10.2014).

Se acuerda solicitar un informe de monitoreo arqueológico y la propuesta de diagnóstico y estabilización del acueducto.

127. El Sr. Diego Carabias Amor, Director de ARKA Arqueología Marítima, a través de correo electrónico del 20.10.2014, remite antecedentes de las resoluciones donde se le autorizan trabajos de intervención arqueológica subacuática con mayor alcance que lo solicitado para el Proyecto T2 TCVAL, que se le denegó por no contar con el título profesional; solicita una reconsideración. Adjunta copia de los Ord. CMN N° 526/14 y Ord. CMN N° 4407/13 (Ingreso CMN N° 7049 del 20.10.2014).

En estudio.

128. La Sra. Andrea Leal Maldonado, Jefe del Área de Comunidades y Medio Ambiente del Grupo Saesa, a través de carta del 17.10.2014, remite el informe mensual de monitoreo de septiembre y octubre de 2014, del Proyecto "Línea de distribución Puerto Montt-La Arena 23 KV", Región de Los Lagos, que responde al Ord. CMN N° 2203/14, dando por finalizado el monitoreo permanente (Ingreso CMN N° 7053 del 20.10.2014).

En estudio.

129. La Sra. Andrea Leal Maldonado, Jefe del Área Comunidades y Medio Ambiente del Grupo Saesa, a través de carta del 17.10.2014, solicita permiso para llevar a cabo el plan de seguimiento arqueológico del proyecto "Línea de Distribución Puerto Montt - Caleta La Arena", Región de Los Lagos. Adjunta FSA, resumen de los sitios y Ficha Sitos para cada sitio (Ingreso CMN N° 7054 del 20.10.2014).

Se acuerda remitir observaciones respecto del registro arqueológico y los antecedentes remitidos en la solicitud de intervención arqueológica.

130. Se recepciona el Informe de la Línea Base Arqueológica del Sector de Huicha, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7055 del 20.10.2014).

En estudio.

131. El Sr. Gonzalo Pineda Bravo, Presidente de la Fundación Ahuenco, a través de carta del 01.10.2014, solicita permiso para acceder a las colecciones de piezas obtenidas en las excavaciones realizadas en la localidad de Chepu, del sitio Chepu 005, Región de Los Lagos, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1020616, "Procesos y Orígenes del Poblamiento Marítimo de los canales Patagónicos Chiloé y el Núcleo Septentrional" (Ingreso CMN N° 7057 del 20.10.2014).

Se acuerda solicitar que se informe sobre el lugar de depósito temporal y estado de conservación de los materiales arqueológicos recuperados de las labores de salvataje del sitio

Chepu 005, además de requerir la realización de las gestiones para la destinación de la colección a su depósito definitivo en las instalaciones del Museo Regional de Ancud.

132. El Sr. Pablo Arenas González, arqueólogo, mediante carta del 20.10.2014, solicita permiso para la instalación de señaléticas informativas en el sitio arqueológico Piedra de Los Platos, actividad contemplada dentro del proyecto Fondart 42317 "Evaluación ocupacional y puesta en valor del sitio arqueológico Piedra de Los Platos, Vilches Alto", Región del Maule; adjunta informe del tipo de señalética y su instalación (Ingreso CMN N° 7066 del 20.10.2014).

Se acuerda autorizar la instalación de señalética en el sector aledaño al sitio arqueológico Piedra de los Platos, la cual deberá ser supervisada; se deberá indicar en las dos señaléticas la protección legal del sitio y su carácter de arqueológico. Además, se acuerda pedir integrar un reporte de la instalación de señalética (fotografías y ubicación en relación al sitio) en el informe final de excavación del sitio.

133. Se informa a la Comisión de Patrimonio Arqueológico respecto de la reunión realizada con el Sr. Daniel Quiroz y la Sra. Lorena Cordero, del Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales -CDBP- de la Dibam, en la cual se propusieron los siguientes líneas de trabajo colaborativo:

- a. Colaboración continua con respecto al registro de materialidades arqueológicas entre el CDBP y CMN.
- b. Redacción de protocolos de registro y descripción de bienes arqueológicos (piezas completas). Se sugirió empezar con el registro de piezas cerámicas completas de Chile Central y Centro Sur.
- c. Evaluación de la propuesta de utilizar Surdoc de manera oficial para el registro de piezas completas.

134. El Sr. Bernardo Arriaza, arqueólogo, solicita una prórroga del proyecto CDE-UTA, "Conservación, protección y postulación de las momias Chinchorro a patrimonio de la Humanidad de la Unesco", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6146 del 10.09.2014).

Se acuerda pronunciarse a favor de modificar el plazo del proyecto en un año, según la prórroga planteada por el solicitante para su adecuada ejecución.

135. El Sr. Patricio Bustamante Díaz, investigador en arqueoastronomía, a través de carta del 20.10.2014, remite un CD con copia de carta al Intendente de la Región Metropolitana por daño al patrimonio arqueológico del Pucara de Chena, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7046 del 20.10.2014).

Se informa a la Comisión de Patrimonio Arqueológico el 23.10.2014 sobre las denuncias recibidas por la afectación al MH Pukara de cerro Chena, luego de cuya recepción se realizó una visita de fiscalización al sitio, constatando intervenciones y afectación del sitio producto de la plantación de un bosque nativo en terrenos privados, la que se enmarca en la RCA N° 334/2000 cuyo titular es la inmobiliaria Canquén Norte, de la DIA "Chicureo Ciudad", localizado en la comuna de Colina.

El titular debió presentar a la Conaf un plan de manejo forestal, que incluye un terreno para reforestación de bosque nativo por 21,8 hectáreas. Para este propósito, el titular encargó a la empresa Andalúe la búsqueda de un terreno en donde realizar dicha reforestación. La empresa hizo consultas a la Conaf Región Metropolitana, las que derivaron en un contacto del municipio de Calera de Tango, señalándose, entre otros, el predio del Sr. Miguel Óngaro, dueño del predio lote A de la subdivisión de la Hijueta Tercera o la Cucara del Fundo Catemito, con 11,8 hectáreas disponibles para reforestar, con quien la empresa contratista a cargo de la reforestación tomó contacto.

Por su parte, Conaf dio su aprobación para realizar estas labores, y el contratista procedió a la instalación de cercos perimetrales de las áreas de reforestación (postes de madera y alambre en el contorno); la apertura de un camino; y la instalación de riego tecnificado, con sus tanques acumuladores y redes para goteros en planta, entre otras etapas. De estas, las dos primeras etapas se alcanzaron a realizar y afectaron de forma irremediable el MH, actualmente las actividades en el sector se encuentran paralizadas.

Se acuerda oficiar a la Fiscalía y a la Contraloría General de la República pidiendo la investigación de los hechos.

136. El Sr. Pedro Emilio Poblete Viejo, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Puerto Aysén, mediante Oficio N° 2428 del 16.10.2014, informa sobre la denuncia de daño causado al patrimonio cultural de la Región de Aysén, causa Ruc N° 1300930597-6, en las obras de construcción del embarcadero del sector de Puerto Chacabuco, Región de Aysén, donde se estaban realizando movimientos de tierra con una retroexcavadora y se encontraron vestigios de un conchal con restos de instrumento lítico; adjunta Resolución N° 53 de la PDI y correo de la SMA (Ingreso CMN N° 7114 del 22.10.2014).

Se acuerda solicitar al titular realizar medidas compensatorias a la Comunidad de Puerto Aysén y Puerto Chacabuco, difundiendo la calidad de MN de los sitios arqueológicos, la importancia de denunciar los daños y los conductos a seguir en caso de destrucción.

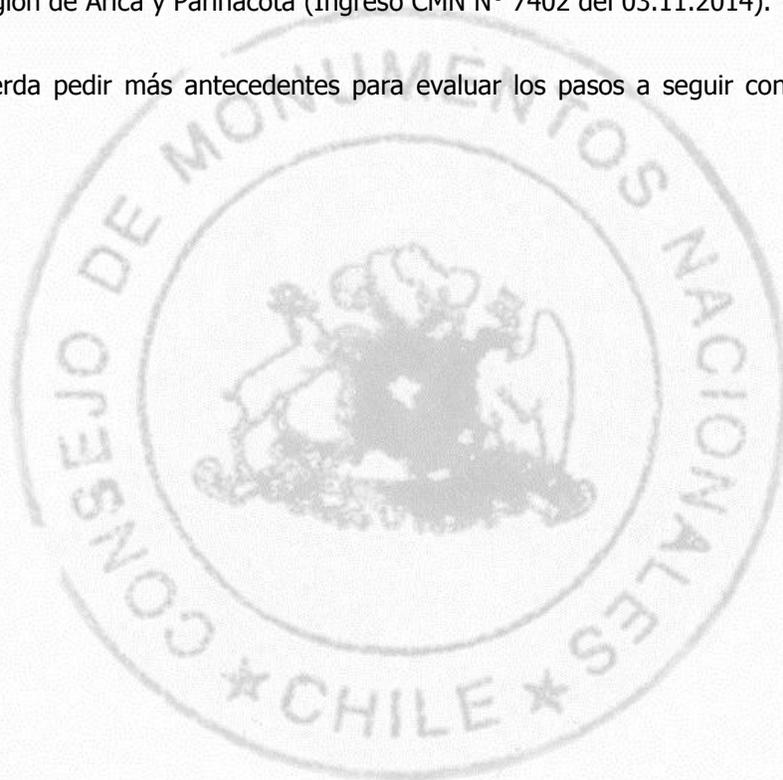
137. La Sra. Consuelo Huidobro, arqueóloga, a través de correo electrónico del 29.10.2014, solicita permiso para la salida de 359 muestras líticas de los sitios Offing 2, Bahía Colorada Pizzulic 3 y Bachelor 1, al Laboratorio de Ethnologie Préhistoric, Maison de L'archéologie et de L'ethnologie

en Francia, en el marco de la Tesis Doctoral "Equipamiento Lítico de los Cazadores Marítimos de Patagonia Austral Durante Holoceno Medio. Materias Primas, Fabricación y Utilización", Región de Magallanes; adjunta registro de muestras (Ingreso CMN N° 7358 del 30.10.2014).

Se acuerda autorizar la salida de las 359 muestras líticas, las que deberán ser devueltas en un plazo de dos años a las dependencias del Centro de Estudios del Hombre Austral, Universidad de Magallanes.

138. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo, oficina técnica CMN Región de Arica y Parinacota, a través de correo electrónico del 30.10.2014, remite el Informe Arqueológico 08-2014, de los daños en sitios arqueológicos asociados a obras viales en la Ruta A-345, del Valle de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7402 del 03.11.2014).

Se acuerda pedir más antecedentes para evaluar los pasos a seguir con respecto a esta afectación.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

139. Evaluación del EIA "Terminal Cerros de Valparaíso TCVAL".

Se exponen los antecedentes básicos del proyecto y su descripción, para luego presentar la evaluación técnica, realizada por evaluadores de las áreas de patrimonio mundial, patrimonio arqueológico, arquitectura y patrimonio urbano y oficina regional CMN, bajo la coordinación de la encargada de SEIA, con las Comisiones de Patrimonio Arqueológico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano; se da cuenta de las actividades realizadas en el marco de esta labor.

Se hace presente el fundamento de la inscripción del Área Histórica de Valparaíso en la Lista del Patrimonio Mundial y la indicación realizada por el Comité del Patrimonio Mundial en el numeral 7 de su decisión sobre este sitio adoptada en su más reciente reunión ordinaria.

Se da cuenta de los antecedentes que aporta el EIA referidos a la línea de base de patrimonio cultural y de paisaje, y de su definición de las zonas de influencia para estos componentes, informándose los focos del análisis que realiza el EIA en estas materias y su metodología. Además de presentar imágenes del EIA, se muestran otras y se profundiza el análisis con las obtenidas en el recorrido en lancha y helicóptero realizado en noviembre de 2013 y en la visita a terreno con el SEA realizada el 23 de octubre de 2014. Se aportan diagramas esquemáticos para dar cuenta del tamaño de los buques que atenderá el terminal.

Se informan las medidas de mitigación y compensación propuestas en el EIA y se aborda en particular lo relativo al patrimonio arqueológico subacuático, y se presentan los resultados del análisis técnico y la consecuente recomendación al Consejo.

Se señala también que al 30 de noviembre se hará entrega al Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco de un breve resumen ejecutivo del proyecto, en inglés, indicándose el link del EIA y de su evaluación.

En el debate, se abordan las indicaciones del Comité realizadas al momento de la inscripción del bien en la Lista del Patrimonio Mundial, referidas a planes de conservación del patrimonio marítimo, portuario y de transportes; se señala que son obligaciones del Estado. Se aborda el proyecto Puerto Barón, la importante afectación de patrimonio cultural subacuático, el alto impacto del proyecto versus su coherencia con la condición esencial de puerto de este sitio y el marco jurídico propio del SEIA, así como la gran cantidad de antecedentes necesarios para evaluar cabalmente sus efectos. Se informa en general la evaluación de Sernatur, que enfatizó los problemas de la evaluación de impacto más que los de la Línea de Base.

Se somete a votación la recomendación, que obtiene 10 votos a favor; no hay abstenciones ni votos en contra.

En definitiva, el Consejo acuerda rechazar las Líneas de Base que se presentan para el componente ambiental de Patrimonio Cultural (ZT, MH, MA), solicitando el término anticipado del procedimiento de evaluación de este EIA, según el artículo 36 del Reglamento del SEIA (D.S. N° 40/2012), ya que el "Estudio carece de información relevante o esencial para su evaluación que no pudiere ser subsanada mediante aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones", pues sobre la base de los antecedentes presentados, no es posible evaluar la presencia o generación de efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley 19.300, ni determinar si las medidas de mitigación, reparación y compensación propuestas son adecuadas, así como la efectividad del plan de seguimiento.

Lo anterior, haciendo presente que:

- No se incluye el proyecto vial de soterramiento en el sector de Plaza Sotomayor-Muelle Prat (ZT y SPM), que es complementario a éste, y cuyo impacto se debe evaluar.
- No está clara la cantidad de contenedores que se apilarán; el promedio que se señala es de 4,5, el máximo es de 6, pero se ve actualmente en el puerto 7 contenedores apilados.
- Falta en general información planimétrica; hay un déficit generalizado en materia de cortes, elevaciones, conos visuales; se requeriría también una visualización tipo render.
- Como área de influencia del componente de "patrimonio cultural" se debería considerar todo el territorio analizado en la Línea de Base de Paisaje, por la condición de anfiteatro que se reconoce en la declaración de la ZT, los MH distribuidos en él, la zona de amortiguamiento del SPM y el *setting*.
- Las áreas de influencia del PCS debieron incluir las de vertimiento del material de dragado y las que serán afectadas por las corrientes y el efecto del paso de los buques.
- Se plantean como medidas de mitigación acciones que deberían ser parte de la línea de base del PCS; los buffer son insuficientes y falta caracterización de este componente.
- Faltan detalles de las instalaciones de faena y de las medidas de control de ruido; también de la iluminación.
- Se harán también observaciones a la sección referida al medio humano.
- Se explicará que no están los antecedentes necesarios para otorgar los PAS correspondientes al CMN (131, 132 y 133).
- Se señalará que el plan de mitigación y compensación no se puede evaluar en virtud de que faltan antecedentes para evaluar los impactos; ahora bien, se harán observaciones a algunas que se plantean, tales como la pintura gris de las grúas, los factores que llevan a concluir que la medida relativa a la disposición de los contenedores generando proyecciones visuales no es una mitigación idónea, las indefiniciones en relación al centro de interpretación del PCS.

No estaban presentes al momento de la votación los Consejeros Virginia Vidal, Paz Undurraga y Gastón Fernández. Por su parte, el Consejero Enrique Vial no participó y se retiró de la sala durante el tratamiento de este caso.

140. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 363 del 01.10.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Candelaria 2030 -Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 6671 del 03.10.2014).

Con el Ord. N° 3654 del 06.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 2 y otorgó el PAS N° 76.

141. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 417 del 01.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta solar fotovoltaica Doña Carmen" (Ingreso CMN N° 6672 del 03.10.2014).

Con el Ord. N° 3656 del 06.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

142. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 366 del 02.10.2014, remitió la DIA del "Proyecto Merceditas" (Ingreso CMN N° 6696 del 03.10.2014).

Con el Ord. N° 3879 del 28.10.2014, el CMN se pronunció con observaciones, informando que los sitios arqueológicos detectados no deberán ser intervenidos, puesto que están fuera del área del proyecto. Finalmente, el titular desistió de evaluar el proyecto en el SEIA.

143. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 496 del 02.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo de Salmónidos Seno Glacier Bahía Sin Nombre Península Muñoz Gamero, Gamero 4" (Ingreso CMN N° 6697 del 03.10.2014).

Con el Ord. N° 3653 del 06.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

144. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1283 del 10.07.2014, remitió solicitud de visación del ICE del proyecto "Central El Canelo San José" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 2480 del 15.07.2014, el CMN realizó observaciones al ICE, informando que debía incluirse en el documento las medidas comprometidas en la Adenda N° 1 respecto al monitoreo e inducción arqueológica.

Finalmente el proyecto fue rechazado por el SEA de la Región Metropolitana.

145. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 279 del 22.09.2014, remitió la solicitud de visación del ICE del proyecto "Relleno Sanitario Los Ríos" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 3591 del 30.09.2014, el CMN observó el ICE, solicitando precisar que el informe de monitoreo arqueológico es mensual y que las charlas de inducción y la modificación de las obras corresponden a medidas de prevención.

146. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 500 del 06.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Línea de flujo pozo Chercán 3" (Ingreso CMN N° 6744 del 07.10.2014).

Con el Ord. N° 3712 del 09.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

147. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 459 del 07.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Sistema de Tratamiento de Purines" (Ingreso CMN N° 6745 del 07.10.2014).

Con el Ord. N° 3711 del 09.10.2014, el CMN se pronunció con observación con la Adenda N° 1, reiterando la solicitud de remitir un informe arqueológico para la correcta evaluación del proyecto.

148. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 371 del 06.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Desaladora Bahía Caldera" (Ingreso CMN N° 6761 del 07.10.2014).

Con el Ord. N° 3713 del 09.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

149. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 461 del 06.10.2014, remitió la Adenda N° 2 de la EIA del proyecto "Red de Riego Canal Sur" (Ingreso CMN N° 6774 del 08.10.2014).

Con el Ord. N° 3960 del 03.11.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 2, aclarando que no se ha otorgado el PAS N° 76, ya que el titular aún no lo ha solicitado. Respecto a la Línea de Base arqueológica, se solicitó una tabla que resuma las profundidades de cada unidad. En relación a los sitios CSL-03, CSL-08 y SCL-12, se señaló que se deberán excavar hasta las capas geológicas o estériles.

Las medidas de rescate y recolección superficial de los sitios identificados, se deberán ejecutar post RCA, y deberán quedar establecidas en el PAS N° 76. El rescate arqueológico de los sitios se implementará en el 20% del área total de cada uno; se deberán tomar columnas de

sedimento para análisis arqueobotánico de cada sitio; todos los materiales arqueológicos deberán ser analizados por tipo de material. Se deben considerar como mínimo 2 dataciones absolutas por sitio arqueológico y realizar al menos 2 publicaciones sobre el patrimonio arqueológico identificado en el proyecto. Por último, se solicitó la protección de los sitios arqueológicos que no se intervendrán.

150. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1793 del 08.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Centro Logístico de Cales y Carbonatos" (Ingreso CMN N° 6814 del 09.10.2014).

Con el Ord. N° 3878 del 28.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

151. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 141709 del 08.10.2014, remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Subestación Eléctrica San Juan" (Ingreso CMN N° 6815 del 09.10.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda N° 3 del proyecto.

152. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1799 del 09.10.2014, remitió el EIA del proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)" (Ingreso CMN N° 6877 del 13.10.2014).

En estudio.

153. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 333 del 09.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Relaves Convencionales, Depósito Pampa Pabellón" (Ingreso CMN N° 6875 del 13.10.2014).

Con el Ord. N° 3733 del 13.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

154. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 435 del 09.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento de Infraestructura Centro Ski Portillo" (Ingreso CMN N° 6876 del 13.10.2014).

Con el Ord. N° 4076 del 10.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, además de presentar un informe arqueológico para evaluar de forma correcta el proyecto.

155. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1776 del 06.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Conde del Maule, Estación Central" (Ingreso CMN N° 6872 del 13.10.2014).

Con el Ord. N° 3728 del 13.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

156. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 426 del 07.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Aumento de capacidad de almacenaje de sustancias químicas en instalaciones de Anagra S.A." (Ingreso CMN N° 6806 del 08.10.2014).

Con el Ord. N° 4055 del 10.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

157. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1769 del 06.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario "Condominio el Frambuesal" (Ingreso CMN N° 6763 del 07.10.2014).

Con el Ord. N° 3730 del 13.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

158. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 376 del 10.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Explotación Minera Sol Naciente" (Ingreso CMN N° 6878 del 13.10.2014).

Con el Ord. N° 3725 del 13.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

159. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 439 del 09.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento condiciones de almacenamiento de concentrado de cobre, 46.000 ton." (Ingreso CMN N° 6897 del 13.10.2014).

Con el Ord. N° 3727 del 13.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

160. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 645 del 13.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad de Producción de Pizzas de Productos Fernández S.A." (Ingreso CMN N° 6898 del 13.10.2014).

Con el Ord. N° 3880 del 28.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

161. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 283 del 29.09.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Enlace Ciruelos" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 3795 del 16.10.2014, el CMN solicitó indicar la metodología utilizada en la prospección arqueológica, complementar la inspección visual y complementar la bibliografía respecto a otros sitios. Además el CMN solicitó monitoreo permanente mientras se desarrollen actividades de movimiento de tierra, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

162. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 450 del 14.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Frutas Secas - Profrusec S.A." (Ingreso CMN N° 7033 del 17.10.2014).

Con el Ord. N° 4046 del 10.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

163. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 455 del 15.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Flexibilización Operativa Planteles de Pavos Quebradilla" (Ingreso N° 7034 del 17.10.2014).

Con el Ord. N° 4078 del 10.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

164. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 342 del 16.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Engorda de Salmones. Estero Cáceres. Pert 214 111 010" (Ingreso CMN N° 7035 del 17.10.2014).

Con el Ord. N° 3959 del 03.11.2014, el CMN se pronunció conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio subacuático, y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

165. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 821 del 16.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Transporte Terrestre de Ácido Sulfúrico por Carreteras de la II Región" (Ingreso CMN N° 7036 del 17.10.2014).

En estudio.

166. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 384 del 21.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Conexión Cardones" (Ingreso CMN N° 7115 del 22.10.2014).

En estudio.

167. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 388 del 21.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Domeyko" (Ingreso CMN N° 7116 del 22.10.2014).

Con el Ord. N° 4080 del 10.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando una Línea de Base arqueológica para evaluar correctamente el proyecto.

168. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 462 del 21.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Central de Generación Ecodiesel Plástico y Neumático" (Ingreso CMN N° 7117 del 22.10.2014).

En estudio.

169. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 731 del 21.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Diuto II (3er. Reingreso)" (Ingreso CMN N° 7118 del 22.10.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

170. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 734 del 21.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Ampliación III Parque Eólico Lebu - Cristoro" (Ingreso CMN N° 7119 del 22.10.2014).

En estudio.

171. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1882 del 21.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Pre-tratamiento para la Revalorización Energética de Residuos" (Ingreso CMN N° 7120 del 22.10.2014).

Con el Ord. N° 4049 del 10.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

172. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1885 del 21.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta de Aceite de Oliva Agroservas de Chile" (Ingreso CMN N° 7121 del 22.10.2014).

Con el Ord. N° 4052 del 10.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

173. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 392 del 21.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Piedra Colgada" (Ingreso CMN N° 7152 del 22.10.2014).

Con el Ord. N° 3967 del 03.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando completar la Línea de Base arqueológica, pero con transectas de hasta 50 metros de espaciamiento.

174. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 830 del 17.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Mina Mantos del Pacífico" (Ingreso N° 7093 del 21.10.2014).

En estudio.

175. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 831 del 17.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación LTE de 1x110 KV Mejillones" (Ingreso N° 7094 del 21.10.2014).

En estudio.

176. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 834 del 17.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Ajustes Complementarios al Sistema de Transmisión Eléctrica Minera Escondida" Ingreso N° 7095 del 21.10.2014).

En estudio.

177. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 206 del 20.10.2014, remitió la DIA del "Proyecto Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Río Cherquén" (Ingreso N° 7096 del 21.10.2014).

Con el Ord. N° 4079 del 10.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando una caracterización arqueológica de los sitios Cherquén 2, 4 y 5; posterior a ello se deberán evaluar las

medidas de protección correspondientes. En el caso del sitio Cherquén 1, que está fuera del área del proyecto, se indicó que no debe ser alterado. Por otro lado, el CMN acoge la medida de monitoreo arqueológico permanente durante las obras asociadas a la remoción de tierra.

178. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 7097 del 20.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea Gas Combustible para Pozo LC1" (Ingreso CMN N° 7097 del 21.10.2014).

Con el Ord. N° 3970 del 03.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando monitoreo arqueológico permanente; informó también sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

179. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 7113 del 20.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Los Álamos" (Ingreso N° 7113 del 21.10.2014).

En estudio.

180. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 468 del 22.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Central de Generación Ecodiésel GAC" (Ingreso CMN N° 7174 del 23.10.2014).

En estudio.

181. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1896 del 21.10.2014, remitió la DIA del proyecto "ZUEM Santa Carmen" (Ingreso CMN N° 7173 del 23.10.2014).

En estudio.

182. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1890 del 21.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Catemito" (Ingreso CMN N° 7172 del 23.10.2014).

Con el Ord. N° 4077 del 10.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando monitoreo arqueológico permanente, junto con charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

183. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 672 del 24.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica El Galpón" (Ingreso CMN N° 7222 del 24.10.2014).

En estudio.

184. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 678 del 24.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Minicentral de Biomasa La Gloria" (Ingreso CMN N° 7221 del 24.10.2014).

Con el Ord. N° 4051 del 10.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

185. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 675 del 24.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento Aguas Servidas de Longaví" (Ingreso CMN N° 7220 del 24.10.2014).

Con el Ord. N° 4047 del 10.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

186. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 667 del 23.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Residuos Líquidos de Bodega de la Vinos de Agrícola Teno Ltda." (Ingreso CMN N° 7219 del 24.10.2014).

Con el Ord. N° 4053 del 10.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

187. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 401 del 23.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Actualización de Instalaciones en Campamento Rancho del Gallo - Proyecto Minero Refugio" (Ingreso CMN N° 7218 del 24.10.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto. Sin embargo, el proyecto fue desistido por el titular.

188. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1912 del 23.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Edificio Independencia 435" (Ingreso CMN N° 7217 del 24.10.2014).

En estudio.

189. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 663 del 23.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta Elaboradora de Alimento para Mascotas" (Ingreso CMN N° 7216 del 24.10.2014).

Con el Ord. N° 4050 del 10.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

190. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1863 del 21.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Terminal de camiones, Transportes Maldini Ltda." (Ingreso CMN N° 7215 del 24.10.2014).

Con el Ord. N° 4084 del 10.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando un informe arqueológico para la correcta evaluación del proyecto.

191. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 394 del 22.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Copiapó Solar" (Ingreso CMN N° 7214 del 24.10.2014).

En estudio.

192. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 403 del 10.11.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Fotovoltaica Diego de Almagro Solar" (Ingreso CMN N° 7213 del 24.10.2014).

Con el Ord. N° 3881 del 28.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, otorgando el PAS N° 132.

193. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 521 del 24.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica en 14 Pozos de Hidrocarburos, Bloques Arenal e Intracampos" (Ingreso CMN N° 7282 del 28.10.2014).

Con el Ord. N° 3969 del 03.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

194. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 522 del 24.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarbúferos en Área Bellavista" (Ingreso CMN N° 7283 del 28.10.2014).

Con el Ord. N° 3940 del 30.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

195. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 523 del 24.10.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Optimización transporte de hidrocarburo" (Ingreso CMN N° 7284 del 28.10.2014).

Con el Ord. N° 4083 del 10.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda, condicionado a la protección de los sitios que se encuentran a más de 15 metros del área del ducto.

196. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 525 del 27.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Puq" (Ingreso CMN N° 7285 del 28.10.2014).

En estudio.

197. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 927 del 28.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Evacuación de aguas lluvias, conjunto habitacional Aytue, Comuna de Quellón" (Ingreso CMN N° 7300 del 29.10.2014).

En estudio.

198. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 306 del 20.10.2014, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "EIA Pequeñas Centrales Hidroeléctricas de Pasada Florín II y Florín III" (Ingreso CMN N° 7206 del 24.10.2014).

Con el Ord. N° 4085 del 10.11.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 2, solicitando implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra; se requirió también la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

199. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/194 del 17.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Dominga" (Ingreso CMN N° 7355 del 30.10.2014).

En estudio.

200. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 342 del 27.10.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Integral de la PTAS Alto Hospicio" (Ingreso CMN N° 7363 del 30.10.2014).

En estudio.

201. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 757 del 30.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Loteo Las Malvas" (Ingreso CMN N° 7364 del 30.10.2014).

En estudio.

202. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 209 del 20.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos" (Ingreso CMN N° 7367 del 30.10.2014).

Con el Ord. N° 3961 del 03.11.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1, solicitando nuevamente un informe de inspección arqueológica, ya que en el ICSARA no quedó incluida esta solicitud y en la presente Adenda no se responde.

203. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 215 del 27.10.2014, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada El Rincón" (Ingreso CMN N° 7368 del 30.10.2014).

En estudio.

204. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 149 del 17.09.2014, remitió la Adenda N° 4 de la DIA del proyecto "Reposición Ruta Andina A-93, Parinacota-Visviri, Tramo al interior del Parque Nacional Lauca" (Ingreso CMN N° 6465 del 24.09.2014).

Con el Ord. N° 3852 del 24.10.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 4 y no entregó el PAS N° 76, ya que solicitó en reiteradas oportunidades (en la DIA y en todas las adendas) la necesidad de caracterizar a través de pozos de sondeo los sitios a intervenir por el proyecto. Se reiteraron los requerimientos ya realizados a este proyecto.

205. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 179 del 29.10.2014, remitió el ICE del proyecto "Reposición Ruta Andina A - 93, Parinacota - Visviri, Tramo al interior del Parque Nacional Lauca" (Ingreso CMN N° 7369 del 30.10.2014).

Con el Ord. N° 4014 del 06.11.2014, el CMN realizó observaciones al ICE y aclaró que es confuso indicar los resultados de la Línea de Base original del EIA, puesto que fue modificada completamente durante el proceso de evaluación ambiental. Además, por lo mismo, solicitó indicar que se efectuaron tres revisiones en terreno por diferentes profesionales, de las cuales se obtuvo una Línea de Base Arqueológica final (descrita en el Anexo 45 de la Adenda N° 4 del EIA), compuesto por 35 evidencias arqueológicas, clasificadas como Sitios Arqueológicos y Hallazgos Arqueológicos.

Finalmente, el proyecto fue calificado favorablemente por el SEA de Arica Parinacota con RCA N° 41/2014.

206. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1924 del 24.10.2014, remitió la DIA del proyecto "Buzo Sobenes y Blanco Garcés" (Ingreso CMN N° 7261 del 27.10.2014).

En estudio.

207. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 408 del 30.10.2014, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica S/E Maitencillo LTE Punta Alcalde - S/E Maitencillo" (Ingreso CMN N° 7381 del 03.11.2014).

Con el Ord. N° 3987 del 04.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, otorgando el PAS N° 76.

208. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 409 del 30.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leonés a SE Maitencillo" (Ingreso CMN N° 7407 del 03.11.2014).

Con el Ord. N° 4081 del 10.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

209. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1987 del 30.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto por Concesión por Iniciativa Privada - Estacionamientos Subterráneos Capitán Orellana, Municipalidad de Ñuñoa, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 7408 del 03.11.2014).

Con el Ord. N° 4054 del 10.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

210. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 360 del 03.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa en Centro de Cultivo de Salmónidos Canal Errázuriz al Noroeste de Isla Traiguén, Comuna de Aysén, Región de Aysén, Código de Centro N° 110812" (Ingreso CMN N° 7415 del 04.11.2014).

Con el Ord. N° 4013 del 06.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

211. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 410 del 03.11.2014, remitió la Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Proyecto Cerro Blanco" ((Ingreso CMN N° 7421 del 04.11.2014).

En estudio.

212. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 411 del 03.11.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico DAS2" (Ingreso CMN N° 7420 del 04.11.2014).

Con el Ord. N° 3988 del 04.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 2, otorgando el PAS N° 76.

213. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 141902 del 04.11.2014, remitió el EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Encuentro-Lagunas" (Ingreso CMN N° 7453 del 05.11.2014).

En estudio.

214. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 764 del 04.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Eventos 7 Ríos" (Ingreso CMN N° 7452 del 05.11.2014).

En estudio.

215. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 760 del 30.10.2014, remitió el EIA del proyecto "Terminal GNL Penco-Lirquén" (Ingreso CMN N° 7450 del 05.11.2014).

En estudio.

216. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 381 del 14.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la EIA del proyecto "Puerto Desierto" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 3877 del 28.10.2014, el CMN observó la Adenda N° 1, solicitando al igual que en el Ord. CMN N° 4670 del 12.11.2012, una caracterización arqueológica para poder evaluar correctamente el proyecto y el PAS N° 76.

217. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 538 del 05.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Cutter Cove" (Ingreso CMN N° 7492 del 06.11.2014).

En estudio.

218. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 532 del 05.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Karukina" (Ingreso CMN N° 7491 del 06.11.2014).

En estudio.

219. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 348 del 30.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea Eléctrica de Alta Tensión PFV Pica - PFV Pintados" (Ingreso CMN N° 7497 del 06.11.2014).

En estudio.

220. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1986 del 30.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización del Proyecto de Abovedamiento de diversos tramos de los canales San Carlos Viejo, Las Perdices y La Turca, al interior del predio San Joaquín del Peral" (Ingreso CMN N° 7433 del 04.11.2014).

Con el Ord. N° 4048 del 10.11.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

221. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 352 del 05.11.2014, remitió la Adenda N° 2 de la EIA del proyecto "Pampa Solar" (Ingreso CMN N° 7531 del 07.11.2014).

En estudio.

222. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 541 del 06.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Genérica Sub Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 7532 del 07.11.2014).

En estudio.

223. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 141552 del 08.09.2014, remitió el EIA del proyecto "Nueva Línea 1x220 kV Alto Melipilla-Rapel y Nueva Línea 2 x 220 kV Lo Aguirre-Alto Melipilla con un circuito tendido" (Ingreso CMN N° 6119 del 09.09.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar el EIA. Sin embargo, la Dirección Ejecutiva, mediante RE N° 1035 del 05.11.2014, puso término anticipado al proceso de evaluación del proyecto.

224. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 304 del 09.09.2014, remitió el EIA del proyecto "Centro Integral de Tratamiento Ambiental (CITA) Tarapacá" (Ingreso CMN N° 6153 del 10.09.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar el EIA. Sin embargo, el SEA de Tarapacá, mediante RE N° 101 del 07.11.2014, puso término anticipado al proceso de evaluación del proyecto.

225. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 756 del 10.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos desde Pozo Lastrero Sector Pargua" (Ingreso CMN N° 6211 del 11.09.2014).

Con el Ord. N° 3710 del 09.10.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando completar la Línea de Base con los antecedentes arqueológicos presentes en la zona de estudio, y requirió la realización de monitoreo arqueológico permanente durante el escarpe del terreno e inducción al personal del proyecto.

226. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 631 del 11.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Las Araucarias" (Ingreso CMN N° 6277 del 15.09.2014).

Con el Ord. N° 3705 del 09.10.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

227. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/167 del 16.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto de Extracción de Áridos Pozo 10" (Ingreso CMN N° 6371 del 22.09.2014).

Con el Ord. N° 3941 del 30.10.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando describir de mejor forma el Área de Influencia del proyecto y realizar una caracterización

arqueológica de ella. Del mismo modo, se solicitó un monitoreo arqueológico y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Se informó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

228. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 644 del 17.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Minicentrales Hidroeléctricas Quitralman 1 y 2" (Ingreso CMN N° 6373 del 22.09.2014).

Con el Ord. N° 3792 del 16.10.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente; además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

229. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/175 del 22.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Nuevo transformador 110/66 kV 30 MVA S/E El Peñón" (Ingreso CMN N° 6374 del 22.09.2014).

Con el Ord. N° 3731 del 13.10.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

230. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 473 del 22.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de flujo pozo Molino 10" (Ingreso CMN N° 6378 del 22.09.2014).

Con el Ord. N° 3704 del 09.10.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente; además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

231. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0767 del 22.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Cerro Tigre" (Ingreso CMN N° 6405 del 23.09.2014).

Con el Ord. N° 3707 del 09.10.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó que se indicaran las hectáreas prospectadas. Se pidió también realizar la prospección ubicando cada transecta a 50 metros, e indicar la materialidad de los cercos propuestos.

232. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 779 del 22.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación y Ampliación de Piscicultura de Recirculación Biotecnológica Novofish" (Ingreso CMN N° 6406 del 23.09.2014).

Con el Ord. N° 3709 del 09.10.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó un informe del estado de conservación de los sitios indicados en la Línea de Base; además se requirieron charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

233. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 191 del 23.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Lautaro" (Ingreso CMN N° 6407 del 23.09.2014).

Con el Ord. N° 3706 del 09.10.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó un informe arqueológico para la correcta evaluación del proyecto.

234. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1693 del 23.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Edificio Pablo Urzúa 1481" (Ingreso CMN N° 6408 del 23.09.2014).

Con el Ord. N° 3726 del 13.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

235. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 649 del 22.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Los Olmos" (Ingreso CMN N° 6516 del 26.09.2014).

Con el Ord. N° 3989 del 04.11.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó que se indicara el área prospectada, en relación a las obras del proyecto. Por otro lado, se solicitó el cercado de los elementos arqueológicos para su cuidado, implementar monitoreo arqueológico, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Finalmente el titular del proyecto desistió de su evaluación en el SEIA.

236. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 359 del 23.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Reforzamiento Cardones" (Ingreso CMN N° 6521 del 26.09.2014).

Con el Ord. N° 3708 del 09.10.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA e indicó que los hallazgos OP_053, OP_054, OP_055, OP_056, OP_106, OP_108, OP_109, OP_110, OP_111 y OP_112, deberán contar con un registro completo; además, el sitio OP_057 no podrá ser afectado. Se indicó que el cercado deberá ser implementado con un buffer de 10 metros, y se solicitó monitoreo arqueológico permanente.

237. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 141623 del 23.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Transmisión Adicional Perquillauquén" (Ingreso CMN N° 6524 del 26.09.2014).

Con el Ord. N° 3791 del 16.10.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó una Línea de Base Arqueológica para evaluar el proyecto, monitoreo arqueológico mientras se realicen actividades de remoción de superficie e inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto; se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

238. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 141627 del 23.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Tolpán-Mulchén" (Ingreso CMN N° 6525 del 26.09.2014).

Con el Ord. N° 3849 del 23.10.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA e indicó que los sitios arqueológicos LT1 y LT2 no deben ser alterados, por lo cual se solicitó un cerco perimetral que los proteja; además se requirió de monitoreo arqueológico permanente mientras se realicen actividades de remoción de terreno.

239. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 141633 del 23.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación al Trazado Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones-Cardones" (Ingreso N° 6526 del 26.09.2014).

Con el Ord. N° 3703 del 09.10.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó registrar los rasgos lineales de manera adecuada, incluyendo un registro topográfico de los rasgos en el Área de Influencia del proyecto. Además, solicitó modificar la ubicación de la torre que se plantea instalar al interior del sitio arqueológico y realizar los cercados de protección o en su defecto realizar una caracterización superficial del sitio a través de pozos de sondeo. La colocación de cables deberá ser realizada fuera del área del sitio.

240. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/0177 del 24.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Implementación de Caldera-Planta Destiladora Monte Patria" (Ingreso CMN N° 6527 del 26.09.2014).

Con el Ord. N° 3729 del 13.10.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó charlas de inducción a los trabajadores del proyecto; además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

241. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1929 del 29.09.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Extracción de Puzolana y utilización de Biogás para su proceso de Secado" (Ingreso CMN N° 6579 del 30.09.2014).

Con el Ord. N° 3732 del 13.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 2, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

242. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 493 del 30.09.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Polígono TN" (Ingreso CMN N° 6602 del 30.09.2014).

Con el Ord. N° 3794 del 16.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

243. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 277 del 20.08.2014, remitió el EIA del proyecto "Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5612 del 22.08.2014).

En estudio.

244. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 261 del 02.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Yowhen" (Ingreso CMN N° 3566 del 02.06.2014).

Con el Ord. N° 2446 del 08.07.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente, incluyendo charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además, acogió la medida de realizar una inspección en cada nueva perforación.

245. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 191 del 10.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación II Producción de Yodo SCM Bullmine" (Ingreso CMN N° 3802 del 10.06.2014).

Con el Ord. N° 2657 del 23.07.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó remitir los nombres de quienes participaron en la inspección del terreno, además de aclarar si se inspeccionó la línea de la tubería que contempla el proyecto. Por último, solicitó cumplir la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

246. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0517 del 19.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Normalización y Ampliación Relleno Sanitario San Pedro de Atacama" (Ingreso CMN N° 4235 del 02.07.2014).

Con el Ord. N° 2752 del 29.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Además solicitó monitoreo arqueológico cuando se realice el retiro de micro basurales que están aledaños al área del proyecto.

247. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 377 del 18.07.2014, remitió la DIA del Proyecto "Construcción de línea de flujo y poliducto pozo Konawentru 18" (Ingreso CMN N° 4790 del 22.07.2014).

Con el Ord. N° 2883 del 12.08.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe del terreno y charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

Consultas sobre pertinencia de ingreso al SEIA y otros

248. El Sr. Marco Antonio Cabello Montecinos-Director (PT) Regional del SEA Región de Atacama, por Ord. N° 288 sin fecha, solicitó emitir pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Ajuste de Trazado del Proyecto Línea 2x220 kV Cardones-Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 6684 del 03.10.2014).

En estudio.

249. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional (PT) del SEA de la Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 0154 del 09.10.2014, solicitó emitir pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Mejoramiento Caleta de Pescadores Guayacán" (Ingreso CMN N° 6882 del 13.10.2014).

En estudio.

250. La Sra. Andrea Paredes Llach, Directora (PT) del SEA de la Región Metropolitana, a través de Ord. N° 1817 del 10.10.2014, solicitó emitir pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Soporte para las Campanas de la Iglesia la Compañía" (Ingreso CMN N° 6885 del 13.10.2014).

En estudio.

251. La Sra. Andrea Paredes Llach, Directora (PT) del SEA de la Región Metropolitana, junto a Ord. N° 1563 del 29.08.2014, solicitó emitir pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Restauración del Palacio Pereira" (Ingreso CMN N° 5908 del 01.09.2014). Luego con Ord. N° 1826 del 13.10.2014, reiteró la solicitud (Ingreso CMN N° 6916 del 14.10.2014).

Con el Ord. N° 4099 del 13.11.2014, el CMN recomendó que el citado proyecto no entre a evaluarse en el SEIA, ya que fue aprobado por el CMN y no genera impactos adversos al MH, ni interviene sus valores esenciales.

252. La Sra. Andrea Paredes Llach, Directora (PT) del SEA de la Región Metropolitana, a través de Ord. N° 1867 del 21.10.2014, solicitó antecedentes para resolver invalidación de la Resolución Exenta N° 292 del 17.06.13 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, que calificó ambientalmente favorable el proyecto "Benedictinos" y cuyo titular es la Inmobiliaria Lomas de Asís (Ingreso CMN N° 7208 del 24.10.2014).

Con el Ord. N° 4361 del 28.11.2014, el CMN aclaró al SEA RM que el citado proyecto no interviene los valores y atributos del MH Monasterio Los Benedictinos.

253. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional (PT) del SEA de la Región de Coquimbo, junto a Ord. N° 157 del 21.10.2014, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Parque Eólico Talinay" (Ingreso CMN N° 7183 del 23.10.2014).

En estudio.

254. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) del SEA de Valparaíso remitió Acta de Terreno N° 92 del 04.11.2014, de la visita a terreno realizada el 23.10.2014 en el marco de la evaluación del EIA del proyecto "Terminal Cerros de Valparaíso TCVAL" (Ingreso CMN N° 7451 del 05.11.14).

Con el Ord. N° 4082 del 10.11.2014, el CMN se pronunció conforme con el acta de terreno.

255. La Sra. Valeria Zúñiga Pérez, Directora Regional (PT) del SEA de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a través de Ord. N° 321 del 14.07.2014, solicitó pronunciamiento respecto a consulta de pertinencia de ingreso al SEIA por modificación de una parte del trazado de la línea del proyecto "Optimización Trazado LAT 110 kv Reforzamiento Sistema Eléctrico Mina" (Ingreso CMN N° 4614 del 15.07.2014).

En estudio.

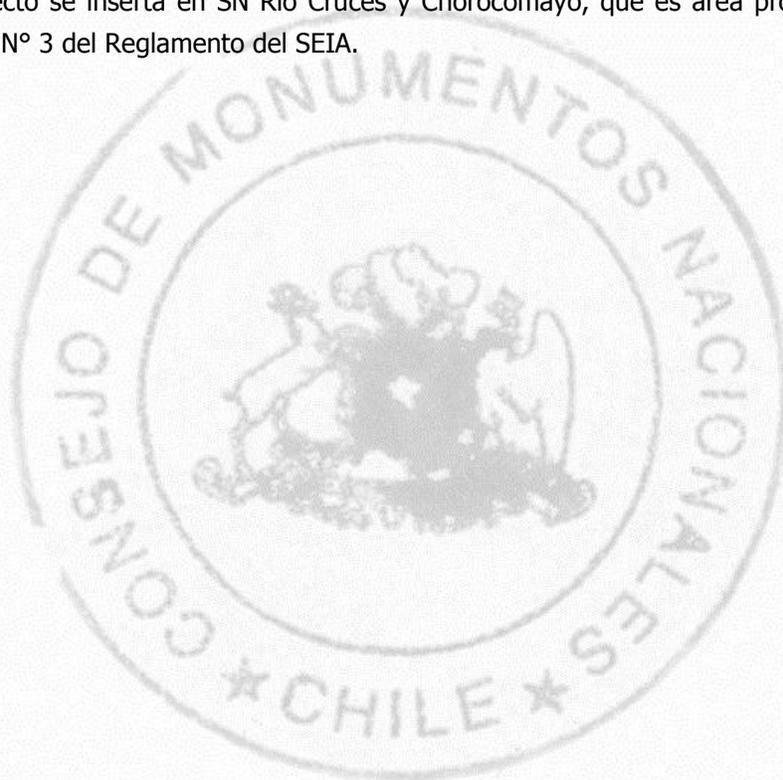
256. El Sr. Cristian Gutiérrez Villalobos, Director Regional (S) del SEA de la Región de Antofagasta, junto a Ord. N° 631 del 25.07.2014, solicitó pronunciamiento con respecto al

otorgamiento del PAS, en virtud de los antecedentes de la DIA del proyecto "Parque Eólico Sierra Gorda Este" (Ingreso CMN N° 4953 del 29.07.2014).

En estudio.

257. La Sra. Pamela Godoy Palma, Directora Regional (PT) del SEA de la Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 254 del 01.09.2014, solicitó emitir pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Loteo Riveras de La Dehesa" (Ingreso CMN N° 5969 del 02.09.2014).

Con el Ord. N° 3814 del 21.10.2014, el CMN recomendó el ingreso al SEIA, como un EIA, ya que el proyecto se inserta en SN Río Cruces y Chorocomayo, que es área protegida, según la letra p) del Art. N° 3 del Reglamento del SEIA.



GENERALES (PARTE 2)

258. Propuesta para el Ministerio de Cultura y Patrimonio.

Se da la bienvenida a las asesoras legislativas del CNCA señoras Vitalia Puga y Karen Soto, a quienes de conformidad a lo acordado en sesión extraordinaria del 3 de noviembre pasado se ha invitado para exponer la presentación referida a la propuesta de indicación sustitutiva del proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura.

Presentación

La Sra. Vitalia Puga señala que se trata de una propuesta abierta al diálogo y que harán llegar el PPT y un documento más completo para análisis del CMN. Explica que no vienen a defender la propuesta, sino a recabar opiniones, y que el CMN es protagonista en este proceso.

La Sra. Karen Soto presenta el PPT e informa que se están haciendo consultas en el marco de la participación ciudadana y que la mesa de patrimonio ha tenido gran cantidad de propuestas. Indica que la presentación ha sido preparada por la Unidad Legislativa del CNCA, en octubre de 2014, y se ha difundido en los foros ciudadanos bajo el título "Hacia un Ministerio de Cultura, los cambios que vienen y la situación de la actual organización".

El objetivo es una institucionalidad cultural moderna y democrática, que recoja lo mejor de la experiencia del actual CNCA, de la Dibam y del CMN, para lo cual también será relevante considerar los resultados de la Consulta Indígena hoy en curso. Se presenta el organigrama que contempla la propuesta.

Se prevé la creación de una Subsecretaría de Cultura, a cargo del Subsecretario, Jefe Superior del Servicio; en cada región habrá una Secretaría Regional Ministerial dependiente del Ministerio.

La propuesta plantea que el Ministerio tendrá un Consejo de la Cultura y un Consejo del Patrimonio; el primero tendrá como objetivo dictar políticas públicas para todo el sector y el segundo ejercerá la función declarativa, que hoy tiene a su cargo el CMN, de MN en las categorías actuales y en las nuevas categorías que se establezcan, ligado al Servicio del Patrimonio. Las otras funciones que hoy desempeña el CMN, así como las de la Dibam, pasarán al Servicio.

Se expone la composición del Consejo de la Cultura, el del Patrimonio y de los Consejos Regionales de Cultura. Se da cuenta de la naturaleza y funciones del Consejo del Patrimonio, así como de la propuesta de definición de patrimonio cultural que se contempla –que incluye el patrimonio natural-, y del Fondo del Patrimonio Cultural.

En cuanto al Servicio del Patrimonio, se le dotará de la organización interna idónea para asumir las tareas relativas al patrimonio cultural. Cada Servicio estará desconcentrado territorialmente en Direcciones Regionales. Se detallan las funciones del Servicio del Patrimonio, y otras funciones transversales del Ministerio.

En relación a las bibliotecas, la sra. Karen Soto indica que sin perjuicio que la propuesta original las posiciona en el Servicio de las Artes e Industrias Creativas, se está evaluando que se incorporen al Servicio del Patrimonio.

Se destaca que las Direcciones Regionales de Patrimonio son un avance, pues la Dibam no las tiene actualmente.

Se indica que se contempla una remuneración para los consejeros que no son funcionarios públicos; se señala que esto tiene relación con la inhabilidad que afecta a los integrantes del CNCA para postular a los fondos concursables.

En cuanto a la composición del Consejo del Patrimonio, los foros ciudadanos han pedido eliminar al consejero ex Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción. También se han planteado observaciones en estas instancias al Consejo de la Cultura propuesto, respecto del cual hay opiniones en cuanto a que tiene sectores sobrerrepresentados, se debe definir bien el papel de los funcionarios públicos que lo integran, y convendría que haya integrantes con derecho a voz solamente. También se han recibido observaciones relativas a la falta de instancias de coordinación con los otros ministerios, por lo cual se está evaluando la posibilidad de generarla a través de un comité interministerial.

Consultas y comentarios

El consejero Luis Cornejo comenta que es el CMN el organismo que vela por el patrimonio y nunca se contó anteriormente con una instancia como esta; fue el CMN quien debió pedir conocer la presentación. Indica que no queda clara la forma en que se nombrarán los consejeros. Consulta cuál fue el análisis que condujo a dejar fuera del Consejo del Patrimonio a entidades como el Ministerio de Defensa, que tienen experiencia a su haber en este ámbito. Asimismo, manifiesta que no se indica nada respecto de las atribuciones del Consejo del Patrimonio en el Seia. Finalmente, hace la precisión de que las excavaciones antropológicas no existen.

La Sra. Vitalia Puga señala que se estuvo trabajando en el marco de los primeros 100 días de gobierno y que después surgió la necesidad de realizar la consulta en el marco del Convenio 169 de la OIT, lo que ha implicado un gran esfuerzo. Se pretende ingresar el proyecto en enero o febrero de 2015. Indica que merece una disculpa que esta instancia no se haya realizado antes, pues tiene la máxima importancia. Han tratado de entender el quehacer del CMN y no ha habido ánimo de excluir o no valorar.

Agrega que la Ministra propone avanzar hacia una Ley del Patrimonio, con todas las categorías que se requieren, que supere duplicidades y tenga diferentes niveles de protección patrimonial: nacional, regional, local.

En lo concerniente al SEIA, se indica que sí se contempla en el texto extenso elaborado por el CNCA y que la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas seguramente introducirá cambios al SEIA también. Señala también que de este proceso de consultas surgirán las definiciones a abordar por la vía reglamentaria, marco en el cual se establecerá lo relativo a nombramientos. En cuanto a los Consejos, señala que el del Patrimonio es más técnico: qué proteger, qué intervenir; el Consejo de la Cultura se orienta a la elaboración de políticas.

Los consejeros piden el texto extenso y las representantes del CNCA quedan de hacerlo llegar.

La consejera María Paz Valenzuela manifiesta la necesidad de que las instituciones relacionadas al tema sean consultadas y la importancia de respetarlas; señala que los documentos convenidos con la Ministra y sus abogados en la reunión de abril no llegaron. Solicita que el CMN reciba una petición formal a este respecto por parte del CNCA; señala que se está consultando a la gente, a la sociedad, pero no se ha consultado a la entidad técnica, a las instituciones.

Consulta si en el Consejo del Patrimonio estarán representados ministros o ministerios; señala que no es lo mismo, pues en el primer caso se trata de una representación política. También consulta sobre el Plan Nacional que orienta las intervenciones que verá el Servicio del Patrimonio bajo; ¿qué es?, ¿cómo se constituye? Señala también que el Consejo tiene atribuciones sobre declaraciones y sobre excavaciones, pero está solo, no tiene secretaría.

La Sra. Vitalia Puga señala que no hay problema con la petición formal, se hará de esa manera. Responde que se quiere representar a los ministerios. En relación a las intervenciones, el Consejo del Patrimonio contará con una Secretaría Ejecutiva radicada en el Servicio del Patrimonio. El Plan Nacional se hará a través del Consejo de la Cultura.

El consejero Anguita pide fijar una fecha de envío de la documentación comprometida. A su vez, pide que dentro de la composición del Consejo del Patrimonio se incluya la posibilidad de que el Director de Arquitectura se haga representar. Consulta por la ubicación de arquitectura en el Servicio de las Artes e Industrias Creativas y si el Servicio del Patrimonio en regiones tendrá atribuciones similares al central. Pide que se aclare cómo se resolverán las intervenciones.

La Sra. Vitalia Puga compromete el envío de la documentación a la brevedad.

En cuanto a la ubicación de arquitectura señala que no habría problema en moverlo si así se estima. Con respecto a las intervenciones la idea es situarlas en el nivel regional, pero indica que ha recibido varias observaciones y que la materia está en evaluación.

El consejero Diego Matte señala que de acuerdo a lo presentado, el CNCA y la Dibam seguirán funcionando más o menos de manera similar a la actual. Pero el CMN se desarma, se separa la SE del CMN. Consulta cuál es el diagnóstico, cuál es el problema que se identifica en relación a esta institución.

La Sra. Karen Soto indica que se tomó el diagnóstico que venía del Instituto del Patrimonio, también el que elaboró el Congreso bajo la Comisión Harboe; no se parte de cero.

La consejera Virginia Vidal manifiesta que se advierte desconocimiento de la Ley 17.288. Pregunta por las industrias creativas, indica que se elimina a los creadores, especialmente a los artistas plásticos y escritores; estos últimos llegaron 270 años antes de la primera imprenta a Chile.

La Sra. Vitalia Puga indica que ese no es el espíritu de la propuesta y que eso será revisado ya que si así fuera, se trata de un error.

La consejera Arlette Levy se suma a la mayoría de los comentarios antes expresados y propone incorporar en el Consejo de la Cultura a la Subsecretaría de Turismo. Asimismo, señala que la definición de patrimonio cultural incorporando lo natural debe revisarse; la definición en sí es muy amplia. Expresa que la atribución referida a excavaciones situada en el Consejo del Patrimonio no es coherente.

La Sra. Puga señala que la definición está tomada de la Unesco.

El consejero Villalón se suma a las palabras de los consejeros que han intervenido anteriormente. Señala, en relación al organigrama, que el Subsecretario debe quedar bajo el Ministro, no bajo los Consejos. Pregunta respecto de la forma en que se comunicará al Ministro las decisiones que adopte el Consejo del Patrimonio.

La Sra. Vitalia Puga responde que la vinculación entre el Consejo y el Ministro es directa.

El consejero Fernández expone que lleva 19 años en el CMN como consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, entidad que creó el CMN en su origen (1925). Que en ese carácter se ha opuesto a la propuesta de modificación a la Ley 17.288 respecto de la que no fueron en absoluto consultados. Continúa señalando que esta es la primera vez en que pueden hacerse escuchar como CMN, el cual es un organismo técnico –no un servicio- cuya autonomía debe resguardarse. En cuanto a la propuesta de indicación sustitutiva presentada señala que considera más sencilla la presentación de una nueva ley que hacerlo por la vía que se propone. Advierte un riesgo de exceso de burocracia.

Menciona el problema de la Constitución, que al fijar el deber del Estado respecto del patrimonio utiliza el verbo "estimular". Señala que la solución del problema de la institucionalidad del patrimonio pasa por la creación de una Subsecretaría específica y por la asignación de más recursos; hoy la protección oficial no es efectiva porque no se dan los medios para hacerla tal.

El consejero Cornejo manifiesta preocupación ya que tanto la política cultural como la patrimonial quedarán entregadas al Consejo de la Cultura, en la que no hay muchos expertos en patrimonio. Asimismo, considera inviable que se deba proponer al Ministro el otorgamiento de los permisos de excavación; esta además es una decisión técnica.

La Sra. Vitalia Puga indica que ese punto de los permisos de excavación es revisable si se considera más adecuado.

El consejero Vial, respecto del organigrama, señala que tiene aprensiones con la línea punteada. Indica que el CMN tiene mucha experiencia y conocimientos y considera extraño no tomarla en cuenta. Celebra la existencia de un fondo, pero tiene dudas respecto de quién debiera administrarlo.

Se agradece a las asesoras legislativas, que se retiran de la sala.

Acuerdo

Se conviene en que a partir de que las asesoras legislativas del CNCA hagan llegar la documentación comprometida al CMN, así como la solicitud formal de opinar, los consejeros harán llegar sus propuestas en un plazo breve –una o dos semanas-, las que serán consolidadas en un solo documento por parte del área jurídica del CMN. Con este texto consolidado se hará una sesión extraordinaria para definir el texto final. Una vez elaborado ese texto, podrá realizarse una reunión con el CNCA.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Para esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 14.10.2014: con la asistencia de los consejeros Loreto Torres, Alberto Anguita y Enrique Vial. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Andrea Margotta, Carolina Moore, Mara Cruz y Benjamín Baeza. Asistieron a exponer los solicitantes Sres. Juan Lund, Miguel Saavedra y Francisco Alvarado.

Martes 21.10.2014: con la asistencia de los consejeros María Paz Valenzuela, Loreto Torres, Enrique Vial y Alberto Anguita. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Carolina Moore, Paola Seguel, Eduardo Corales y Diego Montecinos.

Martes 04.11.2014: con la asistencia de los consejeros María Paz Valenzuela, Loreto Torres, y Enrique Vial. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Carmina Arcos, Karina González, Carolina Moore, Flor Recabarren, Paola Seguel, y Mauricio Sánchez. Asistieron a exponer los solicitantes Sr. Diego Aguiló y la Sra. Monica Bahamondez, directora del CNCR.

Martes 11.11.2014: con la asistencia de los consejeros María Paz Valenzuela, Loreto Torres, Paz Undurraga, Alberto Anguita y Enrique Vial. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Carmina Arcos, Karina González, Carolina Moore, Flor Recabarren, Paola Seguel y Mauricio Sánchez. Asistieron a exponer los solicitantes Sres. Juan Sabbagh y Vicente Justiniano.

259. El Sr. Ian Thomson Newman, Economista de Transportes, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Viaducto de Conchi sobre el río Loa, ubicado en la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3563 del 14.05.2013).

El viaducto se encuentra ubicado aproximadamente a 66 km de la ciudad de Calama, a una altura de 3.048 msnm, y fue construido entre los años 1886 y 1888 por la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, que previamente había encargado su diseño y la elaboración de sus piezas metálicas a la *Horseley Ironworks Company*, en Inglaterra.

La construcción de este bien se enmarca en el desarrollo de la minería en la región de Antofagasta, que desde mediados del siglo XIX generó un crecimiento económico sin precedentes para el país, apoyado necesariamente por un sistema de transporte como el ferrocarril, que permitía desplazar grandes cantidades de material desde su lugar de extracción a las plantas de refinación u "oficinas" y desde allí a los puertos en donde se embarcaba para ser distribuido al resto del mundo.

El transporte del mineral, aún más que la explotación del producto mismo, quedó bajo el control de empresas de capitales chileno - británicos, cuyos ferrocarriles constituyeron la única manera práctica de hacer llegar el producto de casi todas las oficinas a los puertos.

Los servicios de transporte de mineral tenían una gran rentabilidad, lo cual permitía contratar a los profesionales más calificados del rubro a nivel mundial, solventar obras de gran envergadura y adquirir equipos modernos, en especial locomotoras de última tecnología.

Dentro de estas nuevas líneas de ferrocarril impulsadas por la actividad minera, se encuentra la línea que une el puerto de Antofagasta con la ciudad de Oruro, en Bolivia. Sus orígenes se remontan a las concesiones hechas por el gobierno del General Boliviano Mariano Melgarejo a los chilenos José Santos Ossa y Francisco Puelma para la explotación de salitre en el litoral de Antofagasta, hasta aquellos tiempos boliviano. Estas concesiones -que incluían el tendido de una línea férrea- fueron heredadas por la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, que inició la construcción de la misma.

En 1878, dado su uso casi exclusivamente salitrero, la línea férrea cubría sólo la distancia entre Antofagasta y la estación Salinas. Luego, en 1884, posterior a la Guerra del Pacífico y la incorporación de este territorio a Chile, el Gobierno de Chile autorizó a la misma empresa a extender la línea férrea hasta la nueva frontera acordada con Bolivia (en la actual Ollagüe). Posteriormente, en 1887, la Compañía Minera Huanchaca, que explotaba minerales de plata en Pulacayo Bolivia, se interesó en la prolongación del ferrocarril hasta Oruro y celebró un acuerdo con la empresa propietaria para llevar a cabo la construcción de este último tramo.

En 1888, la empresa Huanchaca compró a la Compañía de Salitres y Ferrocarriles de Antofagasta sus intereses ferroviarios, pero al hacerse cargo de la línea férrea constató que las locomotoras eran abastecidas con aguas que contenían una gran cantidad de calcio, el que se depositaba en las paredes de las tuberías de las locomotoras, reduciendo la eficiencia de la producción de vapor en las calderas. Producto de aquello, la Empresa de Ferrocarril de Huanchaca solicitó una autorización al Estado de Chile para tender una cañería paralela a las líneas del tren desde el río San Pedro de Inacaliri hasta Antofagasta.

En el acuerdo convenido con el Estado Chileno se aceptó la construcción del acueducto y a la vez se definió una concesión con la empresa para abastecer con agua potable a la ciudad de Antofagasta y puntos intermedios. Finalmente, ese mismo año la empresa Huanchaca organizó en Londres la "Antofagasta (Chili) and Bolivia Railway Company" (FCAB), traspasándole a esta nueva empresa sus derechos sobre el ferrocarril como también la concesión para conducir y abastecer de agua a la ciudad.

Mientras perduró el auge del salitre, el FCAB atendió un número importante de oficinas a lo largo de su línea que conduce a Bolivia. En las primeras décadas del nuevo siglo, el tráfico del salitre del FCAB entró en declive debido a la crisis de la industria que provocó el cierre de las

oficinas a las cuales el ferrocarril abastecía, generando una crisis en la propia empresa, la cual fue superada transformando el ferrocarril salitrero en uno que abastece a la actual minería cuprífera.

En específico, respecto al Viaducto de Conchi, en 1886 las obras del ferrocarril llegaron al kilómetro 295 y necesitaron de la construcción de esta infraestructura, la cual se emplaza por encima del valle formado por el río Loa al encajarse sobre el relieve del desierto de Atacama.

El viaducto es una estructura metálica que se compone de una viga reticulada apoyada en siete pilastras piramidales, reforzadas con tensores diagonales. Su longitud es de 244 metros, y su altura máxima de 102,6 metros, que supera hasta hoy a la de todos los puentes ferroviarios existentes en Chile.

El viaducto fue diseñado por el ingeniero británico Edward Woods, quien entre 1886 y 1887 fue presidente del instituto de ingenieros civiles británicos. Woods también participó en varios proyectos de infraestructura y ferrocarriles en Sudamérica, tales como el ferrocarril central argentino, el ferrocarril entre Santiago y Valparaíso y el muelle fiscal de Pisco en Perú.

Si bien este viaducto fue construido originalmente para el Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, producto del ensanche de trocha de las vías efectuado el año 1914 para aumentar el peso de carga de los trenes, y la imposibilidad de poder reforzar su estructura, se tuvo que rediseñar el trazado del ferrocarril, dejando al viaducto sólo como parte del sistema que sostiene los ductos que abastecen de agua potable a la Región de Antofagasta.

Los valores que se identifican en este bien son los siguientes:

Valores históricos

- El viaducto de Conchi sobre el río Loa es un ejemplo de las obras de envergadura desarrolladas en el norte de Chile a finales del siglo XIX, producto del auge minero tanto argentífero como salitrero.
- Forma parte de las obras que integran la primera línea de ferrocarril internacional del país (desde Antofagasta, Chile a La Paz, Bolivia).
- Desde 1889 hasta el presente, sostiene acueductos con los cuales se abastece de agua potable a parte importante de la Región de Antofagasta, factor que ha sido fundamental para el crecimiento y desarrollo de la región.

Valores arquitectónicos y constructivos

- Todas las piezas que componen el viaducto fueron forjadas en Inglaterra y trasladadas a Antofagasta para luego ser ensambladas en el lugar de su emplazamiento, esto significó un importante esfuerzo mancomunado de planificación y coordinación de trabajo en todas sus etapas de construcción.

- Al considerar la altura en la cual fue construido (3.048 msnm), las inclemencias climáticas en las cuales se encuentra y el contexto deshabitado y relativamente inaccesible en que se emplaza, este viaducto es una de las infraestructuras más significativas desarrolladas en Chile en la segunda etapa de la revolución industrial.
- En su fecha de construcción, fue el segundo puente más alto del mundo (superado sólo por el viaducto Garabit en Francia de 124 metros de altura), y en la actualidad es el viaducto más alto de Chile con 102,6 metros de altura, superando al MH Viaducto del Malleco.
- Desde 1886 hasta el día de hoy mantiene su estructura y materialidad original, siendo un fiel representante de la arquitectura metálica desarrollada en Chile a fines del siglo XIX, y elemento representativo del patrimonio industrial.

Valores ambientales

- Aunque que el viaducto es una respuesta técnica a la necesidad de salvar el problema de cruzar un cañón con la profundidad del que tiene el del río Loa en esta pampa, su estructura resulta ser un elemento en apariencia liviano, que no distorsiona ni afecta el paisaje en el cual se emplaza.

Los *atributos* que se reconocen son los siguientes:

- Viga metálica compuesta, armada por perfiles reticulados de fierro forjado y unidos con remaches, con un largo de 244 metros, 2,7 metros de alto y 3,96 metros de ancho. La cubierta de esta viga se compone de durmientes de roble de 10x10" de escuadría.
- Siete columnas compuestas o torres caja piramidales de fierro forjado, tensadas con cables de acero, cada una con alturas y anchos de base variables para adaptarse a las paredes del cañón producido por el río Loa.
- Veintiocho fundaciones correspondientes a dados de sillar de forma trapezoidal de distintas alturas, que se empotran en las paredes del cañón para establecer el nivel de arranque de cada pilar.

La empresa de Ferrocarriles de Antofagasta a Bolivia respondió informalmente apoyando la iniciativa de declaratoria, sin embargo solicitó que el Decreto de declaratoria haga referencia a un plan de mantenimiento que facilite la realización de intervenciones de mantención en consideración a los requerimientos de la estructura, y a su uso.

Para el MH se propone el polígono de protección A-B-C-D-E-F-G-H cuya superficie corresponde a 35.334,98 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite norte, solera norte de camino público existente en el extremo poniente del viaducto.
- B – C: Límite poniente, línea proyectada en dirección norte, perpendicular al acceso poniente al viaducto.

- C – D: Límite norte, línea proyectada paralela al viaducto, 50 m hacia el norte desde su eje.
- D – E: Límite oriente, línea proyectada paralela al acceso oriente del viaducto, 50 m hacia el oriente.
- E – F: Límite sur, línea proyectada paralela al viaducto, 50 m hacia el sur desde su eje.
- F – G: Límite poniente, línea proyectada en dirección sur, perpendicular al acceso poniente del viaducto.
- G – H: Límite sur, solera sur de camino público existente en el extremo poniente del viaducto.
- H – A: Límite poniente, línea proyectada paralela al acceso poniente del viaducto, en 68,7 m. hacia el oriente.

En la votación, todos los Consejeros presentes se pronuncian a favor de esta declaración. Se acuerda, pues, por unanimidad aprobar la declaratoria como MH del Viaducto de Conchi sobre el río Loa y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto de declaración en los términos indicados. Además, se acuerda pedir la inclusión en el decreto de una referencia al plan de mantenimiento que se convendrá entre el propietario y el CMN, con el fin de realizar las obras de mantenimiento en conformidad con él.

Al momento de tratarse este caso se habían retirado ya de la sesión los consejeros Sras. Ximena Silva, Virginia Vidal y Loreto Torres, y Sres. Roberto Farriol, Claudio Gómez y Luis Cornejo.

260. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, a través de carta del 13.08.2014, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2971 del 18.08.2014, en el marco de la solicitud de aprobación de proyecto que contempla demolición total y obra nueva en Vicente Zorrilla N° 841, y remodelación de fachada de los inmuebles en Vicente Zorrilla N° 835-837-839, en la ZT Centro histórico de la Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6722 del 06.10.2014).

Las intervenciones propuestas darán paso al local comercial "Importadora, comercializadora y distribuidora Agroplastic Ltda." En el caso de Vicente Zorrilla N° 841, se solicita autorizar la demolición de inmueble existente y el proyecto de obra nueva que consta de 3 niveles; primer y segundo piso con fachada continua y un tercer piso retranqueado 3,30 m de la fachada. Los muros estructurales se proponen en albañilería de ladrillo confinada; los muros interiores y estructura de techumbre se propone tabiquería tipo Metalcon, y cubierta de planchas de Zinc alum. Para el inmueble ubicado en Vicente Zorrilla N° 835-837-839, se solicita la autorización para modificación de la fachada, en virtud de unificar la imagen del nuevo proyecto y del inmueble existente.

En la votación, todos los Consejeros presentes se pronuncian a favor. Se acuerda por unanimidad aprobar la demolición y proyecto de obra nueva, considerando el mal estado de conservación, el grado de deterioro de las construcciones existentes y que el nuevo proyecto conserva una lectura armónica del inmueble respecto a su contexto inmediato.

Al momento de tratarse este caso se habían retirado ya de la sesión los consejeros Sras. Ximena Silva, Virginia Vidal, Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Arlette Levy y Sres. Roberto Farriol, Claudio Gómez, Luis Cornejo y Alberto Anguita.

261. El Sr. Juan Carlos García Pérez, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de Valparaíso, solicitó la declaratoria como MN en la categoría de ZT de los Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, y como MH de la Casa Labbé, ubicado en la comuna de El Tabo, Región Valparaíso (Ingreso CMN N° 390 del 28.05.2010).

El balneario de Las Cruces se conformó entre los años 1890 y 1930, a partir del surgimiento de los Barrios Vaticano y Quirinal. Uno de los factores relevantes que propició su origen fue la extensión del ferrocarril entre los años 1897 y 1922, que otorgó al sector mayor accesibilidad. En 1915 el tren llega a San Antonio; ahí se hacía transbordo a un coche de cuatro caballos que llegaba hasta el extremo sur de la Playa grande en Cartagena y se realizaba un nuevo transbordo al Ferrocarril de Sangre, cuyo carro era tirado por caballos, el que demoraba media hora hasta la Playa Blanca de Las Cruces.

En 1915 se creó la "Comunidad Playa Blanca", compuesta por la sociedad de inversionistas integrada por Osvaldo Marín, Javier Ángel Figueroa y José Tomás Matus Azócar. Su objetivo fue crear un balneario moderno y exclusivo, por lo que contrató a Josué Smith Solar, considerado uno de los mejores arquitectos de la época, para diseñar el proyecto urbano. El fallecimiento de Osvaldo Marín, su principal impulsor, es uno de los motivos del abandono del proyecto de Playa Blanca, que finalmente no se concretó, pero que dejó un precedente para la futura configuración arquitectónica y urbana del balneario.

Alrededor de 1925, se comienzan a nombrar dos barrios, Vaticano el del Norte y Quirinal el del Sur, diferenciados tanto en su emplazamiento como en sus prácticas sociales - religiosas. En el Vaticano había varias capillas, el día comenzaba muy temprano y el baño era en la playa de Los Pescadores o en Las Salinas; en las tardes se hacían paseos y reuniones, las cuales terminaban a la hora del rosario y después de éste culminaban todas las actividades. En cambio, en Quirinal la vida comenzaba más tarde con el baño en la Playa Blanca y en las tardes se paseaba y bailaba hasta la hora de comer.

Los viajes en el tren de sangre finalizan en 1932, año en que se une el camino costero al rellenar una parte de la laguna El Peral y se construye la carretera que une el litoral central entre Cartagena y Algarrobo. A partir de entonces, comienzan los viajes en automóvil, lo que propicia la consolidación del balneario entre los años 1930 y 1960. En este periodo se construyen los principales equipamientos: hoteles, escuela, bomberos, costanera de piedra, iglesia y se crea la municipalidad.

En relación con el proyecto "Playa Blanca", éste se termina en 1914; el trazado urbano de una dura geometría hexagonal termina en una vía costanera sinuosa, y su eje principal, la avenida

Chile, remata en el sector conocido como Punta del Lacho. Sólo se construyeron obras de captación de agua potable, las fundaciones de la iglesia, alguna vialidad (Avenida Chile, la actual Avenida Osvaldo Marín), y una casa, la de Don Florindo Labbé Vivanco, que aún está en pie, y que fue proyectada por Smith Solar.

A pesar de que el proyecto no se concreta, a través de la obra del arquitecto Héctor Hernández, que trabajó con Smith Solar, se materializa parte de la concepción inicial del balneario "Playa Blanca", y la idea de la arquitectura que allí debía proyectarse. Hernández proyecta varios de los inmuebles más representativos de ambos barrios, por ejemplo, la casa de don Pablo Errázuriz (*Garconniere*) en El Vaticano, la sede de Fonasa (el ex Sanatorio) y la Casa Granero, en el Quirinal.

De este modo, la arquitectura de El Vaticano y Quirinal, contiene un sello particular y propio, que destaca por su filiación estilística al "*Stick Style*" y "*Shingle Style*" de la escuela norteamericana, y canalizada en Las Cruces por estos dos arquitectos, Smith Solar y Hernández, formados en Estados Unidos.

La casa de don Florindo Labbé Vivanco, ubicada en el barrio Vaticano, se destaca por sus características arquitectónicas y volumétricas, conformándose como hito del balneario, formando parte de la imagen urbana del lugar. Por su relevancia para el lugar, y su valor arquitectónico, se propone su protección como MH, incorporado dentro del polígono de la ZT.

En términos sociales, el surgimiento y el desarrollo del balneario estuvieron ligados a importantes personalidades vinculadas con la cultura, como el pintor Juan Francisco Gonzalez, quien traerá al lugar al grupo de "Los Diez". Hoy esta condición sigue vigente por medio de sus actuales habitantes: Eduardo Labarca, Gustavo Frías, Diamela Eltit, Carmen Berenguer y Nicanor Parra. Principalmente, la comunidad destaca el denominado "Efecto Parriano", referido a Nicanor Parra, y el impacto que ha generado en la vida de los residentes:

"(...) el poeta Nicanor, como le llaman (...) poco a poco lo han ido conociendo. Lo han visto caminar en la terraza de la costanera y en alguno que otro acto cultural o comprar pan y diarios. Muchos lo conocen sobre todo por la gente que ha llegado a buscarlo...".

"También está aquí el efecto parriano. Nicanor Parra, es el vecino que eligió este pueblo para dormir en una cruz y dice bajo ella hay una iglesia que emerge".

(Las Cruces Parra Siempre, Myriam Carmen Pinto).

Es importante señalar que a futuro podría estudiarse una eventual protección como MH de la casa de Nicanor Parra.

Los valores que se identifican en los Barrios Vaticano y Quirinal, y que confluyen para constituir el carácter ambiental y propio de la ZT que se propone, son los siguientes:

Valores históricos y sociales

- Los Barrios Vaticano y Quirinal representan el surgimiento del Balneario de Las Cruces, cuya denominación tiene relación con los modos de vida de dos grupos de diferentes estratos sociales: Vaticano, para los que buscaban un lugar de retiro, y Quirinal, para quienes buscaban descanso y esparcimiento.
- A comienzos del siglo XX la extensión del ferrocarril hasta Cartagena y el funcionamiento de los carros de sangre, contribuyen a la consolidación de los Barrios Vaticano y Quirinal.
- Durante los años 80´s llega a vivir Nicanor Parra al balneario de Las Cruces, lo que es significativo para la comunidad, y además genera una lectura ampliada de lo que los residentes denominan "balneario de los poetas" en conjunto con Cartagena (Vicente Huidobro) e Isla Negra (Pablo Neruda).

Valores urbanos y arquitectónicos

- El proyecto urbano denominado "Playa Blanca", diseñado por el arquitecto Josué Smith Solar, definía un balneario exclusivo con características arquitectónicas particulares, que pese a no ser ejecutado, tuvo influencia directa en la tipología de los primeros inmuebles construidos, diseñados por Smith Solar y Héctor Hernández.
- La arquitectura de El Vaticano y Quirinal contiene un sello particular y propio, que destaca por su filiación estilística del "Stick Style" y "Shingle Style" de la escuela norteamericana, que fue canalizada en Las Cruces por éstos dos arquitectos, formados en Estados Unidos.
- La Casa Labbé es el único inmueble del conjunto proyectado por Smith Solar, conformándose como hito del balneario, formando parte de la imagen urbana del lugar y siendo particularmente representativa de las tipologías presentes en el lugar.

Valores ambientales

- El Balneario de Las Cruces posee un gran valor ambiental de biodiversidad y paisajístico, dado por dos elementos geomorfológicos fundamentales: el borde costero, aledaño al Área Marina Costera Protegida Las Cruces, y la Quebrada La Hoyada, que corresponde a un curso de agua estacional que desemboca en la Playa Chica o Las Cadenas, constituyéndose como la cuenca de mayor importancia en la localidad.
- El origen de la conformación de los barrios Vaticano y Quirinal, se relaciona con el soporte geográfico compuesto principalmente por la Quebrada La Hoyada y su remate en la Playa Chica; elementos fundamentales en la forma de asentamiento, que son determinantes en la conformación de dos barrios diferenciados en su emplazamiento, pero parte de un conjunto.

Los *atributos* que se reconocen son los siguientes:

- El Quirinal está emplazado en una terraza marina de pendiente suave.
- El Vaticano se caracteriza por su asentamiento en la terraza marina de pendiente pronunciada, por lo que se configuran diversas escalinatas y corredores.
- Elementos religiosos como grutas y estatuas, prolongan el sentido cultural a sus habitantes en el espacio público.
- La Quebrada La Hoyada constituye un elemento estructurante o límite natural entre ambos barrios.
- La estructura de asentamiento en función del acceso a los conos visuales que ofrece el borde costero y la Quebrada La Hoyada.
- La conexión visual entre la Playa Chica y la quebrada.
- La geografía del lugar permite tener distintos puntos de visión, destacándose los conos visuales en el pasaje peatonal de la playa hacia el barrio Quirinal y Vaticano; vista panorámica desde la playa chica hacia los barrios; desde Avenida Errázuriz con bajada de Ortega; desde avenida la Playa grande hacia el Quirinal; desde calle Lincoln con Argentina hacia la playa; vista hacia el Quirinal desde calle Lincoln con Santo Domingo; vista desde la calle sin nombre hacia la playa, donde se destaca la panorámica de la quebrada, los dos barrios y la playa.
- La vegetación alta correspondiente a pinos, cipreses y eucaliptos, que en su conjunto generan una densa mancha verde.
- La vegetación y jardines, presente al interior de las viviendas y en la quebrada.
- Tipologías arquitectónicas con las siguientes características:
 - Asimetría en planta y en la composición volumétrica.
 - Techo tratado como un volumen de fachada.
 - Volúmenes verticales, entrecruzados por elementos verticales.
 - Zócalo de piedra.
 - Torreón y techo apuntado.
 - Espacios intermedios incorporados al volumen principal: loggias de acceso, corredor de acceso, galerías mirador.
 - Expresión aparente de la estructura de madera.
 - Escuadras.
 - Utilización de tejas de madera como revestimiento de cubiertas y muros.
 - Los inmuebles se emplazan en el predio de manera aislada, dejando antejardines y patios.

El administrador del balneario, la Ilustre Municipalidad de El Tabo, ha manifestado estar en contra de la declaratoria. El propietario de la Casa Labbé está a favor de la declaratoria del inmueble en la categoría de MH, siempre que se inserte dentro de una ZT.

La ZT propuesta cubre unas 190 propiedades. Se realizó el proceso de participación ciudadana en el marco de la confección del expediente; contando con un apoyo aproximado del 60% de los propietarios.

Para la ZT se propone el polígono de protección 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-1 cuya superficie corresponde a 451461,39 m², siendo sus límites:

- 1 – 2: Límite poniente, 80 metros desde la línea de más alta marea.
- 2 – 3: Límite poniente, borde poniente del corredor de oleaje que marca el quiebre en el borde rocoso del acantilado.
- 3 – 4: Límite poniente, proyección desde borde poniente del corredor de oleaje hasta el vértice suroriente de predio existente.
- 4 – 5: Límite norponiente, proyección desde el vértice sur –oriente de predio existente hasta vértice sur de predio frente al rol 322.
- 5 – 6: Límite norponiente, deslinde sur de predio frente al rol 322.
- 6 – 7: Límite norponiente, proyección desde vértice nor oriente predio existente hasta vértice sur poniente de predio frente al rol 322-5.
- 7 – 8: Límite norte, fondo de predio existente y proyección hasta predio rol 322-5.
- 8 – 9: Límite norponiente, deslinde poniente de predio rol 322-4.
- 9 – 10: Límite norponiente, proyección desde vértice norte de predio rol 322-4 hasta vértice sur del predio existente en el remate de calle Bolivia.
- 10 – 11: Límite norponiente, deslindes oriente de predios que enfrentan la calle Bolivia.
- 11 – 12: Límite norte, solera norte de calle Washington.
- 12 – 13: Límite norte, línea de Quebrada La Hoyada.
- 13 – 14: Límite nororiente, solera oriente de calle Sin Nombre.
- 14 – 15: Límite oriente, solera oriente de calle Jorge Matetic.
- 15 – 16: Límite norte, fondos de predios rol 295-20; 295-22; 295-10; 296-6; 296-4; 296-3; 296-2; 287-3; 287-2; 287-1.
- 16 – 17: Límite norte, solera norte de calle 3 Sur, hasta intersección vereda sur de calle Los Morros.
- 17 – 18: Límite norponiente. Deslinde poniente de predio rol 285-12 que enfrenta la calle 3 sur, más deslinde poniente de predio rol 285-17 que enfrenta calle Errázuriz.
- 18 – 19: Límite nororiente, solera norte de Avenida Errázuriz.
- 19 – 20: Límite oriente, solera oriente de Avenida Errázuriz.
- 20 – 21: Límite oriente, solera oriente de calle Uno Sur.
- 21 – 22: Límite oriente, proyección desde el fin de la solera de calle Uno Sur hasta línea de más alta marea.
- 22 – 23: Límite oriente, 80 metros desde la línea de más alta marea.
- 23 – 1: Límite sur, 80 metros desde la línea de más alta marea.

Para el MH Casa Labbé, se propone el polígono de protección A-B-C-D-E-F-A, cuya superficie corresponde a 1606,24 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite Sur, deslinde de predio.
- B – C: Límite poniente, deslinde de predio.
- C – D: Límite norte, deslinde de predio.
- D – E: Límite poniente, deslinde poniente de predio.
- E – F: Límite norte, deslinde de predio.
- F – A: Límite oriente, deslinde de predio.

Luego de la exposición, se debate acerca del criterio utilizado para la delimitación de la ZT, las razones de la inclusión de una franja de mar, así como las razones por las que se excluye el sector de Punta del Lacho. Se consulta en particular cómo se aplicaría las disposiciones legales de ZT en combinación con la legislación del territorio marítimo.

Se indica que el sector consultado ya se encuentra protegido como Área Marina y Costera Protegida, protección entregada por la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional, y que para la ZT se considera incorporar un área de mar, frente a los barrios y su quebrada, debido a que es un atributo fundamental para comprender la conformación del balneario, reconociendo con dicha área tal condición. Se señala que se ha consultado a la autoridad marítima y ellos no han manifestado objeción, si bien no ha llegado la respuesta formal. Se contempla trabajar en un protocolo con Directemar sobre esta materia.

Asimismo, se consulta respecto a la opinión negativa del municipio, la cual se funda principalmente porque se considera que la declaratoria no aporta al desarrollo del sector y por la compleja gestión posterior del lugar. Se señala que el expediente con el cual se solicitó la declaratoria es lo suficientemente completo como para generar un documento de lineamientos de intervención, que ayude a facilitar los trámites posteriores a la protección.

Se realiza la votación; 6 consejeros votan a favor de la declaración del MH y la ZT y 2 votan en contra. Se acuerda, pues, por mayoría de votos aprobar la declaratoria como ZT de los Barrios Vaticano y Quirinal de Las Cruces y como MH la Casa Labbé, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto de declaración, con los polígonos de protección indicados.

Al momento de tratarse este caso ya se habían retirado los consejeros Ximena Silva, Virginia Vidal, Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Roberto Farriol, Claudio Gómez y Luis Cornejo.

262. El Sr. Sergio San Martín, arquitecto, mediante carta del 04.09.2014, solicita la aprobación del proyecto Plaza Santa Inés, en la ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6636 del 01.10.2014).

La propuesta ha sido evaluada en diversas instancias y ya tiene aprobación de anteproyecto. Consiste en la reconstrucción de los tres inmuebles que se encuentran en Av. Del

Salvador, identificadas con los N° 694, 710 y 736, junto con la construcción de dos edificios, uno destinado a uso habitacional y el otro a oficinas.

Ambas obras nuevas tendrán un revestimiento de piedra laja gris en zócalos, muros de color, tinglado de madera de coigüe y cubierta de tejuela de alerce. El sector central se plantea de carácter público, el cual se establece mediante un proyecto de paisajismo que procura reinterpretar la presencia de elementos vegetales tan predominantes en el predio.

Por su parte, el rearme de las viviendas se encuentra especificado en el proyecto, explicando la metodología, detalles constructivos y experiencia en casos similares. En lo referente a la materialidad, se reutilizarán en el revestimiento exterior las tejuelas de alerce originales, complementadas con nuevas o recicladas. Si correspondiese tinglado, se utilizará madera de coigüe; mismo material que se empleará en el revestimiento interior, conservando el diseño y forma original. En el caso de las puertas, ventanas, mamparas y escaleras, se tiene programado la restauración en los casos que sea posible y el reemplazo con características similares cuando corresponda, respetando su ubicación antes del desarme.

Con el Ord. CMN N° 3818 del 21.10.2014, se autorizó el proyecto.

263. La Sra. Carolina Mellado Cruces, Directora regional DAMOP Región de Los Lagos, a través de Ord. N° 1113 del 09.09.2014, solicita validación del desarme total del molino Machmar, ubicado en Av. Gramados N° 1100, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 6178 del 10.09.2014).

En el marco del proyecto: "Habilitación de Molino Machmar para centro cultural", se informó el desarme del inmueble, debido a realización de nuevas fundaciones, la construcción de obra nueva a nivel de zócalo, el deteriorado estado de la edificación y reducida superficie utilizable para los elementos que supone una obra de esta envergadura.

Con el Ord. CMN N° 6750 del 16.12.2011, se autorizó el proyecto que consideró una restauración, estableciendo la realización de un alzaprimado para el retiro de los elementos descartables de la estructura y que dicho apuntalamiento se mantendría durante toda la obra, hasta lograr la consolidación estructural.

En vista al incumplimiento del punto anterior, sumado a que el desarme no cuenta con autorización de este Consejo, se acuerda enviar los antecedentes a la CGR para que se determinen las eventuales responsabilidades de funcionarios públicos; solicitar al MOP los antecedentes completos del desarme ejecutado, protocolos, estado y ubicación de las piezas almacenadas, así como la reformulación del proyecto en base a la nueva situación que implica una reconstrucción, relevando bajo las nuevas condiciones recuperar el sistema constructivo.

264. El Sr. Miguel Cadenasso, jefe de proyecto GHD, a través de carta del 15.09.2014, solicita la aprobación del proyecto "Remodelación Costanera Frutillar", ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Ríos; adjunta Ord. municipal s/n del 08.08.2014, respaldo digital, memoria, metodología arqueológica, certificados, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6294 del 15.09.2014).

El anteproyecto estipula el remozamiento de la costanera de la av. Bernardo Philippi. La intervención comprende 20 km de largo, por el ancho que abarca desde la línea de playa del lago hasta la línea oficial de construcción. Dentro de las principales intervenciones se proyectan la incorporación de árboles, arbustos, mobiliario, señalética, iluminación, reconfiguración de taludes de prados y plazoletas, circulaciones peatonales, áreas para eventos ciudadanos y la construcción de un edificio de servicios públicos en el extremo sur.

Se acuerda no autorizar el anteproyecto, debido a que el diseño resulta poco coherente con el entorno, considerando que las intervenciones debieran tener una finalidad más discreta y propender a la conservación, restauración y reparación de lo existente, con el objeto de mantener los atributos por los cuales fue declarada la ZT.

265. El Sr. Rodrigo Cáceres, arquitecto, mediante carta del 06.08.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención en Av. Manuel Rodríguez N° 1385 (Parque O'Higgins interior), ZT Club Hípico-Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5212 del 06.08.2014).

El proyecto considera la refacción y desarrollo de mejores instalaciones en el patinódromo que se encuentra al interior del Parque O'Higgins. Dentro de las obras, se incluye que el recinto posea una cubierta que cubra la superficie de competencia, una ampliación de la pista de ruta que se encuentra en el costado oriente del recinto y una obra nueva para todas las dependencias administrativas, servicios, cafetería, vestuarios y camarines, siendo estos dos últimos recintos conectados subterráneamente con la pista. Además, se incluye un proyecto de paisajismo con el que se intervendrá la explanada de acceso y los elementos existentes.

Se acuerda solicitar a la DOM de Santiago sobre su pronunciamiento respecto del proyecto en base a la regulación vigente para el Parque O'Higgins.

266. El Sr. Eliseo Huencho Morales, Jefe de la División Edificación Pública de la DAMOP, mediante Ord. N° 339 del 22.08.2014, solicita la aprobación de la modificación del proyecto de restauración y habilitación del edificio anexo del Centro Patrimonial Recoleta Dominica, en el MH Iglesia y convento de la Recoleta Dominica, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 5637 del 22.08.2014).

Se solicita la eliminación de escaleras anexas que van en el exterior de los tres núcleos de los elementos de unión de niveles. En relación a la fachada de cristal, se pretende el cambio a

crystal templado de 10 mm y estructurado por costillas de vidrio, que permitan una fachada traslúcida para el observador y evidenciar los elementos que se conservan del edificio.

Se acuerda autorizar la eliminación de las escaleras. En relación a la fachada oriente, se recuerda que el proyecto aprobado anteriormente contiene proporciones y ritmos acorde al conjunto y su entorno. Por su parte, en la propuesta de iluminación, se solicitará replantear e ingresar antecedentes mínimos para su evaluación.

267. La Sra. Constanza Pradenas, arquitecto, a través de carta del 25.08.2014, remite antecedentes adicionales del proyecto de intervención de obra nueva ubicado en la calle Rehue N° 317, ZT Casco histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío, adjunta documentación técnica y planimetría (Ingreso CMN N° 6281 del 15.09.2014).

Se acuerda no tomar conocimiento debido a que la propuesta altera de manera negativa el carácter ambiental y propio. Se reiterará la solicitud paralización de obras al propietario por oficio, y se remitirá la información a la DOM solicitando la correspondiente fiscalización en el marco de sus atribuciones.

268. El Sr. Wilfredo Valdés Ávila, Seremi Minvu, mediante el Ord. N° 1434 del 03.07.2014, remite antecedentes de la Etapa 2 del estudio "Diagnóstico plan Maestro y Modelo de Gestión el Huique", y a través de los Ord. N° 1594 del 29.07.2014 y Ord. N° 1722 del 18.08.2014, envía el primer y segundo consolidado de respuesta a observaciones del mismo estudio. Junto con lo anterior, solicita un representante CMN para la comisión técnica a cargo de esta iniciativa para el MH Hacienda San José el Huique y ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta documentos (Ingresos CMN N° 4368 del 04.06.2014, N° 5650 del 25.08.2014 y N° 5566 del 20.08.2014).

Revisada la información remitida, se acuerda pedir mayor precisión en lo referente a los objetivos generales y específicos del proyecto, junto con excusar la participación del CMN en la comisión técnica, debido a que el cronograma propuesto supera las capacidades reales y de oportuna respuesta. Sin embargo, este Consejo, debido a la importancia de la iniciativa, compromete una reunión de trabajo con la participación de dos consejeros y dos profesionales de la SE, con el objeto de orientar y establecer un procedimiento para los futuros ingresos que se presenten.

269. El Sr. J. Fernando Aguirre, Gerente de Master Plan de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, a través de carta del 29.08.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención en inmueble del MH Estación de Ferrocarriles de San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5839 del 29.08.2014).

El proyecto propone la restauración del bien por medio de la reparación de todos los elementos de madera y pisos cerámicos, con el objeto de habilitar el inmueble como un centro cultural, que no altera el espacialidad original. Mediante el Ord. CMN N° 2401 del 04.07.2014, se realizaron observaciones en lo referido a la propuesta de pavimentación, el proyecto de restauración de la casa de control y del cierre perimetral que se proponía.

Con el Ord. CMN N° 3931 del 29.10.2014, se solicitan mayores antecedentes, en particular un plano de la pavimentación a realizar, en el que se incluya y determine la disposición del material original del MH. Además, se debe indicar la ubicación de los elementos de pavimentación propuestos y que tengan relación con los criterios de intervención.

270. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 059 del 29.08.2014, remite la documentación del Sr. Álvaro Saavedra, arquitecto, quien responde a las observaciones en relación a la intervención en inmueble de calle Matta N° 218, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5920 del 01.09.2014).

La intervención considera la ampliación del inmueble en un segundo nivel, reutilizando las estructuras existentes, por medio de una losa en base a placas colaborantes que se encuentran ancladas mediante vigas a la estructura original. Además, se incorporará tabiquería metálica, con techumbre de cerchas de igual material, con cubierta de teja colonial de arcilla.

En el primer piso se proyecta una ampliación con el objeto de establecer circulaciones verticales hacia el nuevo nivel, junto con la edificación de un recinto adicional hacia el patio interior. Para el recubrimiento de fachada se plantea esmalte al agua color blanco invierno y gris para los elementos ornamentales.

Se acuerda aprobar el proyecto de intervención.

271. El Sr. Marcelo Casals, arquitecto, a través de carta del 17.09.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención en Tupper N° 2069, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6332 del 17.09.2014).

La nueva documentación contiene modificaciones interiores que no alteran la volumetría ni la materialidad del inmueble, cuyo proyecto de intervención fue aprobado mediante el Ord. CMN N° 1674 del 21.04.2014.

Se acuerda aprobar el proyecto de intervención.

272. La Sra. Nury Gaviola, artista, mediante carta del 01.10.2014, solicita autorización para intervenir con los montajes artísticos "Lluvia Tver" e "Inmanencia del aire" el espacio público frente al MH Museo de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana, entre los meses de enero y marzo del año 2015, en el marco de la exhibición colectiva "Reflejo/Sonoro"; adjunta carta, memoria explicativa y carta compromiso (Ingreso CMN N° 6799 del 08.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 3993 del 04.11.2014, se solicita el detalle de la fijación de los montajes en los muros y el pavimento, así como el horario de funcionamiento, las medidas de resguardo ante un eventual impacto sonoro y/o lumínico en el entorno, y copia de las autorizaciones pertinentes.

273. El Sr. Mario Pérez de Arce, arquitecto, a través de carta del 29.08.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención en MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría detalles, imágenes, CD y EETT (Ingreso CMN N° 5843 del 29.08.2014).

El proyecto denominado "Explanada Cerro Santa Lucía" tiene por objeto establecer una conexión contigua y directa entre la plaza y el cerro, incluyendo el rediseño de la escalera de acceso, el mejoramiento de baños y de las oficinas de turismo, la eliminación de la reja de cierre y la restauración del mural bajo nivel. Considera la creación de una superficie llana que va desde el borde poniente del cerro y la plaza Vicuña Mackenna, sorteando el paso nivel existente y contemplando además, un ensanche de la acera que se encuentra en el sector de la feria de artesanía y la ladera poniente del cerro.

Con el Ord. N° 4057 del 10.11.2014, se solicitaron mayores antecedentes: memoria descriptiva, levantamiento crítico, planimetría completa de las intervenciones y plano detalle de pavimentación y luminarias.

274. El Sr. Aldo Rubio, arquitecto, mediante carta de agosto de 2014, responde a las observaciones del proyecto de ampliación del inmueble, ubicado en calle Erasmo Escala N° 2382, ZT Sector que indica de los Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6248 del 12.09.2014).

La ampliación proyecta la incorporación de un tercer nivel con similar materialidad, respetando las características de la edificación existente en cuanto a texturas, colores y soluciones constructivas.

Se acordó autorizar el proyecto.

275. El Sr. Leopoldo Villagra Muñoz, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita regularizar las cabañas ubicadas en Mariano Casanova N° 45 (ex N° 55), ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta, CIP, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5705 del 26.08.2014).

Las construcciones comprenden tres cabañas de dos niveles, construidas en madera de pino impregnado, incluyendo la techumbre, con cubierta de teja verde asfáltica, los paramentos exteriores cuentan con revestimiento de planchas de fibrocemento y terminación de tablas de pino machihembradas. Además, se considera un muro cortafuego en albañilería de ladrillo confinado.

Con el Ord. CMN N° 4071 del 10.11.2014, se solicitaron mayores antecedentes: planimetría detallada, elevaciones coincidentes, fotografías y EETT de todas las intervenciones que se pretenden realizar. Además, se pidió la paralización de obras por no contar autorización.

276. El Sr. Jorge Godoy Bolvarán, Alcalde de María Elena, mediante carta del 11.09.2014, remite antecedentes complementarios a la solicitud de demolición de un bloque de viviendas siniestradas en calle Lincoyán, ZT Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 6366 del 22.09.2014).

Con el Ord. CMN N° 909 del 07.03.2014, se solicitaron antecedentes adicionales para la evaluación de la propuesta, indicando la instalación de un cerco si se requería la protección en caso de desplome. Además, de acuerdo a las fotografías enviadas en el actual ingreso, se constata la demolición de las viviendas sin autorización de nuestra institución.

Con el Ord. CMN N° 213 del 22.09.2014, se pidió un informe del municipio sobre los inmuebles demolidos sin autorización.

277. El Sr. Roger Salazar, arquitecto, a través de carta del 15.07.2014, solicita autorización para el proyecto de ampliación del inmueble ubicado en Arturo Glaziou N° 1487, ZT Sector delimitado por avenida Viel, avenida Matta, avenida Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, descripción de las obras, CIP y fotografías (Ingreso CMN N°4720 del 21.07.2014) .

El proyecto consiste en la ampliación en un segundo nivel, en estructura de madera y metalcon, sobre la edificación original. Sus terminaciones externas son OSB estructural, planchas de fibrocemento, malla Acma, mortero y estuco a gran perdido.

Se acuerda emitir observaciones: se pedirá la eliminación de las ventanas verticales de la ampliación, debido a que no representan las tipologías del sector y no son funcionales, y mantener el zócalo en su estado original con una terminación de estuco y pintura. En cuanto a la reja, se

indicará que se conserve el cierro con características permeables, lo que implica eliminar la placa metálica en el acceso vehicular.

278. El Sr. Ricardo Herrera, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de la I. Municipalidad de Recoleta, mediante carta del 25.09.2014 solicita autorización para la instalación de valla publicitaria en el puente Independencia, en la ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y documentos (Ingreso CMN N° 6472 del 25.09.2014).

En el marco de la recaudación de fondos para la recuperación de la Iglesia Niño Jesús de Praga, iniciativa coordinada entre las municipalidades de Santiago e Independencia, se propone la instalación de una valla publicitaria de 40x4 m de estructura de acero, ancladas sobre poyos de hormigón, instalados en la vereda oriente del puente.

Se acordó solicitar mayores antecedentes en relación a la ubicación específica de la valla, planimetría de cortes y plantas completas del espacio existente. También se requerirán los términos del convenio entre ambos organismos, la duración que tendrá el proyecto y la indicación del color y tramo del puente que será pintado como medida compensatoria.

279. La Sra. Daniela Herrera C., arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 028 del 29.08.2014, remite documentación del Sr. Cristián Ahumada Trengove, arquitecto, quien solicita la toma de conocimiento de la remodelación y ampliación de inmueble en calle Cienfuegos N° 656 y Vicuña N° 653, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta documentos municipales, memoria explicativa, fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6010 del 03.09.2014).

Se solicita autorizar la demolición parcial, y la intervención y ampliación en ambos frentes de las viviendas. El proyecto contempla la mantención de parte de la estructura original y la habilitación por calle Cienfuegos de ocho locales comerciales en el primer piso, más la disposición de cuatro oficinas en el segundo nivel. Además, al interior del predio, se propone la construcción de un volumen de dos pisos.

Se acuerda solicitar la paralización de obras y requerir antecedentes adicionales en relación a la planimetría general del proyecto, corte transversal de la habilitación del segundo nivel, EETT para la protección de ventanas y la consideración de publicidad, si procede.

280. La Sra. Amelia Saavedra, Directora del Museo Artequín, mediante carta del 03.09.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención "Recuperación cúpula central Pabellón París", en MH inmueble denominado ex pabellón de la Exposición París de Santiago, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, que tiene por objetivo el reemplazo de la estructura, incluyendo una

nueva membrana translúcida; adjunta memoria, imágenes, planimetría y CD con presentación (Ingreso CMN N° 6045 del 04.09.2014).

Con el Ord. CMN N° 4061 del 10.11.2014, se solicitan mayores antecedentes en cuanto al levantamiento crítico actual, planimetría de los detalles constructivos y memoria de cálculo que certifique la seguridad de la propuesta.

281. El Sr. Diego Vergara, arquitecto, a través de carta del 26.07.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 435, MH Basílica de Los Sacramentinos, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta duplicado de planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6866 del 13.10.2014).

El proyecto incluye la habilitación interior de un centro cultural y de eventos, además de una oficina administrativa. El presente ingreso corresponde a la etapa 3 del proyecto, en que se propone efectuar una cafetería – restaurant, ampliación de baños y una cocina. Además, se contempla la edificación de un altillo de tres metros de altura para uso de comedores y bodegaje, anexando para esta edificación, una escalera y un elevador para personas con movilidad reducida.

Con el Ord. CMN N° 4069 del 10.11.2014, se aprobó el proyecto.

282. El Sr. Walter Bee, representante legal oficina Project, mediante cartas del 10.07.2014 y del 11.08.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención en calle Matucana N° 272, ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT e imágenes (Ingresos CMN N° 4629 del 15.07.2014 y N° 5284 del 11.08.2014).

La intervención tiene por objetivo la restauración de la edificación del Museo Ferroviario de Santiago. Además, se contempla la regularización de una ampliación al costado norponiente de la intervención.

Se acuerda requerir mayores antecedentes en relación al protocolo de desarme y apuntalamiento de la estructura de seguridad, planimetría del proyecto, estudio histórico y fotografías actuales del inmueble.

283. El Sr. Pablo Herman, Director Regional DAMOP Región de Coquimbo, a través de oficio N° 753 del 23.09.2014, solicita la aprobación de la etapa de proyecto para la restauración del MH Faro Monumental de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, catálogo luminarias y planimetría (Ingreso CMN N° 6382 del 23.09.2014).

Con el Ord. CMN N° 4058 del 10.11.2014, se solicitaron mayores antecedentes para el estudio completo de la propuesta: los detalles del proyecto de iluminación ornamental, junto con el

corte y detalles constructivos de los focos embutidos en el MH. Respecto de estos últimos, sin perjuicio de pedir el detalle, se señaló que se consideran demasiado invasivos para la estructura del MH, y se recomendó remplazarlos por equipos de suspensión.

284. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 63 del 10.09.2014, remite información del Sr. Carlos Moreno, arquitecto, quien ingresa antecedentes solicitados mediante Ord. CMN N° 2554 del 18.07.2014, en el marco de la modificación de proyecto ubicado en calle Cienfuegos N° 375, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, CD, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6172 del 10.09.2014).

El proyecto contempla la demolición completa del inmueble que data del 1930, con el objeto de construir una superficie de dos niveles de 892.95 m² en total, con recintos de venta para cuatro locales comerciales, más baños. El segundo nivel se proyecta con oficinas de administración, baños y bodegas. Se propone acero galvanizado para las estructura de la techumbre y cubierta de zinc; los muros perimetrales se conciben en albañilería reforzada.

Se acuerda remitir observaciones en relación a la composición de la fachada y la materialidad de la obra, sus colores y texturas.

285. El Sr. Álvaro Berger, Alcalde de Puerto Varas, a través del Ord. N° 854 del 15.09.2014, solicita la autorización del anteproyecto de restauración del MH Templo Luterano, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6297 del 16.10.2014).

El anteproyecto se enmarca en la necesidad de recuperar las condiciones arquitectónicas y estructurales del inmueble, sin considerar modificaciones mayores, nuevas instalaciones o requerimientos adicionales al uso actual.

Los trabajos cubren tres áreas. En el exterior del templo, mejoramiento y reparación estructural, restauración envolvente y adición de aislación térmica, recuperación de elementos faltantes, eliminación de aleros, mejoramiento de forros y jambaje, restauración de puertas y ventanas. En el interior del templo se contempla el mejoramiento de la escalera del coro y campanario, adecuación puerta principal, reinstalación calefacción, ventilación de recintos, recuperación de revestimientos, restauración de puertas, reconstrucción del púlpito, renovación de instalaciones eléctricas. Finalmente, se realizarán obras exteriores: mejoramiento acceso principal, explanada de acceso al templo, sector tumbas y memorial, acceso posterior estacionamientos y mejoramiento de cerramientos del predio.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: precisión y detalle del estado de conservación, la entrega de un levantamiento crítico que indique las especies madereras y los deterioros

existentes, al igual que un levantamiento fotográfico. Finalmente, se requiere completar la planimetría entregada para los trabajos del entorno del inmueble.

286. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 70 del 12.09.2014, remite documentación del Sr. Oscar Gutiérrez, arquitecto, para subsanar observaciones del proyecto en calle Domeyko N° 522, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6326 del 17.09.2014).

El proyecto propone construir un inmueble para recepción, sala de comedores, cocina, baños y diez oficinas comerciales distribuidos en dos niveles. Además, considera la inclusión de dos patios, con un tratamiento similar a las tipologías existentes en la ZT de dos volúmenes en torno a un patio articulador. La materialidad es muros de bloques de hormigón con pilares y cadenas del mismo material, incluyendo una terminación en estuco. Por su parte, la tabiquería interior y la estructura de la techumbre se encuentran consideradas en acero galvanizado (tipo metalcon) y cubierta de zinc acanalada.

Se acuerda aprobar la intervención debido a que subsanaron las observaciones en relación a reevaluar el volumen de acceso, el replanteamiento de la composición de fachada y el detalle de los tratamientos, y de los materiales con los cuales se realizará la obra.

287. El Sr. Mario Pérez de Arce, arquitecto, a través de carta del 07.08.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención ubicado en calle Miraflores N° 50, MH Edificio del Archivo Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, EETT e imágenes (Ingreso CMN N° 5242 del 07.08.2014).

El proyecto consta de cinco etapas: demolición, ampliación e incorporación de galería, edificación de un entrepiso, modificación de pavimentos, cerramiento exterior y remoción de tabiquerías, y plan de iluminación y climatización.

Se acuerda no aprobar el proyecto debido a que las intervenciones afectan considerablemente las líneas arquitectónicas principales, sistema constructivo, materialidad, imagen, espacialidad y las proporciones del MH. La apertura de vanos en la fachada rompe con la simetría del frontis, siendo esta uno de los atributos del inmueble. Además, la incorporación de pisos técnicos elevados desnaturaliza la espacialidad de los salones del inmueble. Por último, la incorporación de una nueva galería no posee una adecuada justificación.

288. El Sr. Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República, mediante Ord. N° 1071885 del 16.09.2014, da respuesta a la solicitud de antecedentes en relación al proyecto de la Sede Contraloría Regional de Antofagasta, ubicado en calle San Martín N° 2972, ZT Barrio histórico

de la ciudad de Antofagasta, comuna y región de Antofagasta; adjunta memoria, planimetría, EETT y documentos (Ingreso CMN N° 6319 del 17.09.2014). Los antecedentes se refieren al desarme, traslado y reconstrucción de la vivienda existente.

El proyecto considera el desarme, traslado, reconstrucción y rehabilitación de una vivienda para la construcción de la sede institucional regional del organismo contralor. Al respecto, se señala que la nueva ubicación de la vivienda queda fuera del sector delimitado como ZT, siendo la reconstrucción realizada por la Universidad de Antofagasta, dentro del campus de la institución y en una ubicación aledaña a Plaza Vergara.

Por su parte, en relación a la obra nueva de la sede de la Contraloría Regional, se encuentra aprobada la etapa de anteproyecto, situación por la cual se espera la recepción de la planimetría y de las EETT de la etapa de comienzo de los trabajos.

Se acuerda aprobar desarme, traslado y reconstrucción de la vivienda y reiterar la solicitud de antecedentes adicionales para el proyecto de obra nueva.

289. El Sr. Pablo Sánchez Paredes, Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad de Taltal, a través del Ord. N° 476 del 28.08.2014, solicita autorización para el proyecto de remodelación de la plaza ubicada en el MH Ex recinto Ferrocarril Salitrero de Taltal, Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5977 del 02.09.2014).

La propuesta para el mejoramiento de la plaza contempla tres líneas de acción: franja histórica (reubicación de los elementos pertenecientes al ex ferrocarril que se encuentran repartidos sin un contexto), franja interior (relacionada con áreas de estar y esparcimiento) y franja de pie de monte (tramo considerado como la unión del parque con el resto del predio). Incluye una propuesta de paisajismo.

Se acordó formular observaciones al diseño de pavimentos, solicitando un solo color en vez de los tres propuestos para la franja histórica. Además, se pedirá aportar los detalles constructivos del sombreadero ubicado en la franja interior.

290. El Sr. Luis Lagos Montecinos, arquitecto, mediante carta sin fecha, envía mayores antecedentes a la propuesta de reparación de inmueble ubicado calle Los Cerezos N° 232, en el MH Deportivo y cine Bellavista - Tome, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta EETT, planimetría e informe de evaluación estructural (Ingreso CMN N° 4847 del 24.07.2014).

El proyecto tiene por objeto la reparación de la estructura conocida como casa del cuidador por daños causados por filtración de agua y humedad. La intervención consta de cambio de la cubierta, reposición de canales y bajadas de aguas lluvias, retiro de ventanas metálicas originales

por marco de aluminio, reparación de puertas y grietas y limpieza de muros por presencia de signos de humedad.

Se acuerda solicitar que la materialidad de la cubierta sea la misma que la existente, conservar el estuco existente por medio de la limpieza de las manchas de humedad de la fachada y la reparación de ventanas, en vez de su reemplazo.

291. El Sr. Smilan Radic, arquitecto, mediante carta del 19.08.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención en calle Compañía de Jesús N° 2855/2965, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, EETT e imágenes (Ingreso CMN N° 5533 del 20.08.2014).

Se trata de la construcción de una obra nueva en un sitio baldío, en cuatro niveles y con una superficie total de 5650 m², de uso habitacional, que cuenta con 20 departamentos, con patio y terraza. Además, se pretende la construcción de dos niveles subterráneos, para 100 vehículos, junto con un área de espacio público comunitario.

Se acuerda remitir observaciones al proyecto en cuanto a la vinculación del primer piso con el espacio público, desarrollando una mayor armonía con el entorno; considerar el diseño arquitectónico de la zona; una clarificación de la organización de los sistemas comunes propios de un inmueble con los usos propuestos; solicitar el envío de escantillones y detalles constructivos de la fachada hacia calle Compañía y su relación con los elementos constructivos y de ornato que se presenten e indicar que el subsuelo de esta ZT es susceptible de contener evidencia arqueológica, situación que amerita la presentación de un proyecto de intervención del subsuelo, en el cual esta variable encuentre plenamente estudiada y registrada.

292. El Sr. Osvaldo Machmar, propietario del MH Casa Machmar de la comuna Río Bueno, por correo electrónico del 02.07.2014, informa que necesita vender el inmueble y lo ofrece al Estado (Ingreso CMN N° 4288 del 02.07.2014).

Se acuerda no ejercer el derecho preferente de compra del Estado, facultándose a su propietario a vender el inmueble a quien estime pertinente. Sin perjuicio de lo anterior, si al ponerse en venta el MH en comento, se presentaran otras instituciones estatales interesadas, aplica el artículo 15 de la Ley N° 17.288, por lo que se deberá dar preferencia a la institución estatal, informar a este Consejo, y proceder a la tasación por los peritos a nombrar paritariamente.

293. El Sr. Helmuth Raddatz, integrante de la sucesión propietaria de la Casa Raddatz, MH, ubicada en la comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, en cumplimiento del artículo 15 de la Ley de MN comunicado su intención de vender el inmueble por carta del 08.09.2014 (Ingreso CMN N° 6089 del 08.09.2014).

Se consultó a la Municipalidad, la cual señaló informalmente que tendría interés en adquirir la casa.

Se acuerda solicitar al Alcalde confirmar la existencia de dicho interés. Atendido el legítimo interés de los propietarios, de proceder a la brevedad con esta venta, se pedirá responder en un plazo de treinta días. En caso negativo, el CMN comunicará al Sr. Raddatz que puede proceder a vender su propiedad a cualquier interesado.

294. El Sr. Luis Parot Donoso, Secretario Comunal de Planificación I. Municipalidad de Valparaíso, a través del Ord. N° 219 del 10.10.2014, solicita la revisión del anteproyecto de conservación y puesta en valor de la Plaza Sotomayor y Plaza Justicia, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; remite expediente que adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría y CD respaldo digital (Ingreso CMN N° 6867 del 13.10.2014).

El proyecto propone la recuperación de los espacios públicos, históricos y emblemáticos de la ciudad, teniendo como fin la puesta en valor de su uso y presencia urbana. Con tal objetivo se pretende la unificación de las vías que se encuentran entre ambos sectores, diferenciando el entramado peatonal y vehicular, para propiciar la realización de actividades públicas en el sector.

Se acuerda realizar observaciones al proyecto en cuanto a las tonalidades mixtas de los pavimentos adoquinados y la no existencia de elementos demarcadores en las esquinas. Además, se requerirá mayor información sobre los estudios técnicos de ingeniería estructural realizados, el detalle de las diferentes etapas de ejecución propuesta y la rectificación de las EETT, que al parecer corresponderían a otra iniciativa.

295. El Sr. Juan Lund Plantat, arquitecto, mediante carta del 12.11.2014, solicita la aprobación de proyecto de intervención en el MH Teatro Municipal de Santiago, en Agustinas N° 794, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta dos copias de planimetría (Ingreso CMN N° 7690 del 14.11.2014).

La intervención considera la rehabilitación, reparación y ampliación de la retroescena del inmueble, destruida por un incendio el 18.11.2013. El proyecto considera un reordenamiento espacial, junto con la creación de nuevas dependencias de ensayo y bodegaje. Además, contempla la eliminación de muros interiores correspondientes a tres salas de distinto uso, con el objeto de lograr una mayor amplitud del espacio destinado a dicha retroescena.

El proyecto busca la recuperación del sistema de marcos rígidos junto con eliminación de elementos agregados posteriormente en el primer piso. También, se propone la recuperación de la volumetría original de la techumbre y la recuperación de todos los elementos anexos a las áreas de intervención.

Se acuerda aprobar el proyecto.

296. El Sr. Daniel Espinoza Sánchez, arquitecto, mediante carta del 29.08.2014, envía respuesta a las observaciones del proyecto de ampliación en el predio ubicado en Serrano N° 476, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta cartilla de colores y EETT (Ingreso CMN N° 5840 del 29.08.2014).

El proyecto contempla la construcción de una ampliación adosada al costado poniente de un supermercado, con albañilería reforzada en su estructura principal, y acero y tejas de arcilla cocida en la cubierta.

Se acuerda autorizar la intervención, debido a la subsanación de las observaciones realizadas a los cierros y a los cercos metálicos existentes, se acogió incorporar enlucido de cemento con terminación lisa para los muros de albañilería, y se aportaron las muestras de color.

297. El Sr. Abel Alarcón, arquitecto, a través de carta del 04.09.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención en Av. Ricardo Cumming N° 78, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, imágenes y planimetría (Ingreso CMN N° 6018 del 04.09.2014).

El proyecto contempla la apertura de un vano de fachada con la finalidad de construir un acceso independiente para el segundo piso de la propiedad, incluyendo una escalera interior que conecta ambos niveles.

Se acuerda no aprobar la intervención, debido a que el nuevo acceso descontextualiza los valores y atributos destacados en la declaratoria de la ZT.

298. El Sr. Francisco Vera Manríquez, arquitecto, mediante carta del 04.09.2014, solicita autorización para regularizar vivienda ubicada en calle Independencia N° 350, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6025 del 04.09.2014).

Las intervenciones consistieron en la sustitución de gran parte de la estructura original de la vivienda, cambiando la materialidad de adobe a albañilería de ladrillo. Además, se incorporó una ampliación de dos pisos, adosada en la parte posterior de la edificación. Se modificó la techumbre, reemplazando las tejas de arcilla cocida por cubierta de teja de fibrocemento, e incorporando cuatro cubiertas a dos aguas. A esto se suma la modificación de la fachada oriente del inmueble, generando una transformación de los vanos y proporciones originales.

Se acuerda rechazar la intervención debido a que la construcción realizada no guarda relación con el entorno, ni las características de la ZT. Además, se estima necesario, oficiar al CDE con el objeto de solicitar el estudio de los antecedentes para interponer una denuncia por obra nueva.

299. El Sr. Claudio Guerra, arquitecto, a través de carta del 04.09.2014, solicita la autorización del proyecto de obra nueva de dos viviendas en calle Maturana N° 554, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, declaración simple, EETT y planimetría (Ingreso CMN N 6038 del 04.09.2014).

El proyecto consiste en la realización de una obra nueva de dos viviendas, con albañilería de ladrillo confinado y estucado por ambos lados. Las construcciones se adosarán al muro de deslinde sur, incluyendo cortafuego y una propuesta de restauración de la fachada.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: complementar la memoria explicativa y la propuesta de intervención detallada y gráficamente incorporada. En lo que respecta a la restauración de la fachada por calle Maturana, también se solicitan antecedentes complementarios para comprender la propuesta.

300. El Sr. Gonzalo Martínez, arquitecto, mediante carta del 04.09.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención en Padre Luis de Valdivia N° 323, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, imágenes, planimetría y CD con información (Ingreso CMN N° 6147 del 15.09.2014).

Se trata de la rehabilitación y restauración de la fachada de un inmueble de dos niveles que se encuentra en desuso, con el objeto de establecer una galería comercial. Se contemplan obras de refuerzo en el segundo piso, eliminación de tabiques y muros interiores, pasamanos nuevos en escalera, nueva cubierta de ampliación trasera, cambio de pisos, pinturas y eliminación de balaustrada e incorporación de un ascensor.

Se acuerda aprobar la intervención.

301. El Sr. Fernando Gajardo Banegas, arquitecto, a través de carta de septiembre de 2014, remite información complementaria por observaciones a la propuesta de publicidad en fachada de tienda comercial ubicada en calle Esmeralda N° 231, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6162 del 10.09.2014).

La observación hacía referencia a ajustar el espacio en el cual se enmarcaba la propuesta de publicidad, con el objeto de respetar el ancho del vano, su ubicación sobre o bajo el dintel, junto con descartar la propuesta de iluminación mediante tubos de neón.

Se acuerda autorizar la intervención, pues acoge lo requerido.

302. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 65 del 05.09.2014, remite documentación de la Sra. Patricia Crespo, arquitecta, quien remite antecedentes adicionales correspondientes al proyecto de obra nueva en calle Colón N° 943, ZT Centro histórico de La Serena, Región de Coquimbo. Adjunta carta, copia de compraventa e hipoteca, certificado de gravámenes y prohibiciones, certificado de avalúo fiscal, certificado de dominio vigente y otros (Ingreso CMN N° 6169 del 10.09.2014).

Las obras contemplan la construcción de una vivienda de dos pisos, que a la fecha se encuentra parcialmente construida, en estructura de hormigón armado y techumbre de acero galvanizado, ubicada al costado poniente del predio, retranqueando su línea de fachada y liberando el sector oriente del terreno. Se constata además que la intervención significó la demolición del inmueble antes existente y el inicio de trabajos sin la autorización de este Consejo.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se deberá replantear la línea de retranqueo, con el objeto de respetar la línea continua de fachadas, y reconfigurar el volumen correspondiente al estacionamiento y acceso, de modo que la primera crujía se establezca en todo el ancho del primer piso. Se deberá tener especial cuidado con los elementos horizontales, cornisas exteriores, proporciones de llenos y vacíos, acceso peatonal, ventanas, diseño de protecciones de puertas y ventanas. En relación a la materialidad, se recomendará no utilizar materiales de terminación brillante o de imitación para tratamiento de fachadas, ni el uso de fibrocemento, planchas de madera aglomerada o de yeso cartón. Para los marcos de ventanas y puertas se deberá excluir el aluminio color natural y el vidrio espejo y ahumado.

303. La Sra. Soledad Undurraga, arquitecta, a través de carta del 12.09.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención ubicado en calle Huérfanos N° 2919, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, EETT e imágenes (Ingreso CMN N° 6247 del 12.09.2014).

El proyecto contempla la rehabilitación de la Casona Préndez, planteando un nivel para visitantes y un segundo nivel para la administración del recinto. Dentro de las dependencias se pretende contar con cochera de acceso, salones, tienda, cafetería, servicios higiénicos, sala de reuniones, cocina y bodegas.

La intervención considera acciones de reforzamiento estructural (reparación de fisuras, cornisas y alféizares, agregando reforzamiento en las vigas de piso y tabiquería estructural) y restauración de la casona (intervención en los pisos de madera, recuperación de estucos y tabiquería, reparación de grietas y fisuras, tratamiento fitosanitario, reemplazo de las instalaciones eléctrica y sanitarias, retiro de estuco granulado en la chimenea, limpieza de fachada, pintura, restauración de bajadas de aguas y reparación de planchas metálicas). Además, se contempla la conformación de un salón de doble altura y la incorporación de pavimentos externos. También se considera la reinterpretación de la galería original en el patio interior.

Se acuerda aprobar la intervención.

304. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 064 del 16.09.2014, remite documentación de la Sra. Massiel Flores, Jefa del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Aduanas, en que solicita la revisión del proyecto de intervención del edificio institucional en Plaza Sotomayor N° 60, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6360 del 22.09.2014).

La propuesta consiste en implementar mejoras en las condiciones de seguridad del inmueble por medio de bolardos esféricos, cierres metálicos e iluminación de la zona.

Se acuerda solicitar que los cierros sean abatibles en las zonas de los arcos del portal de la torre y su utilización en horarios nocturnos. En relación a los bolardos, se solicita coordinación con la municipalidad considerando el proyecto planteado para la Plaza Sotomayor. Finalmente, se pedirá la ficha técnica de los elementos de iluminación.

305. El Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de la I. Municipalidad de Lota, a través del Ord. N° 1556 del 16.09.2014, remite antecedentes en respuesta al Ord. CMN N° 1396 del 20.03.2014, en el marco de la solicitud de autorización para el proyecto de mejoramiento y ampliación de inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 124, correspondiente al MH Ex Desayuno Escolar, actual Biblioteca Municipal, comuna de Lota, Región del Biobío. Adjunta registro de propiedad Fojas 157, fotografía contexto, fotografía situación pre y post terremoto, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6637 del 01.10.2014).

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes adicionales, con el fin de aclarar la intervención que se propone.

306. El Sr. Carlos Bier, arquitecto, a través de carta del 07.10.2014, solicita la regularización de un inmueble ubicado en calle Agustinas N° 2394, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y

Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, EETT e imágenes (Ingreso CMN N° 6748 del 07.10.2014).

Se acuerda indicar que el CMN no tiene atribuciones para pronunciarse pues la intervención es anterior a la declaratoria.

307. La Sra. Carla Redlich Herrera, Directora del CNCA Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 427 del 07.10.2014, solicita autorización para la intervención interior en edificio ubicado en calle Jorge Washington N° 2767, correspondiente al MH Edificios que indica de la ciudad de Antofagasta, comuna Región de Antofagasta; adjunta fichas, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 6826 del 09.10.2014).

La intervención considera la construcción de una sala al interior del inmueble, en el costado derecho del acceso principal. Se utilizará tabiquería de volcometal, con puerta de aluminio vidriado.

Se acuerda solicitar más antecedentes: que la memoria explicativa contenga un estudio histórico, fotografías y criterios de intervención. Además, se requiere un levantamiento crítico, CIP, diagnóstico del estado actual, criterios y propuestas de intervención.

308. El Sr. Antonio Larraín, arquitecto, a través de carta del 13.08.2014, solicita autorización para obras de restauración y conservación del inmueble ubicado en Compañía de Jesús N° 1140, MH Edificio Palacio de Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe de asesoría por obras de restauración en vitrales (Ingreso CMN N° 6937 de 15.10.2014).

Los trabajos a realizar son en el Vitral de la Justicia, que se encuentra en el hall central bajo la cúpula principal del MH. Dentro del proceso se considera el desarme y embalaje de las piezas, por lo cual se requerirá un exhaustivo registro de las piezas y su ubicación.

Se acuerda aprobar la intervención, realizando indicaciones relativas al registro.

309. El Sr. Daniel Espinoza Sánchez, arquitecto, a través de carta del 13.10.2014, remite respuesta a las observaciones al proyecto de reconstrucción del inmueble ubicado en calle Independencia esquina O'Higgins, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Biobío; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7263 del 28.10.2014).

La intervención consiste en el desarme de las construcciones actuales de dos pisos que tienen como materialidad principal la madera. Es importante señalar que esta construcción se cataloga como discordante en relación a los valores y atributos de la ZT. En el lugar se pretende emplazar un inmueble de albañilería reforzada, techumbre de cerchas de madera, cubierta de teja de arcilla cocida, con puertas y ventanas de madera y un solo nivel de altura.

Las observaciones, relativas a la uniformidad de criterio para la fachada, al pilar de esquina y a la altura propuesta fueron respondidas satisfactoriamente.

Se acuerda aprobar el proyecto.

310. El Sr. Sergio Puyol, Alcalde I. Municipalidad de Macul, mediante Ord. N° 3847 del 06.10.2014 solicita autorización para modificar el proyecto de intervención aprobado mediante el Ord CMN N° 5110 del 12.12.2012, MH Ex Casa Vásquez, comuna de Macul, Región Metropolitana; adjunta expediente técnico que incluye planimetría, informe técnico, CD y memoria (Ingreso CMN N° 6811 del 08.10.2014).

La modificación tiene por objeto cambiar el emplazamiento de la obra, desde el antejardín que enfrenta la Avenida Macul, al sector sur-poniente del terreno, correspondiente al patio posterior del inmueble. Se consigna que se conservarán todas las demás características del proyecto.

Se acuerda pronunciarse favorablemente sobre la modificación planteada y solicitar desarrollo de proyecto que incluya planimetría de la nueva propuesta, memoria explicativa, EETT y fotomontaje.

311. El Sr. Alejandro Larsen, Director Regional DAMOP Región de Los Ríos, a través de Ord. DAMOP N° 817 del 07.10.2014, responde a las observaciones al proyecto de restauración del MH Fortín San José de Alcudia, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos; remite expediente con memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 6776 del 08.10.2014).

La propuesta tiene por objeto la restauración de todos los muros del fuerte, junto con la reposición de pasarelas y barandas existentes. Se incluye además una propuesta museográfica que incluye una sala de interpretación.

Se acuerda solicitar la asistencia técnica del CNCR para esta evaluación.

312. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante carta del 06.08.2014, solicita la autorización del proyecto de intervención en el MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5525 del 07.08.2014).

La propuesta tiene por objeto renovar la autorización dada por Ord. CMN N° 1879 del 30.04.2012, mediante el cual se intervenía la zona del anfiteatro del museo con la instalación de

una carpa, de carácter temporal, que a la fecha aún se encuentra en el lugar. Además, en la documentación ingresada se incorpora un proyecto de iluminación y de letreros.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: fotografías actuales, definición de tiempo de la instalación, propuesta de publicidad e iluminación, con sus planimetrías y EETT.

313. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 68 del 12.09.2014, remite documentación del Sr. Alex Garrido Tapia, arquitecto, quien solicita autorización para la demolición del inmueble ubicado en calle Benavente N° 985, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Adjunta informes, memoria explicativa, criterios de intervención, fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6324 del 17.09.2014).

El proyecto propone la demolición de todo el inmueble, obras que ya se han iniciado, con el objeto de construir una obra nueva de dos pisos hacia la calle Benavente e incorporar un tercer piso y subterráneo hacia el interior del recinto. Las construcciones se proponen en albañilería y hormigón armado, relacionándose por medio de un patio interior.

Se acuerda solicitar la paralización de obras y remitir las siguientes observaciones: se requiere eliminar la terraza que enfrenta a la calle La Serena, con el objeto de aunar la composición de las líneas arquitectónicas del entorno, así como un cambio del diseño de fachada, ubicación y materialidad de los marcos de las ventanas, junto con especificar la presencia de publicidad en el inmueble.

314. El Sr. Emilio Bocazzi, Alcalde de Punta Arenas, mediante carta del 17.07.2014, solicita la aprobación del proyecto para construir nuevos pabellones de nichos en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4711 del 21.07.2014).

Las intervenciones que se proponen son la construcción de nuevos pabellones y un proyecto de espacio público. Se plantea la construcción de cinco nichos en los tramos 25 al 29, más la inclusión de ocho módulos en el tramo 30. Como materialidad principal se considera el uso de hormigón sobre y bajo nivel, con terminación de estuco y losa de coronación. Junto a la anterior, se proponen una serie de elementos adicionales, como una escalera corredera metálica, bajada de aguas lluvias en fierros galvanizados, pozos de absorción e instalación de lucarnas. En lo referido al espacio público se plantea el reemplazo de las jardineras existentes por nuevas unidades urbanas, además de una nueva propuesta de pavimentos.

Se acuerda aprobar la propuesta de nichos en los tramos 26, 27, 28 y 29. En el tramo 25 se considera necesario dejar un área liberada de volumen construido y en el tramo 30, la simplificación de la fachada.

En relación a la propuesta de espacio público, se realizarán observaciones a la cantidad de nuevos elementos incorporados, que deben responder a la valorización del espacio en la ZT, en lo relacionado principalmente con el diseño del proyecto y la mantención de sus características arquitectónicas, simbólicas y sociales.

315. El Sr. Ramiro Mendoza, Contralor General de la República, a través de Ord. N° 83750 del 29.10.2014, reitera la solicitud de pronunciamiento sobre la propuesta para el patrimonio arqueológico del proyecto "Diseño y construcción sede de la Contraloría regional de Los Ríos", ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta copia del oficio N° 39.560 del 04.06.14 (Ingreso CMN N° 7409 del 03.11.2014).

En lo relativo a la propuesta de protección del patrimonio arqueológico, se acuerda solicitar un plan de gestión y mantención del espacio museográfico, en los términos expuestos en el numeral 6 del oficio CMN N° 296 de 2013; se darán las indicaciones. Se pedirán algunas aclaraciones puntuales sobre la muestra museográfica y la exhibición de materiales, y el plan para el traslado de la estructura que se instalará en la sala de exhibición.

Por su parte, en lo relacionado al proyecto de arquitectura y el acceso a la muestra museográfica, se señalará que la solución propuesta –caja hermética de hormigón con vidrio templado- es invasiva y discordante; se pedirá plantear una nueva solución que dialogue armónicamente con el proyecto principal.

316. El Sr. Carlos Contador, Director Regional DAMOP Región de O'Higgins, mediante el Ord. N° 42 del 27.10.2014, envía proyecto de restauración del MH Parroquia San Nicodemo de Coinco, comuna de Coinco, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta informe referido al análisis de la propuesta de intervención en bienes muebles (Ingreso CMN N° 7279 del 28.10.2014).

Se pide aprobar una modificación del proyecto aprobado, para incorporar rejas metálicas en los accesos norte y poniente. Además, se plantea una relación diferente en la unión de las salas parroquiales, incorporando, en las nuevas estructuras, pilares y vigas en el encuentro de ambas construcciones. Se incluye en el exterior del recinto la incorporación nuevo mobiliario y tipos de pavimentos.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: planimetría de las EETT para la propuesta de soporte del coro, la materialidad de la techumbre, aclarar las diferencias existentes entre EETT y escantillones, detalles de puertas, rejas, pavimentos y mobiliario, ficha técnica para el proyecto de iluminación, materialidad y sistema constructivo de los pórticos, materialidad del campanario, técnica de reconstrucción de los contrafuertes y sus EETT y detalles constructivos, plano que incluya las nuevas fundaciones, los tabiques propuestos y otro con la información en que se grafiquen las construcciones actuales.

317. El Sr. Cristián Zúñiga, arquitecto, a través de carta del 30.04.2014, solicita autorización para intervención de inmueble de calle Coquimbo N° 342, ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 2792 del 30.04.2014).

La intervención propone el desarme de una ampliación sin autorización en el inmueble y la instalación de letrero publicitario.

Se acuerda autorizar el desarme. En relación a la publicidad a instalar, se considera invasiva y que afecta el carácter ambiental y propio de la ZT, por lo que no se aprueba.

318. La Sra. Karina González, arquitecta de la oficina CMN Región del Maule, mediante minuta interna N° 22 del 23.07.2014, remite documentación de la Sra. Pamela Gatica Guzmán, arquitecta, quien solicita la regularización de reparaciones ejecutadas en la vivienda de calle Bernardo O'Higgins N° 654, ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta dos expedientes (Ingreso CMN N° 4909 del 28.07.2014).

Las obras ejecutadas son de reparación de los daños sufridos en el terremoto del año 2010. Las intervenciones consistieron en la reparación de muros, construcción de un entablado de madera de pino cubierta por fieltro asfáltico, reinstalación de las tejas de arcilla y la instalación de nuevas puertas y ventanas de la misma materialidad.

Se acuerda tomar conocimiento de las obras realizadas.

319. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 26 del 16.04.2014, remite consulta del Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Coquimbo, acerca del proceso de actualización del PRC que afectaría a la ZT Pueblo de Guayacán, Región de Coquimbo; adjunta carta y CD (Ingreso CMN N° 2493 del 16.04.2014).

Considerando que este instrumento regulador se encuentra en su fase inicial de estudio, se acuerda la realización de una mesa de trabajo, con el objeto de trabajar en conjunto en lo que se refiere a la ZT.

320. El Sr. Vicente Brunet, propietario, a través de carta del 05.08.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención ubicado en calle Compañía N° 2656, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta memoria, CIP, EETT, informe de demolición, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 5259 del 08.08.2014).

La intervención consiste en la remodelación del Palacio Montt, considerando uso habitacional en los tres niveles superiores, dejando el primer piso para giro comercial. El programa tiene cuatro etapas, partiendo por la habilitación de un restaurante utilizando los accesos originales, remoción o construcción de muros interiores, la remodelación de los tres pisos siguientes con la configuración de un departamento por nivel a través de apertura de vanos y de liberación y adición de tabiquerías, y la demolición de una ampliación en el cuarto piso no original, con el objeto de implementar una terraza y quincho en la cubierta.

Se acuerda pedir la clarificación del diseño y materialidad de los accesos del primer nivel. En relación al segundo piso, se pedirá entregar el detalle en planimetría y EETT de las intervenciones en los balcones, reparación de piezas dañadas y restitución de molduras. Además, en el tercer piso se establece la necesidad que la materialidad sea idéntica a la del inmueble original, en relación además con las dimensiones y diseño. En el cuarto piso se requiere remover los machones de albañilería del antetecho, que no son elementos originales de la construcción. Por último, se solicitará la reubicación de la escala de emergencia y aclaraciones sobre el ascensor.

321. El Sr. Dino Bozzi F., arquitecto, mediante carta de 03.11.2014, solicita la modificación de la autorización de calicatas en el MH Estación de Ferrocarriles de San Francisco de Mostazal, comuna de Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en el marco de la licitación "Diagnósticos, criterios de intervención y anteproyecto para la rehabilitación del MH Estación San Francisco de Mostazal"; adjunta solicitud (Ingreso CMN N° 7404 del 03.11.2014).

Se acuerda aprobar la realización de dos calicatas en el edificio y una en el borde exterior de la torre de control, con el objeto de definir las estructuras de fundación y establecer las características del suelo. Se recuerda que las actividades deben estar supervisadas por un arqueólogo, considerando una estudio y registro acabado de los procesos.

322. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 79 del 12.11.2014, remite información del Sr. José Luis Salomón, quien solicita autorizar la modificación del proyecto aprobado de recuperación del MH Escuela Ramón Barros Luco, en calle Victoria N° 2637, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria, registro fotográfico y EETT (Ingreso CMN N° 7691 del 13.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 5424 del 03.10.2011, se aprobó la propuesta reparación y consolidación del MH. Al año siguiente, la ejecución quedó detenida y abandonada por la quiebra de la empresa constructora.

El proyecto ingresado responde a las nuevas normativas para los inmuebles educacionales, solicitando la incorporación de tabiques para habilitar recintos de pre-básica en el primer piso, techo que cubra la circulación para alumnos de pre-básica y la incorporación de un muro divisor en

el patio, para los niveles de básica y pre-básica. Las modificaciones propuestas al proyecto aprobado, no significan un perjuicio al inmueble, y apuntan a su actualización en función de las condiciones de uso que impone la normativa educacional.

Se acuerda aprobar el proyecto indicando que se deberá velar por la incorporación de las puertas y ventanas originales que se encuentran retiradas; en caso de no ser factible, se deberán reconstruir con las mismas características. Además, se deberá recomendar a la empresa que se adjudique las obras analizar el estado estructural del edificio tras su abandono y, de ser necesario, actualizar el proyecto estructural.

OBRA MENOR Y OTROS

323. La Srta. Raquel Daldo Troncoso, secretaria de la oficina regional del CMN de Tarapacá, mediante memorando interno N° 33 del 25.09.2014, remite documentación del Sr. Víctor García Segura, arquitecto, quien solicita la toma de conocimiento para la regularización del inmueble ubicado en calle Baquedano N° 1470, en la ZT de los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano (entre la plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta carta, memoria, planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 6539 del 26.09.2014).

Las intervenciones al interior del inmueble comprenden el retiro de cielo falso americano y de lampistería (no original), la recuperación del revestimiento de cielos y muros en ambos pisos, reemplazo o recuperación de puertas, ventanas interiores y de los elementos originales (bow window, herrajes y quincallería), restauración de la mampara de acceso, retiro de la canalización eléctrica a la vista y la incorporación de baños en las habitaciones. Por su parte, en el exterior, se realizó la reubicación de la lucarna, retiro de cables en la fachada, pintura de fachada y la instalación de un letrero pegado al muro de fachada.

Se acuerda tomar conocimiento de las obras realizadas, haciéndose presente que se cometió una falta al ejecutarlas sin contar con la autorización previa de nuestra institución.

324. El Sr. Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, mediante los Ord. N° 124 y N° 125 del 17.09.2014, solicita autorización para realizar una intervención menor en el MH Capilla Pueblo de Mocha y MH Iglesia de San Salvador de Limaxiña, ambos en la comuna de Huará, Región de Tarapacá; adjunta informes (Ingresos CMN N° 6451 y N° 6450 del 24.09.2014).

En ambos casos se propone la incorporación de un vano de acceso a la sacristía, lo cual requiere mayor información para el pronunciamiento de este Consejo.

Se acuerda solicitar fotografías actuales del sector en que se pretende realizar los trabajos, los criterios de intervención asociados que justifiquen la propuesta, planimetría y EETT.

325. El Sr. Jorge Godoy Bolvarán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de María Elena, a través del Ord. N° 230 del 03.10.2014, solicita autorización para la modificación del proyecto aprobado por el CMN del Paseo Ignacio Carrera Pinto, ZT Sector que indica de la oficina salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6735 del 06.10.2014).

La modificación propone la instalación de vigas para establecer un refuerzo estructural al sombreadero de madera que estipula el proyecto en su primera etapa.

Se acuerda solicitar una aclaración de la intervención en lo que respecta a memoria explicativa y cálculo estructural.

326. La Sra. Rocío O'Sher, propietaria, mediante carta del 11.08.2014, solicita la regularización del proyecto de intervención ubicado en calle Serrano N° 1004, ZT Conjunto Residencial calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 5307 del 11.08.2014).

Se trata de una ampliación de 30.8 m², siendo la madera el elemento constructivo primario; el revestimiento es de planchas de yeso cartón, ventanas de acrílico, puerta tipo placarol y cubierta de zinc acanalado.

Se acuerda tomar conocimiento de la intervención realizada, ya que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT, debido a que la nueva edificación no se visualiza desde el exterior.

327. El Sr. Gilberto Espinoza, arquitecto, a través de carta del 30.09.2014, solicita la autorización del proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Estados Unidos N° 367, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 6630 del 06.10.2014).

La intervención contempla la modificación de los tabiques interiores del segundo, tercer y cuarto piso del inmueble.

Se acuerda solicitar una memoria explicativa y planimetría de la intervención en el cuarto piso, junto con fotografías en que se grafique el estado actual de este nivel.

328. El Sr. Yovan Pavicevic, ingeniero civil, mediante carta del 08.10.2014, solicita la autorización del proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 307, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP y plano de ubicación (Ingreso CMN N° 6807 del 08.10.2014).

La solicitud propone el desarme de una estructura metálica en la Plaza Mulato Gil de Castro, con uso de restaurant, con el objeto de reemplazar el zócalo de hormigón por adoquines, que corresponden a la materialidad original del sector.

Se acuerda solicitar EETT de todo el proyecto, planimetría de los sectores a intervenir y una propuesta de pintura.

329. El Sr. Francisco Raolo, propietario, a través de carta sin fecha, solicita la autorización del proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Hurtado Rodríguez N° 588, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6341 del 22.09.2014).

El proyecto consiste en la habilitación y remodelación del tercer piso del inmueble con el objeto de generar dos departamentos independientes. Además se contempla la inserción de un baño, reparación del sistema eléctrico y mantenimiento general del nivel a intervenir.

Se acuerda autorizar la intervención.

330. El Sr. Patricio Gálvez, Jefe del Departamento Administrativo del Ministerio de Justicia, mediante Of. N° 7502 del 05.09.2014, solicita la autorización del proyecto de instalación de acceso para discapacitados en el edificio del Ministerio de Justicia ubicado en calle Morandé N° 107-111, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, documentos municipales y CIP (Ingreso CMN N° 6148 del 10.09.2014).

El proyecto contempla la instalación de un sistema mecánico, tipo ascensor, que sirva de acceso a personas con movilidad reducida.

Se acuerda solicitar fotografías, planimetría específica, EETT y detalles constructivos.

331. El Sr. Iván Álvarez, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita la autorización de la intervención interior en local comercial, para la incorporación de tabiques de separación y la habilitación de baños, en calle Padre Miguel de Olivares N° 1232, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, documentos municipales, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 6193 del 11.09.2014).

Se acuerda tomar conocimiento de las obras realizadas.

332. La Sra. Yolanda Padilla, a través de carta del 22.09.2014, solicita autorización para regularizar el inmueble ubicado en calle Club Hípico N° 1064 y 1080, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 6356 del 22.09.2014).

La construcción corresponde a una ampliación de dos niveles, elaborada en albañilería y tabiques de madera, en el patio posterior del inmueble.

Se acuerda tomar conocimiento de las intervenciones.

333. El Sr. Nicolás Pardo, arquitecto, mediante carta del 08.10.2014, solicita regularizar el inmueble ubicado en calle Nataniel Cox N° 376, local N° 2, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 6839 del 10.10.2014).

El inmueble cuenta con un proyecto de intervención aprobado con el Ord. CMN N° 4530 del 18.08.2011. Los documentos ingresados dan cuenta de una modificación en que se reemplaza el uso de la dependencia considerada para baños, por una bodega y un archivo.

Se acuerda tomar conocimiento de la intervención.

334. La Sra. Guisela Chávez, a través de carta del 17.10.2014, solicita autorización para el proyecto de instalación de mesas y toldos como comedor al aire libre junto a la entrada del local comercial N° 5 en Pasaje Phillips N° 463, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 7028 del 17.10.2014).

Se acuerda solicitar planimetría a escala adecuada, EETT y CIP.

335. El Sr. Rodrigo Chaperón, Gerente de Marketing del Teatro Municipal, mediante carta del 02.09.2014, solicita la aprobación de instalación en edificio ubicado en calle Agustinas N° 794, identificado como MH Teatro Municipal de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta imágenes (Ingreso CMN N° 5957 del 02.09.2014).

El proyecto propone la instalación de un lienzo de carácter temporal, durante tres meses, mediante elementos de sujeción removibles que se instalarán en las barandas existentes.

Se acuerda autorizar la instalación.

336. El Sr. Nelson Méndez Lizama, mediante carta del 22.09.2014, remite antecedentes adicionales solicitados para evaluar intervención en la fachada del inmueble ubicado en calle Moneda N° 2176, ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe estructural de la fachada que da a la calle Moneda y Pantone (Ingreso CMN N° 6432 del 24.09.2014).

El proyecto contempla lavado y sellado de fachada, reparación de cornisa superior y restauración de molduras, reposición de forro superior de hojalatería y pintura de fachada.

Se acuerda reiterar la solicitud de la elevación de fachada (detalle cornisa, molduras y color de pintura a utilizar) y EETT que especifiquen la metodología de reparación.

337. El Sr. Julio Silva Barros, arquitecto, a través de carta del 22.09.2014, solicita la autorización del proyecto de remodelación de local A de calle Bandera N° 523, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación, CIP, anexo fotográfico, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6442 del 24.09.2014).

Las intervenciones tienen por objeto la rehabilitación del local, con lo cual se presentan una serie de trabajos contemplados al interior y el exterior del inmueble.

Se acuerda remitir una observación respecto al retiro o ajuste de la celosía de acero galvanizado de la fachada exterior, ya que rompe la línea del alero frontal, interfiriendo la trama modular del segundo nivel.

338. El Sr. Juan Ramonet Figueroa, arquitecto, mediante carta del 26.09.2014, solicita la autorización del proyecto de intervención interior en la oficina N° 1006 de calle Teatinos N° 251, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación, CIP, EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 6538 del 26.09.2014).

La intervención considera modificar mediante una ampliación el actual recinto de baño del inmueble, lo que involucra modificación de tabiquería interior, terminaciones en cielo, muros, pavimentos, artefactos sanitarios y las propias instalaciones eléctricas y de evacuación de aguas.

Se acuerda aprobar la propuesta.

339. El Sr. Juan Francisco Lladser, arquitecto, mediante carta del 01.09.2014, responde a las observaciones en relación a la intervención a realizar en el inmueble de calle Prat N° 528 - 532, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta expediente que contiene planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5953 del 02.09.2014).

Las intervenciones contemplaron reemplazar el revestimiento de cerámica de la fachada, terminaciones en estuco y la inclusión de carteles publicitarios.

Se acuerda tomar conocimiento de las intervenciones realizadas.

340. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 29 del 05.09.2014, remite documentación de la Sra. Ángela Rivera, arquitecta, quien solicita la regularización del inmueble ubicado en calle Los Carrera N° 569, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, fotografías, CIP, informe estructural, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6168 del 10.09.2014).

Se acuerda informar que no corresponde al CMN pronunciarse al respecto, en cuanto es una edificación preexistente a la declaratoria de ZT.

341. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 25.09.2014, remite el Ord. N° 4733 de la I. Municipalidad de La Serena, del Sr. Fernando Glasinovic, Director de Obras (S) del organismo, quien requiere un pronunciamiento en relación a la solicitud de demolición del inmueble ubicado en calle Amunátegui N° 254, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, adjunta documentación (Ingreso CMN N° 6481 del 25.10.2014).

Se acuerda informar que a la fecha el CMN no ha recibido ninguna solicitud de intervención relacionada con el inmueble en cuestión.

342. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 69 del 12.09.2014, remite documentación del Sr. Miguel Ángel Rodríguez Carmona, quien solicita autorización para la instalación de la feria artesanal "Catedral", en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe técnico y memoria (Ingreso CMN N° 6325 del 17.09.2014).

El proyecto es una intervención transitoria, del 15.11.2014 al 14.12.2014, con un emplazamiento en paralelo al MH Catedral de La Serena y separada 50 cm del plomo de los contrafuertes del inmueble protegido. La estructura metálica albergará trece módulos.

Se acuerda autorizar el proyecto de intervención.

343. El Sr. Eduardo Flores, mediante correo electrónico del 15.09.2014, solicita información acerca de los trabajos de remodelación realizados en un inmueble (no determinado) ubicado en la terraza de Cartagena, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 6462 del 24.09.2014).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales.

344. El Sr. Mauricio Arancibia Ávila, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde a las observaciones remitidas mediante el Ord. CMN N° 2591 del 18.07.2014, en relación al proyecto de modificación del muro de cierre existente en la propiedad de calle Caracoles N° 419-D, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta presentación con planos y fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 6500 del 25.09.2014).

Se acuerda aprobar el proyecto.

345. La Sra. Aida León, propietaria, mediante carta sin fecha, solicita autorización para la modificación de fachada en inmueble ubicado en calle Caracoles N° 282, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta ; adjunta, CIP, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 6499 del 25.09.2014).

La solicitud guarda relación con la incorporación de un vano en fachada del inmueble, con la finalidad de habilitar un recinto de giro comercial, en una habitación que sólo tenía acceso por el interior del inmueble. Además, la propuesta incluye la reparación del muro de fachada.

Se acuerda aprobar la intervención.

346. La Sra. Yocelin Sanhueza Downing, Directora de la Fundación Integra, Región de Tarapacá, a través de carta N° 99 del 14.10.2014, solicita autorización para realizar intervenciones al interior del jardín infantil La China, ubicado en calle Centenario N° 532, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta planimetría y certificado de propiedad (Ingreso CMN N° 7142 del 22.10.2014).

El proyecto propone la ampliación del inmueble en el sector de sala cuna y del comedor, la reubicación de oficinas administrativas, reacondicionamiento de salas, cocina y baños, la incorporación de sombreaderos en el patio de juegos y de pasto sintético, junto con divisiones de patios y pintura del recinto.

Se acuerda solicitar una memoria explicativa del estado actual, planimetría complementaria, EETT y fotografías.

347. El Sr. Max Sotomayor, juez titular del Primer Juzgado de Policía Local de Osorno, mediante Of. N° 3540 del 24.09.2014, consulta sobre la revisión del proyecto de conservación y rehabilitación del MH Casa Mohr – Pérez, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6559 del 29.09.2014).

Con el Ord. CMN N° 3947 del 30.10.2014, se respondió que el caso se encuentra a la espera de la subsanación de las observaciones indicadas en el Ord. CMN N° 2860 del presente año.

348. La Sra. Macarena Letelier Velasco, secretaria general del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, mediante carta del 06.10.2014, solicita información acerca de la autorización del anteproyecto de supermercado ubicado en calle Catedral N° 2032-2038, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta presentación de fojas 263 y resolución del 01.10.2014 fojas 528 (Ingreso CMN N° 7043 del 20.10.2014).

Se acuerda informar que mediante el Ord. CMN N° 358 del 21.01.2011, se aprobó el proyecto.

349. Las Sras. Nolfia Clavería y Ghislaine Gubelin, a través de carta del 02.10.2014, solicita autorización para una intervención menor en calle Viña del Mar N° 024, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta detalle presupuesto de instalación eléctrica interior y fotografías (Ingreso CMN N° 6787 del 08.10.2014).

De acuerdo a los antecedentes presentados, se pretende aumentar la capacidad eléctrica del inmueble, la realización de un estudio de tierra y la normalización del tablero de distribución. Con tal objeto se realizará una excavación en el deslinde poniente del antejardín para fijar una barra química y una cámara de registro. Los trabajos propuestos no afectarán la fachada y una vez terminada la obra se repondrá con las terminaciones actualmente existentes.

Se acuerda autorizar la intervención.

350. La Sra. Mónica Rojas, Directora de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Of. N° 11035 del 05.09.2014, solicita autorización para reforzar la estructura de las puertas metálicas del acceso al edificio José Miguel Carrera, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta minuta N°182 (Ingreso CMN N° 6117 del 09.09.2014).

La intervención consiste en el reforzamiento de la puerta por calle Agustinas, que contempla la instalación de plancha metálica de 3 mm por el interior de la puerta, para mantener a la vista las barras metálicas existentes; se cambian los picaportes y se aplica pintura anticorrosiva.

Se acuerda aprobar la intervención.

351. El Sr. Erwin Barrientos, Director (S) de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Of. N° 12329 del 08.10.2014, informa de daños causados y la propuesta de procedimiento de limpieza en la fachada del MH Club de Septiembre, ubicado en calle Catedral N°1183, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Minuta N° 123 (Ingreso CMN N° 6818 del 09.10.2014).

Se realizaron rayados con pintura óleo color rojo y negro brillante en el basamento de los pilares, sobre el zócalo de piedra, en el acceso principal del edificio. Para eliminar dichos rayados, se procederá lijando suavemente la superficie intervenida, hasta borrar por completo, aplicando posteriormente un aparejo y dos manos de pintura látex de color blanco hueso, idéntica a la existente.

Se acuerda aprobar la intervención.

352. El Sr. Álvaro Cumsille, arquitecto, mediante carta del 21.10.2014, solicita autorización para intervenir el interior del inmueble ubicado en calle Constitución N° 123, ZT Plaza Camilo Mori, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7062 del 20.10.2014).

Se requiere realizar las siguientes partidas de terminaciones en el interior del inmueble: recuperación del entablado de piso, de la madera original de marcos, puertas y ventanas, y de baldosas de piso, así como la reparación del entablado de cielo y de muros.

Se acuerda aprobar la intervención.

353. Se informa a través de correo electrónico del 15.10.2014, la intervención realizada en el inmueble de calle Paris N° 856, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana, consistente en la pintura de fachada de color amarillo claro en el primer nivel del inmueble (Ingreso CMN N° 7005 del 16.10.2014).

Se acuerda oficiar al propietario para solicitar que regularice la situación y a la DOM de Santiago, para que fiscalice la intervención.

354. El Sr. David Grekin Rosenblitt, arquitecto, a través de carta de 10.10.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención ubicado en Huérfanos N° 2917, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso N° 6917 del 14.10.2014).

La intervención consiste en una remodelación interior menor, mediante la remoción de tabiquería de madera, edificación de subdivisiones con metalcom y construcción de un altillo de estructura metálica en el segundo nivel de la propiedad, respondiendo a la necesidad programática del establecimiento educacional que actualmente funciona en el recinto. Dicha edificación se sitúa al interior de la vivienda y no se visualiza desde el exterior por calle Huérfanos.

Se acuerda aprobar la intervención.

355. El Sr. Jorge Meza Zepeda, arquitecto, mediante carta del 08.10.2014, solicita la autorización del proyecto de intervención ubicado en calle Compañía de Jesús N° 285, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6773 del 08.10.2014).

La intervención consiste en la instalación de publicidad en la fachada del local comercial librería Croacia, como también la habilitación interior de la misma.

Se acuerda solicitar las características formales del cartel publicitario, sumado a planimetría, CIP y fotografías actuales del sector.

356. La Sra. Soledad Leoncio Santis, propietaria, a través de carta de 20.10.2014, solicita la regularización de intervención realizada en el techo de inmueble ubicado en calle Alberto Magno N°1396, ZT Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, fotografías y EETT (Ingreso N° 7044 del 20.10.2014).

Se trata de obras de emergencia ejecutadas post terremoto del año 2010 correspondientes a reparaciones realizadas en la techumbre. Se reemplazaron las costaneras existentes y se incorporaron pilares; se reforzaron las vigas originales mediante elementos metálicos y se recolocaron e impermeabilizaron las tejas originales, reponiendo las faltantes.

Se acuerda tomar conocimiento de la intervención.

357. El Sr. Sebastián Gray, Presidente Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., mediante carta N° 812-B del 28.10.2014, remite documentos adicionales al proyecto de intervención en el MH Sede Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., ubicado en Avenida

Libertador Bernardo O'Higgins N° 115, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta planimetría y EETT (Ingreso N° 5790 del 28.10.2014).

La propuesta tiene por objetivo la instalación de luminarias led empotradas al pavimento con el objeto de iluminar el primer nivel. Además, se propone emplazar luminarias tipo enyo en los balcones de los niveles superiores de la fachada.

Se acuerda aprobar la intervención.

358. La Sra. Erika Briones Gálvez, juez (s) Segundo Juzgado de Policía Local de Iquique, a través del Ord. N° 148 – E, reitera solicitud de documento que oficializa aprobación de intervención en inmuebles ubicados en calle Baquedano N° 1325-1335, ZT calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6749 del 07.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 3870 del 28.10.2014, se remite copia de la aprobación de la intervención de ambos inmuebles, realizada mediante el Ord. CMN N° 2665 del 24.07.2014.

359. El Sr. Hugo Riquelme, representante de Construcciones Especializadas Procret S.A., mediante cartas del 09.07.2014 y del 01.09.2014, solicita autorización para nueve proyectos de rehabilitación de los inmuebles, que a continuación se listan, en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; se adjuntan documentaciones técnicas, memorias explicativas, planimetrías y EETT.

Los proyectos de rehabilitación se enmarcan en las obras de reconstrucción debido a los considerables daños estructurales de las viviendas a consecuencia del terremoto del 27 de febrero del año 2010:

- Calle San Ambrosio N° 170 (Ingreso CMN N° 4472 del 09.07.2014).
- Calle San Ambrosio N° 190 (ingreso CMN N° 4471 del 09.07.2014).
- Calle Abdón Fuentealba N° 805 (Ingreso CMN N° 5175 del 06.08.2014).
- Calle Federico Albert N° 240 (Ingreso CMN N° 5176 del 06.08.2014).
- Calle San Ambrosio N° 21 (Ingreso CMN N° 5174 del 06.08.2014).
- Calle Abdón Fuentealba N° 140 (Ingreso CMN N° 5924 del 06.08.2014).
- Calle Ramón Freire N° 274 (Ingreso CMN N° 4470 del 09.07.2014).
- Calle Abdón Cifuentes N° 202 (Ingreso CMN N° 4469 del 09.07.2014).
- Calle Ramón Freire N° 292 (Ingreso CMN N° 6380 del 23.09.2014).

Las intervenciones comprenden la reparación, recuperación o reconstrucción de la totalidad de los muros, tabiques, cubiertas, cielos y pisos de los inmuebles, incluyendo refuerzos estructurales de ser necesario. Además, se presupuesta la reparación y reinstalación de puertas.

Se acuerda autorizar ocho de los nueve proyectos ingresados. Se formularán observaciones al proyecto del inmueble de calle Ramón Freire N° 292, debido a la propuesta de utilizar revoque de cemento sobre los muros de la estructura de adobe.

360. Se informa a través de correo electrónico del 23.10.2014, la intervención en inmueble ubicado en calle Baquedano N° 972, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7196 del 23.10.2014).

Mediante visita a terreno se constató la aplicación de una nueva capa de pintura en la fachada y el reemplazo de la cornisa de madera, elemento original del inmueble, por una estructura metálica reticulada.

Se acuerda oficiar a la DOM de Iquique con el objeto que se realice una fiscalización e informe de la situación actual.

361. La Sra. Karina Tapia, arquitecta, mediante cartas de septiembre de 2014, solicita la autorización de cinco proyectos de reparación de viviendas ubicadas en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjuntan memoria explicativa, planimetría, EETT y fotografías de las intervenciones en:

- Calle Errázuriz s/n. (Ingreso CMN N° 6440 del 24.09.2014).
- Calle San Ambrosio N° 24 (Ingreso CMN N° 6439 del 24.09.2014).
- Calle 18 de Septiembre N° 242 (Ingreso CMN N° 6438 del 24.09.2014).
- Calle 18 de Septiembre N° 105 (Ingreso CMN N° 6541 del 29.09.2014).
- Calle Errázuriz N°8 (Ingreso CMN N° 6441 del 24.09.2014).

Los proyectos de rehabilitación se enmarcan en las obras de reconstrucción debido a los daños estructurales, de distinta consideración, a consecuencia del terremoto del 27 de febrero del año 2010. Las intervenciones consideran las reparaciones de grietas en muros y de daños en la cubierta, reforzamiento de estructuras, reposición de pilares y vigas, reemplazo de puertas y ventanas, junto con la fumigación debido a la presencia de organismos xilófagos.

Se acuerda autorizar los proyectos en los inmuebles de calle 18 de Septiembre N° 242 y N° 105, y calle Errázuriz N°8, y remitir las siguientes observaciones a los otros dos proyectos. En el de calle San Ambrosio N° 24, se pedirá el detalle de la forma de reconstrucción del muro norte y su inclusión a las demás estructuras, EETT de la colocación y ubicación de la malla acma en los muros. Para la fachada se deberá incluir la propuesta de pintura y prescindir del uso de cemento, elemento inapropiado e incompatible con el adobe.

En calle Errázuriz s/n, se objetará el uso de cemento como estuco por su incompatibilidad con el adobe, y se pedirá el detalle de la colocación y ubicación de la malla acma en las EETT y consideración de una propuesta de color de fachada, si se tiene presupuestada esa acción. Además, se indicará privilegiar la continuidad de líneas de fachada y revisar la sustitución de un muro de adobillo por uno de albañilería, que afecta el desarme de una estructura en el eje C.

362. El Sr. Jaime González Ramírez, Alcalde de la I. Municipalidad San Vicente de Tagua Tagua, a través del Ord. N° 600 de agosto de 2014, solicita pronunciamiento para el proyecto de recuperación del inmueble ubicado en calle Principal N° 204, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Adjunta instructivo de intervención, plano de emplazamiento y certificado de dominio vigente (Ingreso CMN N° 4884 del 25.07.2014), junto con carta del Comité para la Reconstrucción y Conservación Patrimonial ZT Zúñiga del 12.08.2014 (Ingreso CMN N° 6565 del 29.09.2014).

Se acuerda informar que de acuerdo a los documentos ingresados, las reuniones efectuadas con anterioridad y el estudio del caso, la cancha de fútbol a la que se hace referencia en el ingreso se encuentra fuera del polígono de declaratoria. Por su parte, en lo que respecta a la sede comunitaria, las intervenciones que se quieran realizar deben ser autorizadas por este Consejo. En último término, y dado el empoderamiento de la comunidad existente, se recomienda que se establezcan instancias de discusión con el objeto de aunar la visión respecto a los alcances de las intervenciones que se quieran realizar en el patrimonio comunal.

363. El Sr. Héctor Calquín, Alcalde (S) de la comuna de Yervas Buenas, mediante Ord. N° 1210 del 04.09.2014, solicita autorización para el proyecto del local comercial ubicado en Av. Centenario s/n, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6280 del 15.09.2014).

El proyecto considera la ampliación del inmueble hacia el tercio posterior de la propiedad, junto con la reparación y aumento de altura de los muros perimetrales.

Se acuerda solicitar memoria explicativa, propuesta de intervención (planimetría, ubicación, emplazamiento, cortes, plantas y elevaciones), CIP y EETT. Además, se pedirá especificar el uso de la ampliación, y la propuesta de publicidad y pintura de fachada.

364. El Sr. Francisco Rojas, DOM de Chanco, a través del Ord. N° 86 del 17.09.2014, solicita la aprobación de cuatro proyectos de rehabilitación de inmuebles ubicados en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjuntan documentación técnica, ficha descriptiva, planimetría y EETT, de los siguientes proyectos:

- Calle Yervas Buenas N° 100 (Ingreso CMN N° 6510 del 26.09.2014).
- Calle Libertad N° 281 (Ingreso CMN N° 6511 del 26.09.2014).
- Calle Libertad s/n (Ingreso CMN N° 6512 del 26.09.2014).
- Yervas Buenas N° 155 (Ingreso CMN N° 6513 del 26.09.2014).

Los inmuebles resultaron deteriorados como resultado del terremoto de febrero del año 2010, presentado en general daños en muros, cubiertas, cielos, pilares y pavimento, que se quiere reparar, considerándose además el reemplazo de elementos como puertas y ventanas.

Se acuerda aprobar los cuatro proyectos presentados.

365. El Sr. José Guajardo, coordinador de la oficina CMN Región del Maule, mediante minuta interna N° 023 del 01.10.2013, solicita la aprobación de los proyectos de rehabilitación de los inmuebles ubicados en calle Errázuriz N° 267-B y Abdón Fuentealba N° 190, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta documentación técnica, ficha descriptiva, planimetría y EETT (Ingresos CMN N° 6778 y 6779 del 08.10.2014).

El deterioro de los inmuebles es consecuencia del terremoto de febrero del año 2010, que produjo daños en estructurales en muros, cubierta, cielos, pisos. Junto con las reparaciones de estos daños se contempla la reinstalación de puertas y ventanas.

Se acuerda aprobar el proyecto.

366. La Sra. Miss Doris Ramos Espinoza, propietaria, mediante carta sin fecha, solicita tomar conocimiento de la ampliación del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 602, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta informe de profesional responsable, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6721 del 06.10.2014).

Las obras ejecutadas corresponden a la incorporación de un nuevo volumen en el sector nororiente de la propiedad, construido en madera, siendo esta la misma materialidad del inmueble existente, conservando además, la altura, tipología y características de su entorno.

Se acuerda tomar conocimiento.

367. La Sra. Carolina Vergara, arquitecta, a través de carta del 07.10.2014, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación de inmueble ubicado en calle Comercio s/n, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta documentación técnica, memoria de proyecto, planimetría y EETT en triplicado (Ingreso CMN N° 6793 del 08.10.2014).

La rehabilitación propuesta tiene por objetivo el cambio de uso del inmueble para la instalación de hospedería, locales comerciales y restaurant. La intervención propone el desarme de los cuatro recintos internos que no son originales. Para los pisos se considera radier y loseta de hormigón como base de los distintos niveles, siendo ladrillo, entablado de madera y porcelanato el pavimento base de acuerdo al piso y la habitación que corresponda.

Por su parte, en cielos, corredores, tabiquerías interiores y cubierta se plantea desarme, reconstrucción o recuperación, dependiendo del nivel daño en que se encuentran. Para las puertas y ventanas se considera el rescate y restauración; incluyendo el reemplazo con misma materialidad y diseño que las originales. Finalmente, para los muros perimetrales se proyecta el desarme de las estructuras de adobe que se encuentran colapsadas, para su reconstrucción con una estructura de madera interna, rellena con fardos de paja.

Se acuerda aprobar la rehabilitación.

368. El Sr. Omar Gutiérrez Mesina, Director (P y T) Serviu Región del Maule, mediante Ord. N° 6169 del 17.10.2014, solicita la aprobación de modificaciones al proyecto de mejoramiento de entorno y plaza de Yervas Buenas, aprobado anteriormente por el CMN, en la ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7039 del 20.10.2014).

Las modificaciones al proyecto consisten en el retiro de los alcorques predispuestos para los árboles, las circulaciones que conectaban el centro de la plaza con los costados norte y oriente, junto con el parrón proyectado cerca del acceso del club de rayuela. Además, se propone el mejoramiento de las rampas de acceso de los inmuebles que se encuentran alrededor de la plaza y de las franjas de pasto que se encuentran en el perímetro de la misma.

Se acuerda aprobar el proyecto.

369. El Sr. Arturo Palma Vilches, Alcalde de la I. Municipalidad de Villa Alegre, a través del Ord. N° 105 del 01.08.2014, solicita la aprobación de la intervención en el inmueble ubicado en calle Abate Molina N° 516, ZT Sector de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta antecedentes adicionales (Ingreso CMN N° 5638 del 22.08.2014).

El proyecto considera la reparación de la base del muro norte de la fachada, lugar en que se produjo un desplazamiento de material pétreo. La intervención considera la reintegración, aplome y contención, mediante la construcción de un muro a lo largo de la zona afectada, que respeta el mismo plomo del sobrecimiento que existe actualmente.

Se acuerda aprobar el proyecto.

370. La Sra. Camila Barreau D., arquitecta, mediante carta del 01.09.2014, responde a las observaciones de la solicitud de aprobación del proyecto de rehabilitación del inmueble ubicado en Av. Principal Zúñiga s/n, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta expediente técnico y planimetría (Ingreso CMN N° 6007 del 03.09.2014).

La intervención comprende la reparación de la cubierta de zinc y la reconstrucción del muro de cierre, producto de los daños generados en estas estructuras por el terremoto de febrero de 2010.

Se acuerda aprobar el proyecto.

371. El Sr. Pedro Luna, a través de carta del 02.10.2014, solicita autorización para intervenir el inmueble de calle Del Salvador N° 451, ZT Sector de Puerto Varas, comuna Puerto Varas, Región de Los Lagos; remite fotografías (Ingreso CMN N° 6678 del 03.10.2014).

Los trabajos de mantención y reparación propuestos consideran la reposición de madera deteriorada por otra de la misma escuadría, forma y materialidad, junto con el sellado de la cubierta y reposición de la hojalatería de aguas lluvias. Además, se presenta la propuesta de color a utilizar en la fachada del inmueble.

Se acuerda autorizar el proyecto de intervención.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión realizada el martes 28 de octubre, entre las 10:30 y las 13:00 hrs., participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado.
- Sra. Arlette Levy, consejera representante de Sernatur.
- Sr. Alfonso Rubilar, asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Alexander Vargas, asesor experto en paleontología de vertebrados.
- Sr. Alejandro Cornejo, biólogo en recursos naturales, Área de Patrimonio Natural CMN.
- Sr. Ismael Rincón, geólogo-paleontólogo, Área de Patrimonio Natural CMN.
- Sr. Pablo Aranda, geógrafo, Área de Patrimonio Natural CMN.
- Srta. Lisette López, encargada de la Comisión de Patrimonio Natural.

372. Se expone la propuesta para la modificación del perfil profesional que el CMN actualmente exige para otorgar permisos de prospección y excavación paleontológica, que además es exigido para todo tipo de estudios que se realicen sobre temas paleontológicos en el ámbito del SEIA.

Haciendo referencia al Protocolo de Sala, y señalando que la Comisión Jurídica analizará próximamente el tema de los requisitos para los permisos de excavación arqueológica, ocasión en la cual convendría analizar también esta propuesta, el consejero Sr. Gastón Fernández solicita no tomar ninguna resolución en esta sesión.

Se acuerda por unanimidad acoger la propuesta, y someter la propuesta a revisión de la Comisión Jurídica del CMN, para resolver sobre la materia en la próxima sesión.

373. En relación a las actividades de la empresa Anglo American Sur S.A. en el SN Fundo Yerba Loca, se informa que el 28.07.2014 se constituyó la mesa intersectorial integrada por el MMA, la DGA, Sernageomin y el CMN, convenida por acuerdo del CMN en la sesión de marzo de 2014 (caso N° 339).

La mesa acordó convocar a los representantes de Anglo American Sur S.A. para la próxima reunión de la mesa intersectorial, en la cual se les solicitará presentar el estado de avance, estado actual y resultados de los tres proyectos desarrollados por la empresa (y que se encuentran en ejecución) en el SN Fundo Yerba Loca. Se solicitó que el CMN realice las gestiones necesarias para contar con la asesoría de especialistas en glaciología y en geotecnia (o mecánica estructural).

Se coordinará una visita a terreno en el área del proyecto, con la presencia de los organismos convocados a la mesa intersectorial. Cada servicio estudiará e informará al CMN, en forma previa a la visita de terreno, un listado con los potenciales impactos o daños que pudieran

sufrir los componentes del SN Fundo Yerba Loca por la construcción del Socavón Los Sulfatos y que puedan ser fiscalizados, de acuerdo a su ámbito de competencias. Por otra parte, se solicitó que el CMN realice una consulta a la CGR sobre el límite del SN hacia el subsuelo.

Luego del debate, y votando todos los Consejeros presentes a favor, el Consejo acuerda pedir al CDE que se pronuncie si, de acuerdo a los antecedentes, la intervención de Anglo American en el SN Fundo Yerba Loca constituye una infracción a la Ley de MN.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Ximena Silva, Virginia Vidal, Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Roberto Farriol, Claudio Gómez y Luis Cornejo.

PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

374. El Sr. Francisco Amaro Mourgues, geólogo-paleontólogo, mediante carta del 03.10.2014, remite el informe de monitoreo del "Proyecto Lomas del Sauce Etapa 2" (Ingreso CMN N°6694 del 03.10.2014).

Se acuerda requerir la entrega de un informe complementario que dé cuenta de manera consolidada de todas las actividades realizadas hasta la fecha en el marco del permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado por el CMN, además de la entrega de las fichas de registro de las muestras paleontológicas extraídas, correspondientes a restos fósiles de vertebrados.

375. La Dra. Carolina Simon Gutstein, del Laboratorio de Ontogenia y Filogenia del Depto. de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 18.04.2014, remite informe correspondiente al permiso de exportación de muestras paleontológicas emitido mediante Ord. CMN N°5457 del 03.10.2011; y solicita la destinación al MNHN de restos de *Odobenocetos* y la redestinación al MNHN de partes de este individuo que se encuentran en el Museo Paleontológico de Caldera (Ingreso CMN N°2549 del 21.04.2014).

El informe entregado por la Dra. Carolina Simon Gutstein, da cuenta de las actividades realizadas durante la estadía de las muestras paleontológicas en el National Museum of Natural History (Smithsonian Institution), y los resultados del estudio. Los bienes retornaron al país, siendo recibidos y custodiados por el CMN hasta la fecha (Ingreso CMN N° 8889 del 26.10.2012).

Se acuerda que, considerando la relevancia científica del bien paleontológico descrito como el primer y único registro de *Odobenocetops* sp. en Chile, el que amplía el registro temporal y espacial del género *Odobenocetops*, y que corresponde a la muestra del género más austral reportada a nivel mundial, destinar al MNHN aquellas piezas asignadas a *Odobenocetops* sp. que se encuentran custodiadas actualmente por el CMN. Del mismo modo se acuerda destinar al MNHN el

restante de la muestra N° R.O-46 que actualmente se encuentra depositado en el Museo Paleontológico de Caldera.

En forma previa a este procedimiento se acuerda que la SE realice las gestiones con la Municipalidad de Caldera, para coordinar el cumplimiento del presente acuerdo y definir las condiciones de traslado.

376. El Sr. Nicolás Cumplido, mediante correo electrónico del 28.11.2014, solicita estudiar materiales paleontológicos correspondientes a un decomiso, los que actualmente se encuentran en el MNHN en cadena de custodia.

Se acuerda consultar con Fiscalía el procedimiento para solicitar la liberación de la cadena de custodia de estos materiales, con la finalidad de decidir su destinación. Los materiales corresponden a la causa RUC N° 0901061910-3, del 2° Juzgado de Garantía de Santiago, que se encuentra con "Suspensión Condicional del Procedimiento" determinada por el Tribunal en audiencia en julio 2014.

377. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

El Consejero Villalón pide la palabra e informa que en diciembre pasará a retiro, por lo cual se designará un nuevo representante del Ministerio de Defensa ante el CMN.

Por otra parte, expresa su molestia porque a poco de adoptar el acuerdo ya se ha informado en la página web del CMN sobre la aprobación de la declaración como MH del ex Balneario Popular de Santo Domingo, lo que es inédito, pues nunca en el CMN se difundió una noticia de este tipo con tal rapidez. Pide normar esta materia, que se convenga con los Consejeros un criterio general para el manejo comunicacional.

El SE señala la importancia de informar oportunamente desde la institución sobre materias de alto interés público. La Consejera Undurraga señala que, si se va a normar, ella pide considerar que el que el CMN informe primero de sus materias propias puede ser importante.

El VE señala que siendo importante que el CMN informe oportunamente, el tema general deberá ser tratado en el Consejo, para que emanen de él criterios generales.

El Consejero Villalón informa que con el Consejero Marín van a presentar una propuesta de placa para los MH. Se refiere a un caso en Punta Arenas que requería y no contó con autorización del CMN pues no se presentó la solicitud. Finalmente, señala la importancia de hacer diagnósticos de los MN, y de los MP en particular.

378. Estaban en tabla pero por motivos de tiempo no se abordaron los siguientes temas: en SEIA, el informe a enviar al Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco sobre el estado de conservación del SPM Área Histórica de la ciudad - puerto de Valparaíso en virtud del requerimiento del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco en su 38º reunión ordinaria, y en Patrimonio Natural, la visita de fiscalización al Proyecto Alto Maipo, sobre el componente paleontológico.

Se cierra la sesión a las 21.10 horas.

Santiago, miércoles 12 de noviembre de 2014.

